

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 25 DE JULIO DE 2024

En el salón de actos del Ayuntamiento de Píñar, a 25 de julio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D^a Marta Nieves Ballesteros, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Cuarta; D^a Pilar Caracuel Sánchez, D. Antonio Díaz Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Roberto González Alonso, D. José Ramón Jiménez Domínguez, D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María Cleofé Vera García.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D^a Francisca Santaella Aceituno, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vicesecretaria Primera: D^a María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: D. José Bruno Medina Jiménez.

El Sr. Presidente excusa la asistencia del Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Píñar, D. Eloy García Cuenca, asiste al pleno como invitado.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género, recordando

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	1/102



especialmente a las fallecidas recientemente en la provincia de Granada en Zafarraya y en Motril.

A continuación, el Sr. Presidente da la bienvenida a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Montillana, al Alcalde del Ayuntamiento de Freila, a los concejales de Iznalloz y de la comarca presentes en el pleno. Agradece tanto a la Corporación como al Alcalde de Píñar por acogerlos en su Ayuntamiento en un pleno muy importante para la provincia, pero sobre todo para Píñar que celebra el 25 aniversario de la Cueva de las Ventanas, sin duda un gran reclamo turístico y patrimonial que pone en valor a su pueblo y genera riqueza para sus habitantes.

Seguidamente, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Píñar, D. Eloy García Cuenca, que agradece a todo el equipo de la Diputación de Granada, a sus concejalas, Macarena y Magdalena, y a las guías, por transformar el Salón de Actos del ayuntamiento para poder realizar el Pleno de la Diputación. También da la bienvenida a todos los Diputados/as presentes, así como al equipo de gobierno de Diputación, que una vez más pone a Píñar en el punto de mira del turismo. Considera que es un acto histórico para el ayuntamiento de Píñar el recibir a todos los Diputados provinciales, que, junto a las inversiones recibidas, están ayudando bastante en la celebración del 25 aniversario de la que es su mayor fuente de ingresos. Invita a todo/as al acto que se realizará el próximo día 29 de julio, donde se le va a dar el nombre al Auditorio del maestro que formó la Cueva, y se realizarán varias actuaciones más. En este año la Diputación está apostando muchísimo por la despoblación, tema que siempre está en los medios, pero en el que parece que nunca se hace nada, agradeciendo que cada vez que ha llamado o ido a Diputación se le han resuelto los problemas, considera que la Diputación está ayuda a los pueblos pequeños como se merecen, ya que muchas veces no cuentan con los recursos suficientes. Para finalizar invita a todos/as los presentes a una visita a la Cueva de la Ventanas y a un pequeño refrigerio.

Sus intervenciones se encuentran grabadas en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=01>

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de junio de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** su aprobación.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	2/102



2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2023, EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL. (EXPTE. MOAD 2024/CTF_01/000134).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno del Informe Resumen de Control Interno del ejercicio 2023, elaborado por la Intervención Provincial.

El Pleno queda enterado.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2024 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/011103)

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

"3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2024, CRÉDITO EXTRAORDINARIO (Expte. Moad 2024/PES_01/011103).

Por la Sra. Vicepresidenta se presenta la siguiente propuesta:

"De acuerdo con el art. 7.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones número 105 de 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 2/2024 del presupuesto del Patronato de Turismo, de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 1.823.376,62 € según el siguiente detalle:

	PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	3/102



PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
5	Fondo de Contingencia		
B) Op. de Capital			
6	Inversiones reales	1.823.376,62 €	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.823.376,62 €	

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	1.823.376,62 €	
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. DE INGRESOS		1.823.376,62 €	

SEGUNDO: Aprobar expediente modificación del Anexo de Inversiones para 2024:

ANEXO DE INVERSIONES 2024 (ARTICULO 18 DEL RD 500/1990)								
ORG.	PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	FINANCIACION			AHORRO
					ESTADO	JUNTA	EE.LL	
179	43211	600.00	INVERSIONES EN TERRENOS	300.000,00			300.000,00	300.000,00
179	43211	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.375.000,00			1.375.000,00	1.375.000,00
179	43211	623.00	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.500,00			1.500,00	1.500,00
179	43211	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00			1.500,00	1.500,00
179	43211	626.00	EQUIPAM. PARA PROCESO INFORMACION	1.500,00			1.500,00	1.500,00
179	43211	640.00	GASTOS EN INVERSIONES I	173.376,62			173.376,62	173.376,62
179	43211	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	1.900,00			1.900,00	1.900,00
179	43911	641.00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	400,00			400,00	400,00
TOTALES				1.855.176,62	0,00	0,00	1.855.176,62	1.855.176,62

TERCERO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	4/102



reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Rector dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=04>

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz*) su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PP, IU y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 11 (PSOE)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación presupuestaria nº 2/2024 del Patronato Provincial de Turismo, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

4º.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LOS ACUERDOS MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (LOTES 1º AL 3º). (EXPTE MOAD 2024/CTT_01/000172).

A la vista de la próxima finalización de la prórroga el día 31 de diciembre de 2024 de la vigencia del Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E., que viene dando cobertura a la prestación de los servicios postales de este Organismo.

Considerando el informe del Jefe de Servicio de Gestión de Personal de 10 de junio de 2024.

Considerando el informe del Servicio Jurídico Administrativo de Recursos Humanos de 17 de junio de 2024, y la diligencia de la Intervención indicando que la Adhesión al Acuerdo Marco no se encuentra sometido a fiscalización previa de 28 de junio de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	5/102



La propuesta se fundamenta en los siguientes motivos, expuestos en su informe por el Jefe De Servicio De Gestión De Personal:

"Primero: La Diputación Provincial de Granada, conforme a sus fines establecidos, requiere la prestación de los servicios postales. Los fines de las diputaciones provinciales en España se determinan en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicho artículo define las competencias y funciones asignadas a las diputaciones provinciales, incluyendo la coordinación de los servicios municipales y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal.

Segundo: Uno de los elementos esenciales en la implementación de los objetivos de la Diputación es la notificación de los actos emitidos en los procedimientos. Para que los actos dictados por la Administración sean efectivos y puedan ser exigidos legalmente, es necesario que sean debidamente notificados.

Se trata de una obligación legal para la Administración, establecida en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre: "La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.", y en el artículo 40.1 y 2 del texto legal citado: "El órgano que dicte las resoluciones y actos administrativos los notificará a los interesados cuyos derechos e intereses sean afectados por aquéllos, en los términos previstos en los artículos siguientes. 2. Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado (...)." La notificación se define, así, siguiendo la doctrina reiterada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, como aquella comunicación formal del acto administrativo, de la que se hace depender la eficacia de éste. Que, además, debe realizarse en los términos de los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preceptos de aplicación supletoria en todas aquellas cuestiones no reguladas específicamente por las normas tributarias.

Por ello, deriva de su realización el despliegue de los efectos jurídicos para el destinatario de la misma.

Tercero: Que, a la vista de los datos del ejercicio de 2023, la Diputación Provincial ha emitido un total de 8.504 envíos, lo que ha supuesto un coste para este Organismo de 23.217,99 euros.

Cuarto: Que, son indudablemente palmarios los efectos perversos que ocasionaría la ausencia de la prestación de los servicios postales.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	6/102



En consecuencia con lo expuesto, cabe concluir que la actividad que lleva a cabo esta Diputación Provincial constituye una función preceptiva desde el punto de vista legal, permanente y esencial para la eficacia de las actuaciones administrativas en el ámbito de los fines, de tal forma que su no realización, tal y como se ha descrito, provocaría perjuicios de difícil o imposible reparación para los ciudadanos, Administración y resto de Entidades del Sector Público que impedirían el normal desenvolvimiento de sus funciones, y, por ende, para la propia Corporación Provincial.”

Por todo ello, en uso de las atribuciones previstas en la normativa de régimen local, la Sra. Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración electrónica propone al Pleno de la Diputación de Granada:

Única: Adhesión, mediante el correspondiente convenio, a los acuerdos marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales de fecha 2 de septiembre de 2020 (lotes 1º a 3º).

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía emitido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

5º.- NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES CON FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (HOY FCCMA) (EXPTE.: SE 20/14). (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/013646).

La Sra. Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación formula al Pleno la siguiente Propuesta:

Visto el contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de Granada, Expte.: SE 20/14.

Vista la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas que rigen en el citado contrato.

Visto el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2017, en virtud del que se nombra a D. Juan Carlos Medialdea Rosales como responsable del contrato y considerando que cesa por jubilación el próximo día 29 de julio de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	7/102



Teniendo en cuenta la nota interior dirigida a esta Diputada Provincial por su homólogo de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, solicitando que se proceda al nombramiento de D. Rafael Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Licenciado en Derecho y Técnico Jurídico del Servicio de Tratamiento de Residuos de la Diputación de Granada como responsable del contrato referido, en sustitución del anterior.

Visto el informe del Técnico Jurídico del Servicio obrante en el expediente.

La Sra. Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación propone al Pleno que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL, adopte el siguiente ACUERDO:

Único.- Nombrar a D. Rafael Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Técnico Jurídico de Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales, como Responsable del Contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de Granada, Expte.: SE 20/14, con efectos de 1 de agosto de 2024.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía, emitido en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, *(ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz)* su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 13 (PP)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 13 (PSOE, IU y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar el nombramiento del responsable del contrato con FCC, S.A., en el sentido expresado en la propuesta.

6º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE GRANADA 2023, APROBADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN SESIÓN DE 23 DE MAYO DE 2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/013674).

Vista la convocatoria de SUBVENCIONES PARA MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE GRANADA 2023 que fue aprobada por Resolución

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	8/102



de la Presidencia, con la asistencia de la Junta de Gobierno de 4 de abril de 2023, publicándose en el BOP núm. 74, de 20 de abril de 2023.

Vista la aprobación definitiva de dichas subvenciones por Acuerdo nº 85 de 03/06/2023 adoptado por la Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el 23/05/2024.

Vistos los anuncios publicados en los BOP núm. 109 y 110, de 7 y 10 de junio de 2024 de la Aprobación Definitiva de las subvenciones para la mejora del Ciclo Integral del Agua en las Entidades Locales 2023, así como en la Web de la Diputación Provincial de Granada tal y como prevén las Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones citada en su punto quinto, tras los que se ha puesto de manifiesto un error material en la concesión de las subvenciones concedidas al municipio de La Tahá.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración prevista en la Convocatoria reunida el día 1 de febrero de 2024 que constaba en el expediente remitido al Pleno, y en la que se pone de manifiesto, respecto al municipio de La Tahá el error material objeto de la rectificación (concesión de las líneas 0 y 2, y no sólo línea 2), *no habiéndose subsanado dicho error en la aprobación definitiva*.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2024 en la partida 127.16111.76223, proyecto de gasto 2023/4/CICLO/1, con un importe de 28.000 euros AD previo 920240006489 incluido en la Relación Q/2024/282 incluida en el expediente remitido para la adopción de Acuerdo por el Pleno (2024/PES_01/004947), y visto el informe jurídico de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Servicio del Ciclo Integral del Agua, todo lo cual consta en el expediente.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Acuerdo (número 85 de 03/06/2024) adoptado por la Diputación Provincial de Granada adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2024, en el sentido siguiente:

1.-En el Anexo II Listado de municipios/ELAS admitidos definitivamente en Línea 0: Actuaciones para la implementación de equipos para registrar el agua producida (salida de depósitos) debe incluirse a la entidad local La Tahá, siendo la denominación de la actuación Depósito Capilerilla (556 y 557), Depósito Ferreirola (562), Depósito Fondales (565), el

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	9/102



importe de la actuación 13.846,80 €, la aportación de la Diputación 9.692,76 € y la aportación municipal 4.154,04 €.

2.-Donde dice: Anexo IV Listado de municipios/ELAS admitidos definitivamente en línea 2: Actuaciones para mejora de la calidad y la disponibilidad del recurso.

Orden de puntuación 8, Municipio/ELA La Tahá, Denominación de la actuación Reparación y mantenimiento del depósito redondo de Pitres, importe de la actuación 40.000 €, aportación Diputación 28.000 €, aportación municipal 12.000 € Tipología de actuaciones 2.A.3, Total puntuación 36,421.

Debe decir: Anexo IV Listado de municipios/ELAS admitidos definitivamente en línea 2: Actuaciones para mejora de la calidad y la disponibilidad del recurso.

Orden de puntuación 8, Municipio/ELA La Tahá, Denominación de la actuación Reparación y mantenimiento del depósito redondo de Pitres, importe de la actuación 26.153,20 €, aportación Diputación 18.307,24 €, aportación municipal 7.845,96 € Tipología de actuaciones 2.A.3, Total puntuación 36,421.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la rectificación en los medios previstos para la aprobación definitiva (BOP y Web de Diputación) en el punto quinto de la Bases de la Convocatoria. La publicación en el BOP surtirá todos los efectos de notificación a las Entidades Locales solicitantes y determinará el inicio del cómputo de los plazos.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	10/102





Secretaría General
Pleno: 25-07-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2023

ANEXO II

LISTADO DE MUNICIPIOS/ELAS ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE EN LINEA O: ACTUACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PARA REGISTRAR EL AGUA PRODUCIDA (SALIDA DE DEPÓSITOS)



MUNICIPIO/ELA	DENOMINACIÓN DEL DEPÓSITO/CAPTACIÓN	IMPORTE		
		IMPORTE ACTUACIÓN	APORTACION DIPUTACION	APORTACION MUNICIPAL
ALAMEDILLA	DE18002001 LA SIERRECILLA (2)	3.351,20 €	2.345,84 €	1.005,36 €
BENALUA DE LAS VILLAS	DEPÓSITO NUEVO	3.461,70 €	2.423,19 €	1.038,51 €
CÁDIAR	DEPÓSITO NUEVO CÁDIAR (104); DEPÓSITO DE PAJARES (105); DEPÓSITO SANTA RITA (107); DEPÓSITO NUEVO DE YATOR (108)	17.749,34 €	12.424,54 €	5.324,80 €
CÚLLAR	DEPÓSITO CORTIJOS VENTA QUEMADA (81)	3.351,20 €	2.345,84 €	1.005,36 €
JEREZ DEL MARQUESADO	INSTALACION DE CONTADORES A LA SALIDA DE DEPÓSITOS	10.385,10 €	7.269,57 €	3.115,53 €
MONACHIL	INSTALACION DE CONTADORES A LA SALIDA DE DEPÓSITOS E INSTALACION DE ESTACION DE FILTRADO EN SONDEO DE LOS MECANICOS	27.192,51 €	19.034,76 €	8.157,75 €
ORCE	DEP. FUENTE NUEVA (480); DEP. LLANO DEL ROSARIO (4881); DEP. LA TARQUINA (482 Y 483); DEP. VENTA MICENA METÁLICO (484)	19.642,98 €	13.750,09 €	5.892,89 €
TAHA, LA	DEPOSITO CAPILERILLA (556 y 557); DEPÓSITO FERREIROLA (562); DEPÓSITO FONDALES (565)	13.846,80 €	9.692,76 €	4.154,04 €
ZÚJAR	DEPÓSITO DE CARRAMAIZA (647)	3.351,20 €	2.680,96 €	670,24 €
		102.332,03 €	71.967,55 €	30.364,48 €

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	11/102





Secretaría General
Pleno: 25-07-2024

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2023



ANEXO IV

LISTADO DE MUNICIPIOS/ELAS ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE EN LÍNEA 2: ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO

ORDEN Puntuación	MUNICIPIO/ELA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE			TIPOLOGÍA ACTUACIONES	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES					ESFUERZO DE GESTIÓN		TOTAL Puntuación
			IMPORTE ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL		IDONEIDAD (Hasta 35 puntos)	TIPO DE GESTIÓN (Hasta 25 puntos)	POBLACIÓN (Hasta 15 puntos)	COFINANCIACIÓN (Hasta 10 puntos)	RENDIMIENTO HÍDRICO ANUAL (Hasta 5 puntos)	ESFUERZO DE GESTIÓN 102 (Hasta 5 puntos)	ESFUERZO DE GESTIÓN 103 (Hasta 5 puntos)	
1	ALHAMA DE GRANADA	Ejecución de infraestructuras de nuevas captaciones en ejecución	62.920,00 €	28.000,00 €	34.920,00 €	2.B	20	25	12.250	10,000	0,000	0,339	0,327	67,956
2	ALAMEDILLA	Adquisición e instalación planta desinfectadora del agua de abastecimiento	36.648,80 €	25.654,16 €	10.994,64 €	2.A.2	15	25	14.954	0,000	0,000	1,945	1,569	58,468
3	CORTES Y GRAENA	Tratamiento y protección anticorrosiva de la red de abastecimiento del municipio	17.757,00 €	12.450,90 €	5.306,10 €	2.A.2	15	25	14.658	0,000	0,000	0,645	1,094	56,397
4	BEJALÚA DE LAS VILLAS	Rebosadero para desagüe de agua sobrante en el Depósito Nuevo	18.626,44 €	13.038,50 €	5.587,94 €	2.A.3	10	25	14.614	0,000	0,000	0,722	0,367	50,703
5	LANUARÓN	Adecuación de los depósitos municipales	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €	2.A.3	10	25	12.843	0,000	0,000	0,443	0,177	48,463
6	LEGRIN	Mejora de la zona de captación para el abastecimiento de agua del Ayto. de Lecrín situadas en el Barranco de la Peña y en el margen del río Torrente	43.076,92 €	28.000,00 €	15.076,92 €	2.A.3	10	25	0,000	0,000	0,000	1,410	0,696	37,106
7	JATAR	Mejora del depósito de agua de Játar	20.878,55 €	14.614,98 €	6.263,57 €	2.A.3	10	25	0,000	0,000	0,000	1,158	0,293	36,451
8	TAHA, LA	Reparación y mantenimiento del depósito redondo de Filtes	26.153,20 €	18.307,24 €	7.845,96 €	2.A.3	10	25	0,000	0,000	0,000	0,848	0,573	36,421
9	MARCHAL	Reparación del depósito principal de Marchal	40.134,39 €	28.000,00 €	12.134,39 €	2.A.3	10	25	0,000	0,000	0,000	0,772	0,376	36,148
10	GÜEJAR SIERRA	Impresionalización depósito Los Prados	40.444,43 €	25.444,43 €	15.000,00 €	2.A.3	10	25	0,000	0,000	0,000	0,665	0,173	35,838
11	POLÍCAR	Mejoras y renovación en las instalaciones y captación de agua en alta	23.456,20 €	16.419,34 €	7.036,86 €	2.A.3	10	25	0,000	0,000	0,000	0,338	0,338	35,676
			370.125,93 €	237.929,55 €	132.196,38 €									

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	12/102



Consta en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Provincial de fecha 8 de julio de 2024, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz*), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD RECONOCIDA COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC) (FEADER) CAMPAÑA 2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/008941).

Vistas las competencias atribuidas al Servicio de Sostenibilidad Ambiental, por Resolución nº 3627 de 18 de Julio de 2023, para la gestión de la "Red de Centros de Innovación de Desarrollo Agrario", con la finalidad de favorecer la dinamización socio-económica de los municipios granadinos, a partir de uno de los principales ejes de nuestra economía como es el mundo rural.

Vistas las actividades que se vienen desarrollando en la Finca Los Morales, propiedad de esta entidad, situada en el T.M. de Huéscar e integrada en la "Red de Centros de Innovación", en relación a diferentes programas de desarrollo agro-ganadero.

Siendo de interés para esta Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, la solicitud de las ayudas previstas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), reguladas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En virtud de lo dispuesto en el del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control, y de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	13/102



Vistos los informes Técnico y Jurídico del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, sobre los requisitos para la presentación de la solicitud de las ayudas antes referidas y consultado el listado de Entidades Reconocidas, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, constando como tal la entidad COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA Entidades Reconocidas campaña 2021 - Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única, contempla dentro de su ámbito objetivo las ayudas al desarrollo rural en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España, previstas en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, cuyas bases reguladoras así lo prevean y establezcan un plazo de presentación de la solicitud de pago dentro del plazo previsto para la presentación de la solicitud única.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027: *Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica*.

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula al Pleno la siguiente, en virtud del art.124 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, PROPUESTA:

PRIMERO. - Por la presente, la Diputación de Granada, con C.I.F. P1800000J acuerda la tramitación de todos los tipos de solicitud en el ámbito de la Solicitud Única de ayudas PAC para el periodo 2023/2024-2027/2028 a las que se puede acoger en virtud de las siguientes normativas:

- *Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.*
- *Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural*

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	14/102



relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

- Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.

SEGUNDO.- La autorización a la Entidad Reconocida COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA, con CIF G41754904, para la presentación telemática a través del Portal Solicitud única de ayudas PAC (Política Agrícola Común), de la solicitud de las ayudas correspondientes a la PAC 2024, convocada mediante Orden de 28 de marzo de 2023.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz), **acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) A TRAVÉS DE SU INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (CSIC-IGME), PARA EL APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y RIESGOS NATURALES. (EXPTE. MOAD 2024/PES/01/013865).

Visto que esta Diputación Provincial de Granada y el Instituto Geológico y Minero de España mantienen una relación directa de colaboración desde 1982, año en el que comienzan a suscribirse convenios entre ambas instituciones que se han ido prolongando sucesivamente hasta la actualidad.

Esta colaboración entre ambas instituciones ha sido beneficiosa para la Provincia de Granada, ya que se han realizado diferentes trabajos de investigación y evaluación de las aguas subterráneas, conservación y aprovechamiento adecuado de los acuíferos, y estudios que han hecho posible una explotación idónea de los acuíferos provinciales. Además de trabajos relacionados con los riesgos naturales y la calidad del agua.

Las relaciones entre la Diputación Provincial de Granada y un Organismo Público de Investigación como es la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de su instituto Geológico y Minero de España (CSIC-IGME), se ven fortalecidas por

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	15/102



la figura de un convenio que le da cobertura a la continuidad de la trayectoria histórica de convenios. Es el marco administrativo contemplado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que promueve esta figura para trabajos específicos entre organismos públicos y corporaciones, de forma que la relación sea más fluida.

Vista la propuesta de convenio formulada, en fecha de 10/07/2024, por el Diputado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en la que se incorpora el borrador de convenio que se ha elaborado entre ambas instituciones y que tiene como objeto reforzar la colaboración para desarrollar los siguientes trabajos:

1. Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales.
2. Realización de jornadas e itinerarios de divulgación: organización y desarrollo.
3. Calidad de las aguas subterráneas ligadas a los abastecimientos urbanos de la provincia de Granada. Definición y delimitación de zonas vulnerables por presencia de elementos traza.
4. Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos y de adaptación de las poblaciones al cambio climático.
5. Inspección y testificación de captaciones de aguas subterráneas. Envejecimiento de los sondeos en base a la calidad del agua.
6. Diseño y seguimiento de la ejecución de obras de captación de aguas subterráneas y de bombeos de ensayo para definir los parámetros hidráulicos de los acuíferos y las posibilidades utilización de las captaciones de cara a solventar los déficits de agua en poblaciones.
7. Curso de formación para el personal del servicio de aguas de los ayuntamientos.
8. Actualización del Plan de Control de captaciones y gestión de recursos hídricos.
9. Elaboración diseño y maquetación de guías de itinerarios geo-turísticos.

Vista la memoria justificativa emitida por los Jefes de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua y de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 16/07/2024, en la que se justifica la necesidad y objeto del Convenio propuesto, además de ajustarse su tramitación a los requisitos de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Visto que existe crédito suficiente para hacer frente a la aportación económica que le corresponde a la Diputación de Granada en este Convenio, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (262.342,01 €), será realizada con cargo a la aplicación presupuestaria 201 17211

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	16/102



42100, conforme a los documentos contables de retención de crédito que obran el expediente.

Visto que obra en el expediente informe jurídico con propuesta de acuerdo, de fecha 17/07/2024, del Técnico de Administración General del Servicio del Ciclo Urbano del Agua, en el que se determina que el Convenio que se propone cumple con los preceptos citados y se redacta en base a ellos, ajustándose asimismo a los requisitos establecidos en el art. 49 de la Ley 40/2015, en cuanto a las especificaciones contenidas en la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, tomando en consideración el informe jurídico citado y con el informe favorable de la Intervención General, al amparo de las atribuciones otorgadas por el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente propone al Pleno de la Diputación de Granada, la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar el gasto plurianual necesario para la ejecución de los compromisos acordados en el Convenio, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (262.342,01 €), será realizada con cargo a la aplicación presupuestaria 201 17211 42100, aumentando el porcentaje a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hasta las cantidades requeridas para la siguiente disposición anual:

ANUALIDADES				
2024	2025	2026	2027	2028
33.500,00 €	67.083,41 €	64.129,30 €	64.129,30 €	33.500,00 €

SEGUNDO. – Aprobar por parte del Sr. Presidente, conforme a sus competencias, el Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través de su Instituto Geológico y Minero de España (CSIC- IGME), para el apoyo técnico en materia de aguas subterráneas y riesgos naturales, que se reproduce a continuación, una vez que el gasto plurianual ha sido aprobado por el Pleno en el acuerdo anterior.

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), A TRAVÉS DE SU INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (CSIC- IGME), PARA EL APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y RIESGOS NATURALES.

INTERVIENEN

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	17/102



De una parte, D. Carlos Closa Montero, en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., con CIF Q-2818002-D y sede central e institucional en la calle Serrano 117 Madrid (C.P. 28006), nombrado mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC en su reunión de 30 de noviembre de 2022 (BOE de 23 de diciembre de 2022 - Resolución de la Presidencia del CSIC de 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación). Además, actúa en ejercicio de la competencia que, en materia de convenios e instrumentos jurídicos análogos, tiene delegada por resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (artículos 11 y 13.1), de 5 de diciembre de 2023 (BOE de 18 de diciembre de 2023).

De otra parte, el Sr. D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en adelante DIPGRA, con NIF. P1800000J, en virtud del nombramiento efectuado en el Pleno de 13 de julio de 2023, en la representación legal que de la misma tiene atribuida en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

PRIMERO. Que son competencias de la DIPGRA, en lo que se refiere a las actividades previstas en este Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80 de 3 de abril de 1985) "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios [...]", en concordancia con lo dispuesto en el art. 11.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA núm. 122, de 23 de junio de 2010), que establece, entre las competencias de asistencia que la provincia podrá prestar a los municipios, la "asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios [...] y apoyo tecnológico".

Dichas competencias provinciales están directamente relacionadas con las que dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye como propias a los municipios en relación a las materias objeto del presente Convenio, como son, de acuerdo con el art. 25.2.c) de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, "el abastecimiento de agua potable a domicilio [...]" y de acuerdo con el apartado f), la "[...] protección civil [...]". En concordancia con esto, el art. 9.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, atribuye como competencia propia a los municipios la "ordenación, gestión, prestación y control [...]" de diferentes servicios en relación con el ciclo integral del agua de uso urbano y en su art. 14.h) "la creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil".

SEGUNDO. Que el CSIC, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ("Ley de la Ciencia"), es un organismo público de investigación (OPI) constituido actualmente como Agencia Estatal y adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Secretaría General de Investigación, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC, en su condición de agencia estatal, se rige por lo establecido en los artículos 108 bis a 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por las disposiciones de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre.

TERCERO. Que el art. 5.1.j de su Estatuto atribuye al CSIC entre sus funciones la de "informar, asistir y asesorar en materia de ciencia y tecnología a entidades públicas y privadas, conforme a principios de suficiencia financiera, imparcialidad, independencia y confidencialidad".

CUARTO. Que el Instituto Geológico y Minero de España (en adelante CSIC-IGME), es un Centro Nacional del CSIC, sin personalidad jurídica diferenciada, previsto en el artículo 26 bis de su estatuto,

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	18/102



siendo el centro de investigación y servicios técnicos de referencia y soporte para la política minera del Gobierno y de los Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de Industria, Comercio y Turismo, en especial en materias relacionadas con las ciencias y tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio, las aguas continentales y el subsuelo, incluidos los de carácter ambiental relacionados con suelos, recursos minerales e instalaciones de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

QUINTO. Que se atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica (artículo 149.1.15 de la Constitución) de conformidad con el interés general que obliga a todos los poderes públicos (artículo 44.2 de la Constitución).

SEXTO. Que ambas partes manifiestan un interés mutuo por continuar con la vía de colaboración iniciada en el año 1982, con la firma de un convenio marco, que posteriormente se manifestó en continuados convenios de colaboración de tres a cuatro años de duración, y que desde entonces hasta la actualidad se ha venido renovando permaneciendo ya esta relación entre ambas administraciones durante 41 años.

Que en virtud de la defensa del principio de promoción de la ciencia y de la investigación científica y en beneficio del interés general que establece el artículo 44.2 de la Constitución Española, el CSIC-IGME y la DIPGRA desean comprometerse en la ejecución de las actividades relacionadas en el Anexo Técnico, por encontrarse dentro de las funciones atribuidas a cada uno de estos organismos.

El fin común y objeto del presente Convenio se centra en la mejora del conocimiento hidrogeológico de la provincia de Granada, el estudio de los abastecimientos urbanos, la resolución de problemas relacionados con los riesgos naturales y la divulgación del conocimiento.

Por todo lo anterior, las partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la DIPGRA y el CSIC-IGME para llevar a cabo una serie de actuaciones conjuntas para mejorar el conocimiento hidrogeológico de las MASb de la provincia de Granada, estudiar los abastecimientos urbanos en el contexto del ciclo integral del agua y de la adaptación de las poblaciones al cambio climático, la resolución de problemas relacionados con los riesgos naturales (deslizamientos, desprendimientos, inundaciones, filtraciones en viviendas, etc.), y difundir el conocimiento organizando jornadas de divulgación, un curso de formación y guías con itinerarios geoturísticos.

Segunda. Trabajos específicos del Convenio

Estos trabajos se enumeran a continuación y quedan expuestos más detalladamente en el Anexo Técnico:

1. Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales.
2. Realización de jornadas e itinerarios de divulgación: organización y desarrollo.
3. Calidad de las aguas subterráneas ligadas a los abastecimientos urbanos de la provincia de Granada. Definición y delimitación de zonas vulnerables por presencia de elementos traza.
4. Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos y de adaptación de las poblaciones al cambio climático.
5. Inspección y testificación de captaciones de aguas subterráneas. Envejecimiento de los sondeos en base a la calidad del agua.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	19/102



6. *Diseño y seguimiento de la ejecución de obras de captación de aguas subterráneas y de bombeos de ensayo para definir los parámetros hidráulicos de los acuíferos y las posibilidades utilización de las captaciones de cara a solventar los déficits de agua en poblaciones.*
7. *Curso de formación para el personal del servicio de aguas de los ayuntamientos.*
8. *Actualización del Plan de Control de captaciones y gestión de recursos hídricos.*
9. *Elaboración diseño y maquetación de guías de itinerarios geo-turísticos.*

Las actuaciones que se realizarán por cada una de las partes para el desarrollo y cumplimiento de su objeto se detallan en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	DIPGRA	CSIC-IGME
1. Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales	Analizar puntos en común. Aportación de la información geotécnica, urbanística y de cartografía temática. Elaboración de datos procedentes de bases de otras administraciones. Revisión en campo de anomalías e identificación de sucesos. Elaboración de informes.	Analizar puntos en común. Aportación de la información geotécnica y de cartografía temática. Elaboración de datos procedentes de bases de otras administraciones. Revisión en campo de anomalías e identificación de sucesos. Vuelo con dron. Diagnóstico de patologías. Elaboración de informes.
2. Realización de jornadas e itinerarios de divulgación: organización y desarrollo.	Analizar puntos en común. Elaboración del contenido geográfico, turístico, socioeconómico y cultural. Elaboración, diseño y maquetación de guías didácticas. Organización y difusión.	Analizar puntos en común. Elaboración del contenido hidrogeológico, geológico, geomorfológico y de patrimonio natural. Elaboración, diseño y maquetación de guías didácticas. Organización y difusión.
3. Calidad de las aguas subterráneas ligadas a los abastecimientos urbanos de la provincia de Granada. Definición y delimitación de zonas vulnerables por presencia de elementos traza.	Delimitación de actividades potencialmente contaminantes. Aportación de las capas base cartográficas. Tramitación de permisos en zonas piloto. Colaboración e implementación de la red SINAC de calidad de aguas del Ministerio de Sanidad. Elaboración de informe de resultados.	Cartografía de elementos en el suelo y en el agua. Delimitación de zonas de riesgo. Muestreo de aguas y analíticas en laboratorio. Elaboración de informe de resultados.
4. Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos y de adaptación de las poblaciones al cambio climático.	Revisión del ciclo integral del agua de la provincia. Delimitación de poblaciones con problemáticas de abastecimiento.	Reuniones en los ayuntamientos. Revisión de la cartografía geológica e hidrogeológica. Inventario de puntos de agua.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	20/102



	Reuniones en los ayuntamientos. Enlace con las actuaciones de la actividad 6. Estudio de las demandas y consumos municipales. Estado de las redes de abastecimiento de agua en las poblaciones. Valoración del agua no registrada. Valoración de las alternativas de abastecimiento. Colaboración en la redacción de informes.	Utilización, en caso de ser necesario, de técnicas geofísicas. Muestreos de aguas para análisis químico e isotópico. Planteamiento y valoración de las alternativas de abastecimiento
5. Inspección y testificación de captaciones de aguas subterráneas. Envejecimiento de los sondeos en base a la calidad del agua.	Selección de los sondeos a testificar. Información sobre las características técnicas de construcción de las captaciones existentes. Base de datos de captaciones y su localización. Cartografía temática.	Registros videográficos, sondas de imagen acústica y óptica, conductividad eléctrica, temperatura, posición de la interfase, registro de flujometría, muestreo selectivo a diferentes profundidades, resistividad de las formaciones geológicas y gamma natural. Elaboración de informe final de interpretación de resultados.
6. Diseño y seguimiento de la ejecución de obras de captación de aguas subterráneas y de bombeos de ensayo para definir los parámetros hidráulicos de los acuíferos y las posibilidades utilización de las captaciones de cara a solventar los déficits de agua en poblaciones.	Redacción de proyectos de ejecución de obras. Licitación de obras. Dirección y supervisión de obras. Elaboración de informes. Adecuación de los recursos extraíbles respecto a las demandas.	Planteamiento del diseño de las características técnicas de construcción de las obras de captación. Supervisión de obras. Estudio y valoración de los resultados. Elaboración de informes. Adecuación de los recursos extraíbles respecto a las demandas.
7. Curso de formación para el personal de servicio de aguas de los ayuntamientos	Realización del programa docente. Preparación y edición del temario. Formar parte del profesorado para impartir clases temáticas. Convocatoria del curso. Aulas e infraestructura. Medios docentes.	Realización del programa docente. Preparación y edición del temario. Formar parte del profesorado para impartir clases temáticas. Convocatoria del curso.
8. Actualización del Plan de Control de captaciones y gestión de recursos hídricos.	Analizar puntos en común. Planificación de la actividad. Supervisión de los resultados y valoración del trabajo final.	Analizar puntos en común. Planificación de la actividad. Supervisión de los resultados y valoración del trabajo final.
9. Elaboración diseño y maquetación de guías de itinerarios geo-turísticos.	Analizar puntos en común sobre las zonas de interés. Elaboración del contenido geográfico, turístico, socioeconómico y cultural. Elaboración, diseño y maquetación de guías didácticas. Organización y difusión de itinerarios.	Analizar puntos en común sobre las zonas de interés. Elaboración del contenido hidrogeológico, geológico, geomorfológico y de patrimonio natural. Elaboración, diseño y maquetación de guías didácticas. Organización y difusión de itinerarios.

Tercera. Dirección de los trabajos

La dirección de los trabajos a desarrollar en el presente Convenio será ejecutada por el CSIC- IGME y por la DIPGRA. El CSIC-IGME y la DIPGRA nombrarán un Titulado Superior cada uno como directores

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	21/102



de las actividades reflejadas en el Anexo del presente Convenio, para coordinar sus respectivas aportaciones y la supervisión del avance del mismo. En el caso del CSIC-IGME será la persona que lleve la IP o dirección del proyecto y en el caso de la DIPGRA recaerá en las personas asignadas en las jefaturas de servicio de Sostenibilidad Ambiental y Ciclo Integral del Agua según la competencia de ambos servicios en la temática del trabajo.

Cuarta. Ámbito territorial del Convenio

El Convenio se desarrollará en el territorio de la provincia de Granada y en el caso de actuaciones en masas de agua interprovinciales se podrá ampliar el ámbito geográfico a la provincia o provincias afectadas.

Quinta. Propiedad intelectual e industrial

Los posibles derechos de propiedad intelectual, si los hubiere, sobre los resultados de las actuaciones pertenecerán a ambas entidades firmantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, sobre titularidad y carácter patrimonial de los resultados de la actividad investigadora y del derecho a solicitar los correspondientes títulos de propiedad industrial e intelectual para su protección.

No obstante, en cualquier formato en que se publiquen o utilicen dichos resultados, deberán mencionarse a los autores que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de los mismos, sin que éstos conserven ningún otro derecho derivado de la propiedad intelectual sobre dichos resultados.

La utilización, por cualquiera de las partes, de alguno de los resultados derivado de este Convenio, requerirá el previo consentimiento de la otra parte.

Las partes se comprometen a no difundir las informaciones científicas o técnicas, pertenecientes a la otra parte, a las que hayan podido acceder en el desarrollo de trabajos, estudios o proyectos conjuntos de investigación.

Los derechos de propiedad industrial sobre los resultados de las actividades pertenecerán a las partes en función de las aportaciones realizadas por cada una. No obstante, cualquier otro aspecto relacionado con la titularidad y explotación de los resultados a que den lugar las actividades a desarrollar al amparo de este Convenio, se pactarán por las partes y deberán quedar consignados por escrito.

Los resultados obtenidos serán consecuencia de la labor conjunta llevada a cabo por las partes, no pudiendo diferenciarse lo desarrollado por cada una de ellas. A los efectos de los derechos de propiedad y de su posterior explotación, las partes implicadas acordarán la autoría en el menor plazo posible, teniendo en cuenta la contribución de cada una de ellas.

En este caso, las partes suscribirán el oportuno acuerdo de cotitularidad, que contemplará el porcentaje de titularidad de cada parte, así como las condiciones de explotación de los derechos y distribución de los beneficios, todo ello sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los autores e inventores.

Cuando cualquiera de las partes tenga interés en utilizar los resultados parciales o finales de los trabajos o estudios conjuntos para su publicación o difusión por cualquier medio, deberá solicitar la conformidad por escrito de la otra parte. Esta deberá responder en un plazo máximo de treinta días comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad, sobre la información contenida en dicha publicación o difusión.

Sexta. Derechos sobre patentes y confidencialidad

La patente, modelo de utilidad o cualquier otra figura de protección intelectual o de desarrollo industrial que se genere a lo largo de este Convenio será propiedad de la DIPGRA y del CSIC- IGME, conforme a la proporción de las aportaciones realizadas por cada una de las partes al 50%, respectivamente.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	22/102



En la tramitación del expediente de propiedad intelectual aparecerán como inventores aquellos investigadores o técnicos que hayan participado en las investigaciones, aunque la titularidad de la propiedad intelectual e industrial y los derechos de explotación la ostentarán la DIPGRA y el CSIC-IGME, conforme a la proporción de las aportaciones realizadas por cada una de las partes, según el artículo 54 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

El personal participante e implicado en los distintos proyectos de investigación que configuran este Convenio, deberá observar el correspondiente compromiso de confidencialidad, cuando las circunstancias así lo requieran.

Séptima. Condiciones de ejecución

Para la ejecución y desarrollo del presente Convenio, con estricto cumplimiento de los términos expresados en la memoria, anexos y en el presupuesto del mismo, ambas partes establecen las siguientes condiciones:

- En todas las actividades que se desarrollen en ejecución del Convenio, así como la información y publicidad de las mismas, deberán figurar, necesariamente, las entidades firmantes y su logotipo correspondiente.*
- La imagen corporativa de las partes firmantes del presente Convenio será incluida en los siguientes espacios y estará presente durante toda la ejecución del Convenio:*
 - *Logotipos en toda la documentación originada en el desarrollo del presente Convenio.*
 - *Logotipos en presentaciones y actos.*
 - *Inclusión y referencia a ambas partes en comunicados de prensa.*
 - *Logotipos en material informativo y divulgativo de las actuaciones suscritas con el presente Convenio*

Octava. Régimen de personal y responsabilidad

Como consecuencia de la realización de este Convenio no podrá surgir, entre las partes, ningún tipo de relación de carácter laboral a favor de las personas que intervengan en su ejecución.

El régimen de personal de cada una de las partes que desarrolle las actividades en este Convenio, si desarrolla alguna actividad en la sede de la otra, deberá respetar las normas de funcionamiento interno de sus instalaciones, sin que en ningún caso se altere la relación jurídica ni adquiera derecho alguno frente a la otra parte.

Novena. Seguimiento del Convenio

Para garantizar la correcta ejecución de este convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por representantes de cada una de las partes, que serán:

Por parte de la DIPGRA, las personas que ocupen la Jefatura del Servicio de Sostenibilidad Ambiental y la Jefatura del Servicio del Ciclo Integral del Agua y Energía. Por parte del CSIC-IGME, la persona que ocupe la coordinación del Grupo de Investigación de Hidrogeología Aplicada y Geotermia Somera y la que lleve la IP o dirección del proyecto. Asimismo, podrán designarse suplentes de los miembros de la comisión y a sus reuniones podrán asistir los técnicos y personal de investigación que se juzgue conveniente por las partes, según los temas a tratar.

La comisión se reunirá en sesión ordinaria con periodicidad mínima semestral y en sesión extraordinaria a petición de cualquiera de las partes.

La Comisión de Seguimiento tendrá las funciones siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	23/102



- 1) Podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y de las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global. En ese caso, se tramitará la correspondiente adenda de modificación del convenio en los términos normativamente previstos.
- 2) Validar la realización de los trabajos, aprobar las aportaciones de cada parte dentro del marco establecido en el convenio.
- 3) Ejercer las funciones, en su caso, de Comisión liquidadora del convenio.
- 4) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del Convenio.
- 5) Acordar y autorizar la modificación de partidas presupuestarias entre las actividades relacionadas en el Anexo 1, que se tramitará mediante adenda de modificación del convenio en los términos normativamente previstos.
- 6) Proponer la prórroga del convenio.

En cuanto a las normas de funcionamiento de esta comisión, en lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima. Vigencia y prórroga del Convenio

El presente Convenio se perfecciona el día de su firma y resultará eficaz una vez inscrito en el plazo de 5 días hábiles en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación Estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y que será publicado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización en el Boletín Oficial del Estado, teniendo una duración de 48 meses.

El Convenio podrá prorrogarse o ampliarse por un período máximo de igual duración (48 meses), antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio, por acuerdo expreso de ambas partes y por causas motivadas, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

Undécima. Resolución y modificación del Convenio

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de estas causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por denuncia expresa del Convenio, por cualquiera de las partes, en cualquier momento, con tres meses de antelación a la fecha en la que se pretenda que la referida finalización surta efectos.
- f) Por cualquier otra causa distinta prevista en el Convenio o en la legislación vigente que fuera de aplicación.

El incumplimiento y la resolución del Convenio darán lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar los compromisos y obligaciones de las partes, conforme a lo recogido en el artículo 52 de la Ley 40/2015. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, cualquiera de ellas podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a la otra parte. Si transcurrido el plazo indicado en

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	24/102



el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el Convenio (artículo 49.e de la Ley 40/2015).

En el caso de resolución del mismo, se entenderán vigentes hasta su finalización aquellos trabajos que ya se hubiesen iniciado, salvo decisión contraria tomada conjuntamente en la Comisión de Seguimiento y que no perjudique a terceros, y siempre que se cuente con los recursos necesarios para finalizar las tareas de ejecución, hasta su finalización en la fecha prevista en el momento de su programación, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual, las partes procederán a la liquidación de las actuaciones no ejecutadas en los términos previstos en el art. 52.2 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio podrá ser modificado antes de su vencimiento siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo y mediante aviso por escrito con tres meses de antelación, sin perjuicio de los acuerdos o proyectos específicos en curso.

Toda modificación del Convenio requerirá de una adenda modificativa que debe ser tramitada conforme a los requisitos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Duodécima - Presupuesto económico y financiación

La valoración de los trabajos a realizar en el marco de este Convenio asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (524.684,02 €), financiados en un 50% por la DIPGRA y en un 50% por el CSIC-IGME.

La distribución del gasto, por anualidades y por signatarios, queda representada en el cuadro adjunto.

	ANUALIDADES (€)					
ORGANISMO	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL (€)
DIPGRA	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01
CSIC-IGME	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01
TOTAL (€)	67.000,00	134.166,82	128.258,60	128.258,60	67.000,00	524.684,02

Las aportaciones por parte de la DIPGRA, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (262.342,01 €), serán realizadas a través de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Aplicación presupuestaria: 201 17211 42100: 262.342,01 €

La autorización y realización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, adquiriéndose el compromiso por parte de la DIPGRA de dotar en los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 Y 2027, el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente Convenio.

	ANUALIDADES (€)					
DIPGRA	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL (€)
Capítulos 2 y 6	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01
TOTAL (€)	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01

La cantidad que el CSIC-IGME aporta, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (262.342,01 €), será realizada a través del Capítulo 1 de su presupuesto de los años 2024, 2025, 2026 y 2027, con cargo a la aplicación, 28.301.463A.120, según el cuadro adjunto.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	25/102



	ANUALIDADES (€)					
CSIC-IGME	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL (€)
Capítulo 1	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01
TOTAL (€)	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01

Las aportaciones realizadas por la DIPGRA y por el CSIC-IGME sufragarán los gastos correspondientes a las dotaciones recogidas en la tabla adjunta, en la que se indica la distribución en anualidades de los gastos totales, por partidas.

	Anualidades (€)					
PARTIDAS	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL (€)
Personal IGME	33.500,00	67.083,41	64.129,30	64.129,30	33.500,00	262.342,01
Viajes y dietas	7.500,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	7.500,00	60.000,00
Material Fungible	3.000,00	7.000,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00	25.000,00
Otros	7.000,00	9.000,00	8.000,00	11.000,00	7.000,00	42.000,00
Material inventariable	6.150,00	15.000,00	15.000,00	12.000,00	6.150,00	54.300,00
Asistencias técnicas	4.500,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	4.500,00	39.000,00
Gastos generales	5.348,50	10.640,00	10.260,00	10.260,00	5.348,50	41.857,00
TOTAL (€)	66.998,50	133.723,41	128.389,30	128.389,30	66.998,50	524.499,01

La dedicación del personal del CSIC-IGME y de la DIPGRA al desarrollo de los trabajos contemplados en el Convenio no supondrá incremento de los gastos de personal, en virtud de lo previsto en la Disposición adicional trigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Personal adscrito al convenio	
Técnico y nivel	Unidades
CSIC-IGME	
Funcionario TSE N29	1
Funcionario TSE N28	2
Funcionarios TSE N26	6
Funcionarios TSE N24	4
Funcionario N22	1
Funcionario N20	1
Funcionario N16	1
Personal Laboral M1	1
DIPGRA	
Funcionarios TSE N29	1
Funcionarios TSE N26	1
Funcionarios TSE N25	2
Funcionarios N19	2

En cuanto a las actuaciones que corresponden a cada una de las partes, en el cuadro siguiente se describe cada una de las actividades con el porcentaje de actuación correspondiente a cada organismo.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	26/102



ACTIVIDAD	DIPGRA	CSIC-IGME	TOTAL
1. Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales.	50%	50%	100%
2. Realización de jornadas e itinerarios de divulgación: organización y desarrollo.	50%	50%	100%
3. Calidad de las aguas subterráneas ligadas a los abastecimientos urbanos de la provincia de Granada. Definición y delimitación de zonas vulnerables por presencia de elementos traza.	50%	50%	100%
4. Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos y de adaptación de las poblaciones al cambio climático.	50%	50%	100%
5. Inspección y testificación de captaciones de aguas subterráneas. Envejecimiento de los sondeos en base a la calidad del agua.	50%	50%	100%
6. Diseño y seguimiento de la ejecución de obras de captación de aguas subterráneas y de bombeos de ensayo para definir los parámetros hidráulicos de los acuíferos y las posibilidades utilización de las captaciones de cara a solventar los déficits de agua en poblaciones.	50%	50%	100%
7. Curso de formación para el personal de servicio de aguas de los ayuntamientos.	50%	50%	100%
8. Actualización del Plan de Control de captaciones y gestión de recursos hídricos.	50%	50%	100%
9. Elaboración diseño y maquetación de guías de itinerarios geoturísticos.	50%	50%	100%

Decimotercera - Aportaciones de la DIPGRA

Las aportaciones económicas de la Diputación provincial de Granada reseñadas en la cláusula anterior serán ingresadas mediante transferencia bancaria a la cuenta ES95 0049 0126 60 2510783115, de la entidad Banco de Santander, abierta a nombre del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CIF. Q2818002D), designada para su Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España, tras las aportaciones parciales según trabajos realizados avaladas por el informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

El calendario de aportaciones se establece de la siguiente forma:

- Primera aportación en la segunda quincena de diciembre de 2024, correspondiente al 100% de la anualidad de ese año.
- Segunda aportación en la segunda quincena de julio de 2025, correspondiente al 50% de la anualidad de ese año.
- Tercera aportación en la segunda quincena de diciembre de 2025, correspondiente al 50% restante de la anualidad de ese año.
- Cuarta aportación en la segunda quincena de julio de 2026, correspondiente al 50% de la anualidad de ese año.
- Quinta aportación en la segunda quincena de diciembre de 2026, correspondiente al 50% restante de la anualidad de ese año.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	27/102



- Sexta aportación en la segunda quincena de julio de 2027, correspondiente al 50% de la anualidad de ese año.
- Séptima aportación en la segunda quincena de diciembre de 2027, correspondiente al 50% restante de la anualidad de ese año.
- Octava aportación y final en la primera quincena de mayo de 2028, correspondiente al 100% de la anualidad de ese año, correspondiente al restante justificado de los gastos imputables al Convenio.

Para cada uno de los plazos previstos para las aportaciones económicas, el equipo de trabajo del CN IGME y la DIPGRA discutirán y pondrán en común la información de avance o el final de cada actividad, ante la Comisión de Seguimiento, de manera que justifique el alcance de los objetivos previstos.

Decimocuarta - Transparencia

Este Convenio se somete a lo que dispone el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Decimoquinta - Protección de datos de carácter personal

El tratamiento de datos de carácter personal que constan en el presente Convenio, como los que, derivados del mismo, se integren en sus respectivos ficheros, se realizará en conformidad con la normativa legal vigente en cada momento, con el objetivo y finalidad de obtener una correcta ejecución de este Convenio.

Decimosexta - Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por acuerdo unánime de los firmantes, en el seno de la comisión de seguimiento del convenio.

Si no se llegara a un acuerdo, habrá de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y ello en virtud de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoséptima - Régimen jurídico

Este Convenio queda sometido al cumplimiento de todo lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 236, de 2 de octubre de 2015), y particularmente en lo que se refiere al Capítulo VI "De los convenios", así como a cualquier otra Ley o normativa vigente que fuere aplicable, como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2 de octubre de 2015).

La suscripción del Convenio está justificada al amparo del artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente Convenio, constandingo como fecha de suscripción la última realizada.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GRANADA

POR LA AGENCIA ESTATAL EL CONSEJO
SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero
Presidente de la Excm. Diputación
Provincial de Granada

Carlos Closa Montero
Vicepresidente de Organización y Relaciones
Institucionales

ANEXO I

Actividades previstas

Las actividades específicas a desarrollar son:

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	28/102



1. Estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales.
2. Realización de jornadas e itinerarios de divulgación: organización y desarrollo.
3. Calidad de las aguas subterráneas ligadas a los abastecimientos urbanos de la provincia de Granada. Definición y delimitación de zonas vulnerables por presencia de elementos traza.
4. Estudios hidrogeológicos de apoyo a los abastecimientos urbanos y de adaptación de las poblaciones al cambio climático.
5. Inspección y testificación de captaciones de aguas subterráneas. Envejecimiento de los sondeos en base a la calidad del agua.
6. Diseño y seguimiento de la ejecución de obras de captación de aguas subterráneas y de bombeos de ensayo para definir los parámetros hidráulicos de los acuíferos y las posibilidades utilización de las captaciones de cara a solventar los déficits de agua en poblaciones.
7. Curso de formación para el personal del servicio de aguas de los ayuntamientos.
8. Actualización del Plan de Control de captaciones y gestión de recursos hídricos.
9. Elaboración diseño y maquetación de guías de itinerarios geoturísticos.

Definición de los trabajos

1. ESTUDIOS PUNTUALES DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS RIESGOS NATURALES (20 unidades).

1.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Los trabajos consistirán en estudiar los problemas que puedan aparecer de manera puntual, en algunas localidades, relacionados con los riesgos naturales. Para ello se realizarán visitas de inspección y análisis de las patologías detectadas, elaborándose un informe final con las conclusiones y recomendaciones.

Si fuese necesaria la auscultación del terreno mediante técnicas geofísicas, colocación de inclinómetros, monitorización GPS y DINSAR, o cualquier otra técnica auxiliar de medición y diagnóstico, se contemplará en una partida económica aparte, no incluida en este convenio, pudiendo ejecutarse los trabajos bien por las dos administraciones o bien mediante asistencias técnicas a empresas especializadas.

1.2. Dotación presupuestaria

El presupuesto total de esta actividad asciende a SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (69.240,00 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 1:

Tabla 1. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 1

Tabla 1: Cronograma y dotación presupuestada para los trabajos de la Actividad 1																			
AÑO	2024				2025				2026				2027				2028		TOTAL ACTIVIDAD
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2			
DIPGRA	4.237,50		8.655,00		8.655,00		8.655,00		8.655,00		4.237,50		34.620,00						
CSIC-IGME	4.237,50		8.655,00		8.655,00		8.655,00		8.655,00		4.237,50		34.620,00						
Total	8.655,00		17.310,00		17.310,00		17.310,00		17.310,00		8.655,00		69.240,00						

2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS E ITINERARIOS DE DIVULGACIÓN (4 unidades).

2.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Los trabajos consistirán en la organización y realización de jornadas de divulgación, en áreas geográficas diferentes, de la geología, hidrogeología, geomorfología y patrimonio natural de la provincia de Granada. Para ello se diseñarán itinerarios que serán guiados y explicados por personal experto de ambas administraciones y otros colaboradores externos.

Se confeccionarán unas guías didácticas con toda la información para su reparto entre los asistentes.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	29/102



Los gastos ocasionados de contrataciones de seguros de responsabilidad civil y accidentes, así como, de transporte se pagarán por cuenta de la Diputación Provincial en una partida no incluida en este convenio.

2.2. Dotación presupuestaria

El presupuesto total de esta actividad asciende a **TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.198,88 €)**. La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 2:

Tabla 2. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 2

AÑO	2024		2025				2026				2027				2028		TOTAL ACTIVIDAD
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
DIPGRA	0,00				3.899,86				3.899,86				3.899,86			3.899,86	15.599,44
CSIC-IGME	0,00				3.899,86				3.899,86				3.899,86			3.899,86	15.599,44
Total	0,00				7.799,72				7.799,72				7.799,72			7.799,72	31.198,88

3. CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS LIGADAS A LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. DELIMITACIÓN DE ZONAS POTENCIALMENTE VULNERABLES POR PRESENCIA DE ELEMENTOS TRAZA.

3.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

El objetivo de esta actividad es definir sectores en los acuíferos que puedan tener concentraciones de elementos traza de forma natural superiores a los establecidos por la reglamentación española para aguas de consumo o recomendaciones de la OMS cuando no esté contemplado el elemento traza. También se dispone de análisis de elementos traza no contemplados anteriormente y que se considera peligrosa la exposición a los mismos. Para desarrollar esta actividad se parte de unos 300 análisis realizados en el anterior Convenio, en el que se analizaron iones mayoritarios, así como aluminio, antimonio, arsénico, bario, berilio, cadmio, cobalto, cobre, cromo, estroncio, hierro, manganeso, molibdeno, níquel, plata, plomo, selenio, talio, torio, uranio, vanadio y zinc. Además, se cuenta con cinco años de registros del SINAC que también se tendrán en cuenta para valorar la calidad de las aguas de abastecimiento para cada municipio. Además de la información mencionada, se dispone de cartografía de elementos traza en los suelos y una cartografía hidrogeológica de la provincia.

Tareas a desarrollar:

- Identificación de los análisis con anomalías, incluyendo valores que estén próximos a los establecidos por la reglamentación española para aguas de consumo o recomendaciones de la OMS cuando el elemento no esté legislado.
- Identificación de valores anómalos en los datos del SINAC.
- Relación entre valores anómalos y geología de los materiales donde se sitúan los abastecimientos, así como con los contenidos de valores traza en el suelo.
- Cartografía de zonas potencialmente vulnerables.
- De acuerdo con los resultados obtenidos, se contempla la posibilidad de revisar en detalle la geología en campo.
- En el caso de valores altos de Fe y Mn, se valorará la posibilidad de que estén relacionados con el deterioro de la instalación del sondeo. Si se hay algún abastecimiento que presente valores elevados, se propondrá actualizar la información de los puntos de abastecimiento, así como la situación de las instalaciones electromecánicas.
- De acuerdo con los resultados se podrían proponer actuaciones complementarias para determinar el origen de las anomalías y proponer alternativas para la posible solución.

3.2. Dotación presupuestaria

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	30/102



El presupuesto total de esta actividad asciende a TREINTA Y CUATRO MIL DOCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (34.012,80 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 3:

Tabla 3. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 3

AÑO	2024		2025		2026		2027		2028		TOTAL
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ACTIVIDAD
DIPGRA	2.125,80			4.251,60		4.251,60		4.251,60		2.125,80	17.006,40
CSIC-IGME	2.125,80			4.251,60		4.251,60		4.251,60		2.125,80	17.006,40
Total	4.251,60			8.503,20		8.503,20		8.503,20		4.251,60	34.012,80

4. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS DE APOYO A LOS ABASTECIMIENTOS URBANOS CON AGUAS SUBTERRÁNEAS (20 UNIDADES).

4.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

El trabajo consiste en el estudio hidrogeológico como mejora del conocimiento de los acuíferos para el suministro de recursos hídricos al medio urbano. En la provincia de Granada un 12% del agua que se consume se destina al abastecimiento urbano. Del total del suministro un 60% tienen una procedencia de aguas subterráneas, de tal manera que 80% de los municipios utilizan este recurso para el abastecimiento de sus habitantes. La provincia de Granada tiene 174 municipios de los que 153 municipios se encuentran por debajo de los 1.000 habitantes. Para una gran parte de estos municipios la utilización del agua subterránea mediante captaciones es de vital importancia.

Entre los trabajos a realizar cabe distinguir una actualización del inventario de puntos acuíferos y de su calidad química; una actualización de las demandas de agua; la revisión geológica e hidrogeológica y actualización cartográfica; la definición de posibilidades de regulación de algunos de los principales manantiales; la realización de aforos en manantiales y cursos de agua; la propuesta de ejecución de sondeos de investigación o explotación.

Si fuese necesario el empleo de técnicas auxiliares como la de la prospección geofísica u otras técnicas de auscultación del terreno se contemplará en una partida económica aparte, no incluida en este convenio, pudiendo ejecutarse los trabajos bien por las dos administraciones o bien mediante asistencias técnicas a empresas especializadas.

4.2. Dotación presupuestaria

El presupuesto total de esta actividad asciende a SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (74.620,00 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 4:

Tabla 4. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 4

AÑO	2024		2025		2026		2027		2028		TOTAL
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ACTIVIDAD
DIPGRA	4.663,75			9.327,50		9.327,50		9.327,50		4.663,75	37.310,00
CSIC-IGME	4.663,75			9.327,50		9.327,50		9.327,50		4.663,75	37.310,00
Total	9.327,50			18.655,00		18.655,00		18.655,00		9.327,50	74.620,00

5. REGISTRO DE SONDEOS MEDIANTE TESTIFICACIÓN GEOFÍSICA CON LA UNIDAD MÓVIL DE HIDROGEOLOGÍA DEL CN IGME CSIC, TANTO EN LOS PUNTOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN COMO EN YA EXISTENTES EN LOS QUE EL ANÁLISIS TÉCNICO CONJUNTO LO CONSIDEREN NECESARIO (12 UNIDADES).

5.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

El CN IGME CSIC dispone de una Unidad Móvil Hidrogeológica de registro de sondeos basada en la testificación geofísica. Mediante el uso de estos equipos, se pretende conocer el estado de los sondeos

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	31/102



a registrar, las características constructivas de la obra y la información hidrogeológica de los acuíferos que se atraviesan.

Se realizarán los siguientes registros.

- Registro videográfico, cuya finalidad inicial es la de conocer el estado en el que se encuentra el sondeo y sus características constructivas, muy importante para conocer la viabilidad del registro con el resto de sondas y su interpretación. Esta información se puede obtener mediante la cámara de video y en los sondeos que se encuentran sin entubar se puede realizar también mediante las sondas de imagen acústica y óptica (ABI y OBI), que además permite disponer del azimuth e inclinación del sondeo, la orientación relativa y el campo magnético, aunque para la obtención de estas características, se limita su uso a sondeos sin entubar.
- Registro de conductividad eléctrica y temperatura del agua en profundidad, que permite definir el gradiente geotérmico en un sondeo, detectar zonas de aporte y salidas de agua, conocer la salinidad a lo largo del sondeo, posicionar la interfase de agua dulce-salada y análisis de flujos verticales de agua.
- Registro de flujometría, para los casos en los que las características constructivas del sondeo lo permitan, con objeto de conocer las direcciones verticales de flujos y aportes de agua, a lo largo de las formaciones atravesadas.
- Muestreo a diferentes profundidades, si fuese necesario, mediante la sonda tomamuestras, con objeto de analizar en laboratorio diferentes aguas estratificadas a lo largo del sondeo.
- Perfil de resistividad normal de las formaciones geológicas para la identificación de litologías, fracturas y porosidad, así como el grado de saturación (sólo se puede utilizar en sondeos sin entubar).
- Registro en profundidad de la medición gamma natural de las formaciones geológicas, para la determinación de litologías, identificación de tramos arcillosos, cálculos de porosidad, etc.

5.2. Dotación presupuestaria

El presupuesto total dependerá de las sondas a utilizar y de la profundidad de los sondeos a registrar. Para establecer un cálculo aproximado se presupone un máximo de 12 unidades, con una profundidad media de 200 metros en el que se contaría con un registro videográfico, conductividad eléctrica y temperatura, flujometría, radiación gamma natural y toma de muestras a diferentes profundidades si fuera necesario. Para la testificación de 12 sondeos (200 metros) se establece un coste unitario de 2.600€ por sondeo con lo que la dotación presupuestaria ascendería a TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (31.200 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 5:

Tabla 5. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 5

AÑO	2024		2025		2026		2027		2028		TOTAL ACTIVIDAD		
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1	2
DIPGRA	1.950,00		3.900,00		3.900,00		3.900,00		1.950,00		15.600,00		
CSIC-IGME	1.950,00		3.900,00		3.900,00		3.900,00		1.950,00		15.600,00		
Total	3.900,00		7.800,00		7.800,00		7.800,00		3.900,00		31.200,00		

6. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL HIDROGEOLÓGICO DE LA PERFORACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PRUEBAS DE BOMBEO DE CAPTACIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (8 UNIDADES).

6.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Los trabajos recogerán labores de asesoramiento técnico en el diseño y la construcción de obras de captación de aguas subterráneas, el reconocimiento de columnas litológicas en base al muestreo realizado en la perforación y el seguimiento de ensayos de bombeo. El objetivo es el control de la ejecución de la obra y de su correcto diseño, así como, de la evaluación de su rendimiento y de la

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	32/102



valoración de los recursos de agua disponibles, tanto de cara a la mejora del conocimiento en cuanto a parámetros hidrogeológicos y evaluación de la potencial explotación de los acuíferos captados, como al estudio de posibilidad de solventar las demandas de agua existentes en las poblaciones de cara a la realización de un desarrollo social y económico acorde con los objetivos de desarrollo sostenible.

6.2. Dotación presupuestaria

El presupuesto total de esta actividad asciende a VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (24.220,80 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 6:

Tabla 6. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 6

AÑO	2024		2025		2026		2027		2028		TOTAL ACTIVIDAD		
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1	2
DIPGRA	1.513,80		3.027,60		3.027,60		3.027,60		1.513,80		12.110,40		
CSIC-IGME	1.513,80		3.027,60		3.027,60		3.027,60		1.513,80		12.110,40		
Total	3.027,60		6.055,20		6.055,20		6.055,20		3.027,60		24.220,80		

7. CURSO DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS ENCARGADO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA EN PEQUEÑAS POBLACIONES.

7.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

El objetivo del curso es formar al personal encargado del control y seguimiento de las captaciones de agua subterránea existentes en pequeñas poblaciones en las que el propio ayuntamiento lleva la gestión del agua, para entender su uso correcto, de cara a una duradera y eficaz utilización de estos puntos de abastecimiento.

El temario a impartir es el siguiente:

01. El ciclo hidrológico y los acuíferos
02. El abastecimiento urbano. Demanda y consumo de agua. Agua no registrada
03. La planificación y el proyecto de realización de un sondeo
04. Explotación y mantenimiento de obras de captación de aguas subterráneas
05. Perímetros de protección
06. La administración pública del agua
07. Legalización de un sondeo
08. Telegestión de un sondeo
09. Control de la calidad del agua de consumo humano
10. Las masas de agua subterránea existentes en la provincia de granada
11. Legislación a tener en cuenta

7.2. Dotación presupuestaria

El presupuesto total de esta actividad asciende a ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.649,62 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 7:

Tabla 7. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 7

AÑO	2024		2025		2026		2027		2028		TOTAL ACTIVIDAD		
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1	2
DIPGRA	0.00		5.824.81		0.00		0.00		0.00		0.00		5.824.81

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	33/102



CSIC-IGME	0,00	5.824,81	0,00	0,00	0,00	5.824,81
Total	0,00	11.649,62	0,00	0,00	0,00	11.649,62

8. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CAPTACIONES DE AGUA UTILIZADAS PARA EL ABASTECIMIENTO URBANO EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

8.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

Esta actividad se enmarca dentro de las áreas de conocimiento de ciclo integral del agua, de la adaptación al cambio climático y situaciones de sequía y del suministro de agua a zonas con riesgo de despoblación y, fundamentalmente, se enfoca al uso de las aguas subterráneas destinadas al uso urbano. El Plan de Control pretende analizar el estado de funcionamiento de la infraestructura de abastecimiento urbano de agua de los municipios de Granada, y proponer mejoras en caso de ser necesarias.

Los datos sobre abastecimientos de agua a la población indican que, sin considerar el área urbana de Granada capital, alrededor del 80% de los núcleos urbanos se abastecen con aguas subterráneas; si bien, en períodos de sequía, este porcentaje es aún mayor. Se hace por tanto necesario proteger estos recursos hídricos en dos líneas esenciales, asegurar la cantidad y mantener unas condiciones de calidad aceptable para el consumo humano.

El objetivo a cubrir es triple:

- Análisis del estado actual de las captaciones destinadas al abastecimiento de los núcleos urbanos, especialmente en lo referente a los rendimientos de las instalaciones electromecánicas de impulsión de agua; una vez estudiado el sistema de abastecimiento se está en condiciones de definir las posibles mejoras funcionales y estructurales, que conduzcan a una optimización de la instalación de abastecimiento, el acondicionamiento de los manantiales para su control y la ubicación de posibles captaciones complementarias a las actuales como garantía del suministro.
- Reconocimiento del entorno del acuífero aprovechado, determinando y caracterizando posibles afecciones al mismo.
- Identificación de captaciones estratégicas y análisis de las posibilidades de establecimiento de abastecimientos mancomunados.

Las tareas a realizar para cubrir los fines previstos comprenden las siguientes actividades:

- Recopilación y revisión de la documentación bibliográfica existente sobre el área de estudio. La documentación de partida de la que se dispone es: Plan de Control de Captaciones (primera versión de hace 15 años) (DIPGRA). Sistema de Información Geográfica de la Diputación de Granada (SIGGRA). Fondo documental de Instituto Geológico y Minero de España (CSIC-IGME). Diagnóstico del estado de algunos servicios de agua de la Diputación de Granada (DIPGRA). Cualquier otra información disponible.
- Cálculo de demandas y consumos de agua de la población. Evolución de la población. Estado actual de las redes de distribución. Agua registrada y no registrada. Tarifas y costes de la prestación de servicio de abastecimiento de agua (se dispone de una hoja Excel que servirá de plantilla). Gestión del agua. Realización de una cartografía que incluya los puntos de abastecimiento y las redes de distribución en formatos Arcgis y Qgis.
- Revisión y actualización del inventario de puntos acuíferos. Identificación de captaciones existentes en las proximidades de las utilizadas para abastecimiento y su situación administrativa. Adecuación a la planificación hidrológica establecida en los planes de las demarcaciones hidrográficas. Realización de una cartografía, en formatos Arcgis y Qgis, que incluya los puntos de inventario diferenciando su situación administrativa dentro de la planificación hidrológica.
- Recopilar las características técnicas de construcción más relevantes de cada punto de captación. Se elaborará una ficha tipo de inventario en la que se incluya al menos los siguientes datos: Número de registro. Coordenadas UTM ETRS89 de localización del punto.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	34/102



Toponimia/denominación. Destino del agua que se extrae. Demarcación Hidrográfica. Masa de Agua Subterránea captada. Año de construcción. Diámetro del sondeo/pozo. Empresa encargada de la construcción. Empresa o persona que indicó el emplazamiento de la perforación. Profundidad de la perforación. Tipo de tubería de revestimiento. Descripción del ranurado/filtro. Columna litológica atravesada durante la perforación. Aportes de agua localizados durante la perforación. Cementación. Engravillado. Profundidad de colocación de la bomba. Potencia y capacidad. Caudal de extracción. Diámetro tubería de impulsión. Cableado y conexión eléctrica. Toma de energía (Grupo electrógeno, línea de baja tensión, energía fotovoltaica). Niveles piezométricos. Caudalímetro/contador. Válvulas. Piezómetro. Manómetro. Altura manométrica. Analizador de suministro eléctrico. Sistema de telegestión.

- *Determinar la relación entre el consumo eléctrico y el volumen de agua bombeado. Auditorías energéticas. Establecimiento de regímenes óptimos de bombeo, así como, propuesta de cambios de equipos por otros más eficientes para las condiciones de trabajo de cada sondeo.*
- *Estudio de la idoneidad en la relación consumo teórico versus consumo real. Utilización del agua de la red municipal de abastecimiento para otros usos diferentes al de consumo de la población como son el uso industrial, agrícola, ganadero, etc. Cómo influyen estos otros usos, realizados desde la red de distribución urbana, en la demanda de agua municipal.*
- *Comprobar la adecuación de la capacidad de almacenamiento teniendo en cuenta capacidad de bombeo y demandas de la población.*
- *Análisis de posibles focos de contaminación. Uso de fertilizantes nitrogenados, pesticidas y plaguicidas en la agricultura. Identificación de vertidos industriales. Ganadería intensiva. Realización de una cartografía que incluya los posibles focos de contaminación y un mapa de cultivos en formatos Arcgis y Qgis.*
- *Análisis químicos de las aguas utilizadas para abastecimiento urbano. Comparativa con los datos SINAC del Ministerio de Sanidad.*
- *Reconocimiento hidrogeológico del entorno y estimación de la extracción de aguas en el sector de acuífero en que se ubican las captaciones de abastecimiento. Realización de una cartografía geológica e hidrogeológica local a escala 1:10.000 en formatos Arcgis y Qgis.*
- *Comprobación y redefinición, en caso de ser necesario, de los perímetros de protección.*
- *Elaboración de una base de datos que integre los valores referenciados e interrelacionados de los municipios estudiados, permitiendo la realización de futuros estudios, el seguimiento de los condicionantes principales y la verificación de la evolución en el tiempo del parámetro que se estime oportuno de manera ágil y eficaz.*
- *Creación de la base de datos de captaciones de aguas subterráneas. Registro histórico de captaciones.*
- *Reconocimiento hidrogeológico de la zona para la realización de un preestudio que analice las alternativas de ubicación de una captación de aguas subterráneas para ser ejecutada en situaciones de emergencia. Análisis del abastecimiento actual, peligros futuros y soluciones.*
- *Análisis de datos y Memoria Final. Conclusiones y recomendaciones para cada uno de los municipios.*
- *Inclusión de toda la información en el SIGGRA*

8.2. Dotación presupuestaria

*El presupuesto total de esta actividad asciende a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (198.081,92 €)**. La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 8:*

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	35/102



Tabla 8. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 8

AÑO	2024		2025				2026				2027				2028		TOTAL
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	ACTIVIDAD
DIPGRA	15.765,40			22.852,02				24.760,24				24.760,24			10.903,07		99.040,96
CSIC-IGME	15.765,40			22.852,02				24.760,24				24.760,24			10.903,07		99.040,96
Total	31.530,80			45.704,03				49.520,48				49.520,48			21.806,13		198.081,92

9. ITINERARIOS GEOTURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (4 UNIDADES).

9.1. Objetivos, metodología y trabajos a realizar

El trabajo consiste en realizar una colección de Guías Geológicas/Hidrogeológicas de la provincia de Granada con el fin de divulgar el rico patrimonio que en este sentido tiene y fomentar el conocimiento de su geodiversidad.

El primer paso consistirá en la realización de un inventario de elementos a destacar en el que se incluirán todos aquellos itinerarios que se considere que pueden ser de interés para incluir en la colección.

Esta colección tiene como objetivo fundamental poner a disposición de los ciudadanos unas guías donde, a través de diferentes itinerarios, se describan con rigor científico y amenidad divulgativa, los procesos geológicos e hidrogeológicos observables y las formas singulares más representativas. Estas guías permitirán conocer las claves de los procesos geológicos e hidrogeológicos que han conformado estos espacios naturales, ayudando a reconocer en el campo los rasgos derivados de dichos procesos.

La edición impresa de cada guía consta de un documento de unas 20 a 30 páginas en un formato estándar de guía turística y de fácil manejo. Contendrá una abundante información gráfica en color y fotografías que faciliten la comprensión del texto y hagan agradable y amena su lectura. Se incluirán esquemas geológicos e hidrogeológicos y aquellos elementos explicativos: Bloques diagramas, cortes geológicos o cuadros estratigráficos, que de forma sintética y con ánimo didáctico, ilustran sobre la compresión de los procesos que se han desarrollado en el ámbito territorial.

Para facilitar el conocimiento y divulgación de estas guías, todas ellas estarán disponibles en formato pdf.

9.2. Dotación presupuestaria

El coste unitario de cada recorrido es de 8.669 por lo que El presupuesto total de esta actividad asciende de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (50.460,00 €). La distribución del gasto por anualidades para esta actividad queda representada en la tabla 9:

Tabla 9. Cronograma y dotación presupuestaria para los trabajos de la Actividad 9

AÑO	2024		2025				2026				2027				2028		TOTAL
TRIMESTRE	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	ACTIVIDAD
DIPGRA	3.153,75			6.307,50				6.307,50				6.307,50			3.153,75		25.230,00
CSIC-IGME	3.153,75			6.307,50				6.307,50				6.307,50			3.153,75		25.230,00
Total	6.307,50			12.615,00				12.615,00				12.615,00			6.307,50		50.460,00

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	36/102



ANEXO 2. CUADRO DE ACTIVIDADES-TIEMPO

Anexo 1	2024		2025				2026				2027				2028	
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Actividad 1	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 2	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 3	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 4	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 5	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 6	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 7			☒	☒	☒	☒										
Actividad 8	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad 9	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	37/102



ANEXO 3. RESUMEN ECONÓMICO

El siguiente cuadro resumen de las aportaciones en euros correspondientes a cada parte interviniente en el presente Convenio:

Tabla 10. Resumen económico de las aportaciones	2024			2025			2026			2027			2028			TOTAL
	IGME	DIPGRA		IGME	DIPGRA		IGME	DIPGRA		IGME	DIPGRA		IGME	DIPGRA		
Actividad 1. Estudios locales de riesgos naturales	4327,50	4327,50		8655,00	8655,00		8655,00	8655,00		8655,00	8655,00		4327,50	4327,50		69240,00
Actividad 2. Jornadas de divulgación	0,00	0,00		3899,86	3899,86		3899,86	3899,86		3899,86	3899,86		3899,86	3899,86		31198,88
Actividad 3. Calidad de las aguas subterráneas	2125,80	2125,80		4251,60	4251,60		4251,60	4251,60		4251,60	4251,60		2125,80	2125,80		34012,80
Actividad 4. Estudios hidrogeológicos	4663,75	4663,75		9327,50	9327,50		9327,50	9327,50		9327,50	9327,50		4663,75	4663,75		74620,00
Actividad 5. Inspección y testificación de sondeos	1950,00	1950,00		3900,00	3900,00		3900,00	3900,00		3900,00	3900,00		1950,00	1950,00		31200,00
Actividad 6. Diseño y seguimiento de obras de captación	1513,80	1513,80		3027,60	3027,60		3027,60	3027,60		3027,60	3027,60		1513,80	1513,80		24220,80
Actividad 7. Curso de formación	0,00	0,00		5824,81	5824,81		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		11649,62
Actividad 8. Plan de control de captaciones	15765,40	15765,40		22852,02	22852,02		24760,24	24760,24		24760,24	24760,24		10903,07	10903,07		198081,92
Actividad 9. Itinerarios geoturísticos	3153,75	3153,75		6307,50	6307,50		6307,50	6307,50		6307,50	6307,50		3153,75	3153,75		50460,00
Total CSIC IGME-DIPGRA	33500,00	33500,00		68045,89	68045,89		64129,30	64129,30		64129,30	64129,30		32537,53	32537,53		524684,02
TOTAL	67000,00			136091,77			128258,60			128258,60			65075,05			524684,02

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	38/102



Consta en el expediente fiscalización favorable de Intervención de fecha 18 de julio de 2024, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Turismo, Patrimonio, Fondos Europeos, Agua y Medio Ambiente, emitido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz*), **acuerda** aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de su Instituto Geológico-Minero de España (CSIC-IGME), para el apoyo técnico en materia de aguas subterráneas y riesgos naturales.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día el Sr. Presidente saluda y da la bienvenida al Sr. Alcalde de Gobernador.

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/013804).

La Diputación Provincial de Granada aprobó en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023 la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024/2027, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Reglamento Regulador del Plan, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación el 8 de julio de 2020 (BOP número 105, de 10 de julio de 2020). Dicha convocatoria fue publicada en el BOP número 229, de 1 de diciembre de 2023, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente hasta el 5 de enero de 2024.

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, la Diputación Provincial de Granada aprobó la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de enero de 2024.

Ulteriormente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, la Diputación Provincial de Gramada aprobó la modificación del apartado segundo, punto 2, de la Convocatoria, abriéndose un nuevo plazo de presentación o reformulación de solicitudes. Publicándose en el BOP núm. 42 de 1 de marzo, concluyendo el nuevo plazo el día 2 de abril de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	39/102



La presente convocatoria tiene por objeto la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual 2024-2027. La programación cuatrienal se compone de las bianualidades 2024-2025 y 2026-2027. Una vez recibidas y analizadas las solicitudes remitidas por las Entidades locales y efectuados los requerimientos de subsanación, se ha recibido informe técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y la correspondiente propuesta de actuaciones a incluir en el PPOYS 2024-2027. Dicha propuesta se materializa en el Anexo de actuaciones que se incorpora al expediente.

En cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento, así mismo, del artículo 6 del citado Reglamento Regulator del PPOYS y del Apartado Quinto de la Convocatoria.

Y vistos el informe del Técnico de la Oficina de Gestión de la EIEL y el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda formula al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027 que se incluye como ANEXO al presente acuerdo y que indica:

- La determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponde a las Entidades locales que lo han solicitado
- La identificación de aquellas actuaciones para las que la redacción del proyecto y dirección de obra es asumida por las Entidades locales solicitantes
- La tipología de las actuaciones, determinante del importe de asignación de la Diputación
- El periodo cuatrienal o bianual al que corresponde
- La ubicación de las actuaciones (núcleo principal u otros núcleos), y
- La aportación municipal, en caso de solicitar una actuación por cuantía superior al importe asignado.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	40/102



La estimación del importe de la financiación del Plan en el presente trámite de aprobación provisional asciende a:

ACTUACIONES EN EL CUATRIENIO 2024-2027		
ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
11.808.054,00 €	1.919.580,65 €	13.727.634,65 €

ACTUACIONES EN LA BIANUALIDAD 2024-2025		
ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
18.803.783,59 €	1.919.978,11 €	20.723.761,70 €

ACTUACIONES EN LA BIANUALIDAD 2026-2027		
ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
19.754.642,25 €	824.983,45 €	20.579.625,70 €

TOTAL ACTUACIONES PLAN 2024-2027		
ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
50.366.479, 84 €	4.664.542,21 €	55.031.022,05 €

SEGUNDO. Abrir un trámite de audiencia para que las Entidades Locales puedan presentar sus alegaciones en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Reiterar los requerimientos efectuados a las Entidades locales que no han aportado en el expediente todos los documentos exigidos por la Convocatoria (y que se detallan en el Anexo) para que subsanen la falta de documentación en el indicado

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	41/102



trámite de audiencia y en el plazo señalado para que las actuaciones afectadas puedan estar incluidas en la aprobación definitiva del Plan.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	42/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN			REMAC. PROYECTO OBRERA		
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	CUATRIENIO/ BAJA/ALD	Nº DE OBRAS	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Agüero (1)	247	1	24-27	2024/4PPOYS-1-C	NUEVA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN AGRON	OB + RD+CAICV	NUC PRINCIPAL	211.982,00 €	0,00 €	211.982,00 €	X			X	
Alameda	567	2	24-25	2024/4PPOYS-2	PUERTA EN MARCHA POZO DE ABASTECIMIENTO EN GANTE	OB-MP + RD + CAICV	NUC PRINCIPAL	114.433,00 €	0,00 €	114.433,00 €		X		X	
Alameda	567	2	26-27	2026/4PPOYS-2	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CAICV	NUC PRINCIPAL	114.433,00 €	0,00 €	114.433,00 €					
Alcole	18.199	5	24-25	2024/4PPOYS-3H	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	NCH	NUC PRINCIPAL	193.600,00 €	0,00 €	193.600,00 €		X		X	
Alcole	18.199	5	24-25	2024/4PPOYS-3C	ASFALTADO DE VALES	OB	OTROS NÚCLEOS	38.597,55 €	0,00 €	38.597,55 €		X		X	
Alcole	18.199	5	26-27	2026/4PPOYS-3	POR CONCRETAR	OB-MP	NUC PRINCIPAL	253.364,00 €	0,00 €	253.364,00 €					
Alondón	724	5	24-25	2024/4PPOYS-4	RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO (FASE I)	OB-MP + RD	NUC PRINCIPAL	105.545,00 €	0,00 €	105.545,00 €	X			X	
Alondón	724	5	26-27	2026/4PPOYS-4H	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-MP	NUC PRINCIPAL	62.340,00 €	0,00 €	62.340,00 €	X			X	
Alondón	724	5	26-27	2026/4PPOYS-4C	RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO (FASE II)	OB-MP + RD	NUC PRINCIPAL	35.725,00 €	0,00 €	35.725,00 €	X			X	
Alor	407	1	24-25	2024/4PPOYS-5	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN PLAZA EMIGRANTE	OB + RD+CAICV	NUC PRINCIPAL	107.611,00 €	0,00 €	107.611,00 €	X			X	
Alor	407	1	26-27	2026/4PPOYS-5	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE REAL	OB + RD+CAICV	NUC PRINCIPAL	107.611,00 €	0,00 €	107.611,00 €	X			X	
Alor	7.420	4	24-25	2024/4PPOYS-6H	AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL "LA TASKBA" DE ALBUÑOL (FASE 1)	OB-MP	NUC PRINCIPAL	151.910,00 €	0,00 €	151.910,00 €		X		X	
Alor	7.420	4	24-25	2024/4PPOYS-6C	EJECUCIÓN PARQUE PÚBLICO EL POZUELO	OB-MP	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	392,00 €	30.392,00 €		X		X	
Alor	7.420	4	26-27	2026/4PPOYS-6	POR CONCRETAR	OB-MP	OTROS NÚCLEOS	182.292,00 €	0,00 €	182.292,00 €					
Alfaro	787	2	24-25	2024/4PPOYS-7H	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO I)	OB + RD+CAICV	NUC PRINCIPAL	76.403,72 €	0,00 €	76.403,72 €		X		X	
Alfaro	787	2	24-25	2024/4PPOYS-7C	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ CARLOS CANO (TRAMO I - LA LOMA)	OB-MP + RD + CAICV	OTROS NÚCLEOS	60.081,00 €	0,00 €	60.081,00 €		X		X	
Alfaro	787	2	26-27	2026/4PPOYS-7H	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO II)	OB + RD+CAICV	NUC PRINCIPAL	95.313,82 €	0,00 €	95.313,82 €		X		X	
Alfaro	787	2	26-27	2026/4PPOYS-7C	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ CARLOS CANO (TRAMO II - LA LOMA)	OB + RD+CAICV	OTROS NÚCLEOS	38.439,18 €	0,00 €	38.439,18 €		X		X	
Alora	603	1	24-27	2024/4PPOYS-8-C	ACTUACIÓN DE MEJORA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ALDEIRE	NCH + RD	NUC PRINCIPAL	189.789,00 €	49.256,00 €	238.994,00 €		X		X	
Alorzar	5.585	2	24-27	2024/4PPOYS-9-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ALFAGUILLA, INFANTA ELENA Y VENUS	OB + CAICV	NUC PRINCIPAL	285.920,00 €	6.180,00 €	292.000,00 €		X		X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	43/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027															
MUNICIPIO / ELA			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDACT.	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NUCLEO	CUATRENO/ID BANA/ALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE AFORACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Algarinejo	2.436	3	24-25	2024/4PPOYS-101	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/A REDONDA	OB-MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	104.260,00 €	0,00 €	104.260,00 €	X			X	
Algarinejo	2.436	3	24-25	2024/4PPOYS-102	PAVIMENTACIÓN CAMINO FUENTES DE CESNA-IZNAJAR	OB + OACV	OTROS NUCLEOS	46.147,51 €	0,00 €	46.147,51 €	X			X	
Algarinejo	2.436	3	26-27	2026/4PPOYS-10	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	161.120,00 €	0,00 €	161.120,00 €					
Alama de Granada	4.414	2	24-25	2024/4PPOYS-111	AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE LOS NACIMIENTOS Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	OB + RD+OACV	NUC PRINCIPAL	112.244,00 €	0,00 €	112.244,00 €	X			X	
Alama de Granada	4.414	2	24-25	2024/4PPOYS-112	SONDEO Y EJECUCIÓN DE POZO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA	OB + RD+OACV	NUC PRINCIPAL	30.000,00 €	25.660,00 €	55.660,00 €	X			X	
Alama de Granada	4.414	2	26-27	2026/4PPOYS-11	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	148.018,00 €	0,00 €	148.018,00 €					
Alandín	9.841	1	24-25	2024/4PPOYS-12	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN "CAMINO DE LA MALAHAR"	OB-MP + OACV	NUC PRINCIPAL	190.986,00 €	0,00 €	190.986,00 €		X			X
Alandín	9.841	1	26-27	2026/4PPOYS-12	ADecuación DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/PAJARILLO Y CERVANTES Y PZA. GUADARRAMA Y PZA. DEL SOL.	OB-MP + OACV	NUC PRINCIPAL	190.986,00 €	0,00 €	190.986,00 €		X			X
Alcón de Ortega	469	1	24-27	2024/4PPOYS-13-C	CONSTRUCCIÓN SALÓN SOCIAL Y AMPLIACIÓN PLAZA DE ESPAÑA (FASE 04)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	187.234,00 €	0,00 €	187.234,00 €	X			X	
Almegíjar	339	2	24-25	2024/4PPOYS-141	MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CRUCES (NOTAEZ)	OB + RD+OACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €			X	X	
Almegíjar	339	2	24-25	2024/4PPOYS-142	PASEO DEL CEMENTERIO (NOTAEZ)	NOB + CV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €			X	X	
Almegíjar	339	2	24-25	2024/4PPOYS-143	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIOS VALES (ALMEGUAR)	OB + RD+OACV	NUC PRINCIPAL	62.893,77 €	0,00 €	62.893,77 €			X	X	
Almegíjar	339	2	26-27	2026/4PPOYS-14	POR CONCRETAR	OB + RD+OACV	NUC PRINCIPAL	128.174,00 €	0,00 €	128.174,00 €					
Almuficar	26.748	4	24-25	2024/4PPOYS-15	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN PASEO DE COTOBRIO	OB-MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	282.433,00 €	0,00 €	282.433,00 €	X			X	
Almuficar	26.748	4	26-27	2026/4PPOYS-15	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	338.920,00 €	0,00 €	338.920,00 €					
Aljaurina de la Sierra	922	3	24-27	2024/4PPOYS-16-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRAMESA DE MECINA BOMBARDON (TRAMO 4) Y ADECUACIÓN DE ACCESO A NUCLEO	OB-MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	236.402,00 €	0,00 €	236.402,00 €	X			X	
Alajufe	966	4	24-25	2024/4PPOYS-171	MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP)	OB-MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	106.862,00 €	0,00 €	106.862,00 €	X			X	
Alajufe	966	4	24-25	2024/4PPOYS-172	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VIRGEN DE BEGOÑA	OB-MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	31.660,00 €	0,00 €	31.660,00 €	X			X	
Alajufe	966	4	26-27	2026/4PPOYS-17	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	137.562,00 €	0,00 €	137.562,00 €					
Anasas del Rey	623	2	24-25	2024/4PPOYS-18	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/BARCELONA INFANTA ELAULA Y TRABAJO NACIONAL	OB-MP + RD + OACV	NUC PRINCIPAL	115.028,00 €	0,00 €	115.028,00 €	X			X	
Anasas del Rey	623	2	26-27	2026/4PPOYS-18	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	138.034,00 €	0,00 €	138.034,00 €					

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	44/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA				SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NUCLEOS	CUANTIA/ NUCLEO	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGIA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIFUSIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO	REDAC. PROYECTO DIRECCION OBRA
Armilla	24.829	1	24-25	2024/4PPOYS-191	CONSOLIDACIÓN TERRENO Y URBANIZACIÓN PATIO 3 CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-MP	NUC. PRINCIPAL	151.200,00 €	2.800,00 €	154.000,00 €		X			X	
Armilla	24.829	1	24-25	2024/4PPOYS-192	CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS FUNERARIOS EN EL PATIO 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-MP	NUC. PRINCIPAL	66.550,00 €	0,00 €	66.550,00 €		X			X	
Armilla	24.829	1	24-25	2024/4PPOYS-193	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO RED DE ALAMBRAO PÚBLICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB-MP	NUC. PRINCIPAL	39.000,00 €	0,00 €	39.000,00 €		X			X	
Armilla	24.829	1	25-27	2026/4PPOYS-19	POR CONCRETAR	OB-MP	NUC. PRINCIPAL	256.750,00 €	0,00 €	256.750,00 €						
Asiñe	19.462	7	24-25	2024/4PPOYS-20	CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y ASEOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA	NOB	NUC. PRINCIPAL	232.312,00 €	112.782,21 €	345.094,21 €		X			X	
Asiñe	19.462	7	25-27	2026/4PPOYS-20	POR CONCRETAR	OB-MP + OIACV	OTROS NUCLEOS	365.427,00 €	0,00 €	365.427,00 €						
Bacor-Olivar	348	2	24-25	2024/4PPOYS-211	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE MAZUCAR	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	82.000,00 €	0,00 €	82.000,00 €	X			X		
Bacor-Olivar	348	2	24-25	2024/4PPOYS-212	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE LA IGLESIA	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL	51.321,00 €	0,00 €	51.321,00 €	X			X		
Bacor-Olivar	348	2	24-25	2024/4PPOYS-213	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA VEGA (OLIVAR)	OB-MP + RD + OIACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X			X		
Bacor-Olivar	348	2	25-27	2026/4PPOYS-211	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE PARASO	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	82.000,00 €	0,00 €	82.000,00 €	X			X		
Bacor-Olivar	348	2	25-27	2026/4PPOYS-212	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALMENDROS	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	51.321,00 €	0,00 €	51.321,00 €	X			X		
Bacor-Olivar	348	2	25-27	2026/4PPOYS-213	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA CAÑA (OLIVAR)	OB-MP + RD + OIACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X			X		
Baza	20.376	6	24-25	2024/4PPOYS-221	MEJORAS EN EL DEPÓSITO CUESTA DEL FRANCÉS	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL	147.425,03 €	0,00 €	147.425,03 €		X			X	
Baza	20.376	6	24-25	2024/4PPOYS-222	PAVIMENTACIÓN EN ZONA FEATONAL DEL BOLLERADO DAMA DE BAZA	OB-MP + RD	NUC. PRINCIPAL	104.947,40 €	0,00 €	104.947,40 €		X			X	
Baza	20.376	6	24-25	2024/4PPOYS-223	ALAMBRAO PÚBLICO EN EL CIRCUITO DE PUMPTACK DAVID VALERO DE BAZA	OB-MP + RD	NUC. PRINCIPAL	37.044,27 €	0,00 €	37.044,27 €		X			X	
Baza	20.376	6	25-27	2026/4PPOYS-221	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN BAUL (TRAMO DEPÓSITO - RESTAURANTE MIRASERRA)	OB-MP + RD + OIACV	OTROS NUCLEOS	234.427,04 €	0,00 €	234.427,04 €		X			X	
Baza	20.376	6	25-27	2026/4PPOYS-222	SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES ALHAMBRA SIETE FUENTES, ALMUNZAR Y CAMINO CEMENTERIO	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL	160.273,96 €	0,00 €	160.273,96 €		X			X	
Baas de Granada	986	1	24-25	2024/4PPOYS-23	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN JOSÉ	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL	106.142,00 €	0,00 €	106.142,00 €	X			X		
Baas de Granada	986	1	25-27	2026/4PPOYS-23	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL	106.142,00 €	0,00 €	106.142,00 €						
Baas de Guadix	319	1	24-25	2024/4PPOYS-241	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ERILLA	OB-MP + RD + OIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	X			X		
Baas de Guadix	319	1	24-25	2024/4PPOYS-242	EJECUCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO A GUADIX (CUESTA FIN DEL MUNDO)	NOB + RD + CV	NUC. PRINCIPAL	33.458,00 €	0,00 €	33.458,00 €	X			X		

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	45/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION			REDACT. PROYECTO/ EJECUCION OBRA		
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NUCLEOS	CUATRIENIO/ BIENALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIFUTACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Beas de Guadix	319	1	25-27	2026/4PPOYS-24	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL + BVC	138.801,00 €	0,00 €	138.801,00 €					
	3.260	1	24-25	2024/4PPOYS-25	RENOVACION URBANA CALLE ESCUELAS (TRAMO 3) Y CAMINO DE LA GRANJA Y DE SAN TORCUATO	OB-MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	127.888,00 €	111.065,00 €	238.753,00 €			X	X	
	3.260	1	25-27	2026/4PPOYS-25	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS + BVC	158.988,00 €	0,00 €	158.988,00 €					
Benalúa de las Villas	1.658	1	24-27	2024/4PPOYS-26-C	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES (5ª FASE)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	197.758,00 €	0,00 €	197.758,00 €	X			X	
	2.275	7	24-25	2024/4PPOYS-271	ACONICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CALDERÓN DE LA BARCA (TRAMO 2)	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS + BVC	151.101,00 €	0,00 €	151.101,00 €	X			X	
Beramaurel	2.275	7	24-25	2024/4PPOYS-272	ACONICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CUEVAS DE LA VENTICA (TRAMO 4) PUENTE ARRIBA	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS + BVC	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	X			X	
Beramaurel	2.275	7	25-27	2026/4PPOYS-27	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS + BVC	211.101,00 €	0,00 €	211.101,00 €					
Berchules	684	2	24-25	2024/4PPOYS-281	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESOS DE ALGUTAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	73.028,89 €	0,00 €	73.028,89 €	X			X	
Berchules	684	2	24-25	2024/4PPOYS-282	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESOS A BÉRCHULES	OB + RD+CIACV	NUC PRINCIPAL	65.909,11 €	0,00 €	65.909,11 €	X			X	
Berchules	684	2	25-27	2026/4PPOYS-28	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NUCLEOS	138.988,00 €	0,00 €	138.988,00 €					
Bubón	323	1	24-25	2024/4PPOYS-29	ACONICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN AGUASTAR	OB-MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	111.845,00 €	0,00 €	111.845,00 €	X			X	
Bubón	323	1	25-27	2026/4PPOYS-29	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	111.845,00 €	0,00 €	111.845,00 €					
Buquísar	302	1	24-25	2024/4PPOYS-30	CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	92.248,00 €	0,00 €	92.248,00 €		X		X	
Buquísar	302	1	25-27	2026/4PPOYS-30	CONSTRUCCION DE ALBERGUE (PRIMERA FASE)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	92.248,00 €	0,00 €	92.248,00 €	X			X	
Cacín	288	1	24-25	2024/4PPOYS-31	ACONICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CORONEL SERRATO HASTA C/ NUEVA	OB + RD+CIACV	NUC PRINCIPAL	108.426,00 €	0,00 €	108.426,00 €	X			X	
Cacín	288	1	25-27	2026/4PPOYS-31	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	111.473,00 €	0,00 €	111.473,00 €					
Cádizur	1.542	4	24-27	2024/4PPOYS-32-C	CUBIERTA EN PLAZA DE ENCARNI PARA ESPACIO MULTITUOS	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	197.982,00 €	0,00 €	197.982,00 €	X			X	
Cájar	5.389	1	24-25	2024/4PPOYS-33	FINALIZACIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CÁJAR	OB-MP	NUC PRINCIPAL	134.417,00 €	58.796,52 €	191.213,52 €		X			X
Cájar	5.389	1	25-27	2026/4PPOYS-33	POR CONCRETAR	OB-MP	NUC PRINCIPAL	134.417,00 €	0,00 €	134.417,00 €					
Calahorra, La	684	1	24-25	2024/4PPOYS-34	ACONICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ OLIVOS Y PLAZA ALAMO	OB-MP + RD + CIACV	NUC PRINCIPAL	115.463,00 €	0,00 €	115.463,00 €	X			X	
Calahorra, La	684	1	25-27	2026/4PPOYS-34	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA (FASE III)	NOB + RD	NUC PRINCIPAL	95.424,00 €	0,00 €	95.424,00 €	X			X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	46/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTE				CONTINUACIÓN Y EJECUCIÓN		REDAC. PROYECTO DE DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS BENEFICIARIOS	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIP	AYTO
Calicasas	688	1	2024/4PPOYS-35	ACCESIBILIDAD VAL Y ADECUACIÓN DE ESPACIO ENTRE C/ MARIANA PINEDA Y C/ FEDERICO GARCÍA LÓRCA	OB + RD	NUC. PRINCIPAL	93.086,00 €	0,00 €	93.086,00 €		X		X
Calicasas	688	1	2026/4PPOYS-35	POR CONCRETAR	OB + RD	NUC. PRINCIPAL	93.086,00 €	0,00 €	93.086,00 €				
Campolájar	1.231	1	2024/4PPOYS-36	ADICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ALMENDROS	OB-MP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	121.479,00 €	0,00 €	121.479,00 €	X		X	
Campolájar	1.231	1	2026/4PPOYS-36	POR CONCRETAR	OB-MP + RD	NUC. PRINCIPAL	110.435,00 €	0,00 €	110.435,00 €				
Caniles	4.018	9	2024/4PPOYS-37/1	REURBANIZACIÓN TRAMO FINAL DE C/ AZUCENA	OB-MP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	122.364,70 €	0,00 €	122.364,70 €		X		X
Caniles	4.018	9	2024/4PPOYS-37/2	ACTUACIÓN DE MEJORA EN CAMINO RELIANO	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	121.604,30 €	0,00 €	121.604,30 €		X		X
Caniles	4.018	9	2026/4PPOYS-37	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	243.969,00 €	0,00 €	243.969,00 €				
Cájar	400	1	2024/4PPOYS-38	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES. ADECUACIÓN PL. BAJA (USO APARCAMIENTO)	NOB	NUC. PRINCIPAL	83.133,00 €	191.128,30 €	274.261,30 €		X		X
Cájar	400	1	2026/4PPOYS-38	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES. ADECUACIÓN PL. PRIMERA Y SEGUNDA (USO ALMACENES)	NOB	NUC. PRINCIPAL	83.133,00 €	0,00 €	83.133,00 €		X		X
Capileira	578	1	2024/4PPOYS-39/1	ADICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ HORNO (TRAMO 1)	OB-MP + CIACV	NUC. PRINCIPAL	43.786,50 €	0,00 €	43.786,50 €		X		X
Capileira	578	1	2024/4PPOYS-39/2	ADICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ENTRE C/ CEREZO Y ESPINUELAS	OB-MP + CIACV	NUC. PRINCIPAL	59.264,50 €	0,00 €	59.264,50 €		X		X
Capileira	578	1	2026/4PPOYS-39	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	103.061,00 €	0,00 €	103.061,00 €				
Carataunas	201	1	2024/4PPOYS-40/1	ADICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE ABASTOS	OB-MP + CIACV	NUC. PRINCIPAL	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €		X		X
Carataunas	201	1	2024/4PPOYS-40/2	PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LAS VIÑAS - PARA EL PADRE ETERNO	NOB	NUC. PRINCIPAL	42.731,00 €	0,00 €	42.731,00 €		X		X
Carataunas	201	1	2026/4PPOYS-40	POR CONCRETAR	OB-MP + CIACV	NUC. PRINCIPAL	98.705,00 €	0,00 €	98.705,00 €				
Cardenero-Cañalenda	4.053	4	2024/4PPOYS-41/1	REFORMA DE CENTRO DE MAYORES Y ESCUELA DE ADULTOS DE C/ ARCHUNA	NOB	NUC. PRINCIPAL	81.000,00 €	20.691,28 €	101.691,28 €		X		X
Cardenero-Cañalenda	4.053	4	2024/4PPOYS-41/2	EJECUCIÓN DE ASEOS Y REFORMA KIOSKOS BAR CAMPO FUTBOL	NOB	NUC. PRINCIPAL	30.736,00 €	14.118,87 €	44.854,87 €		X		X
Cardenero-Cañalenda	4.053	4	2026/4PPOYS-41	POR CONCRETAR	OB + CIACV	NUC. PRINCIPAL	125.055,00 €	0,00 €	125.055,00 €				
Cústaras	233	2	2024/4PPOYS-42	EJECUCIÓN NAVE ALMACÉN EN NIELES	NOB	OTROS NÚCLEOS	98.190,00 €	0,00 €	98.190,00 €	X		X	
Cústaras	233	2	2026/4PPOYS-42	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	127.019,00 €	0,00 €	127.019,00 €				
Castilájar	1.312	3	2024/4PPOYS-43	ADICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN MARCOS	OB-MP + RD + CIACV	NUC. PRINCIPAL	164.139,00 €	0,00 €	164.139,00 €			X	X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	47/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA				SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTE				CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN				REDACT. PROYECTO DE LEY DE OBRAS	
MUNICIPIO/ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	CUATRIENIO/BIENIO	Nº DE OBRAS	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	ATTO	EJEC. DIRECTA	DIP	ATTO		
Castellar	1.312	3	25-27	2026/4PPOYS-43	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOS OLIVOS	OS-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	188.807,00 €	0,00 €	188.807,00 €			X		X		
Cadiri	2.019	17	24-25	2026/4PPOYS-44	SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE TRAMO LOS CENCEROS-PINO HERMOSO	OS-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	181.779,00 €	0,00 €	181.779,00 €			X		X		
Cadiri	2.019	17	25-27	2026/4PPOYS-44	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CAMINO CAMPO CEBAS	NOB + CI	OTROS NÚCLEOS	147.547,00 €	0,00 €	147.547,00 €			X		X		
Cenes de la Vega	8.121	1	24-27	2024/4PPOYS-45-C	REMODELACIÓN CALLE MARÍA PINET Y CALLE LA PAZ (TRAMO 1)	OB	NÚC. PRINCIPAL	301.536,00 €	0,00 €	301.536,00 €			X		X		
Chacahna	5.687	3	24-27	2024/4PPOYS-46-C	ADECUACIÓN PARQUE DEL VÍAZO	NOB	NÚC. PRINCIPAL	248.748,00 €	69.314,16 €	318.062,16 €			X		X		
Chimeneas	1.254	2	24-25	2024/4PPOYS-47I1	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASTILLO DE TAJAR LA	OS-MP + RD	NÚC. PRINCIPAL	102.788,00 €	0,00 €	102.788,00 €	X				X		
Chimeneas	1.254	2	24-25	2024/4PPOYS-47I2	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CHIMENEAS	OS-MP + RD	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X				X		
Chimeneas	1.254	2	25-27	2026/4PPOYS-47	POR CONCRETAR	OS-MP + RD	OTROS NÚCLEOS	132.788,00 €	0,00 €	132.788,00 €							
Churruena de la Vega	16.026	1	24-25	2024/4PPOYS-48	APERTURA DE CALLE GUADALQUIVIR A CALLE TABANA	OB	NÚC. PRINCIPAL	215.760,00 €	0,00 €	215.760,00 €			X		X		
Churruena de la Vega	16.026	1	25-27	2026/4PPOYS-48	ADECUACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ENTRE CIUDADERO Y TAUO	OS-MP	NÚC. PRINCIPAL	228.035,00 €	0,00 €	228.035,00 €			X		X		
Ojeda	3.537	1	24-27	2024/4PPOYS-49-C	REHABILITACIÓN EDIFICIO NUEVA CASA CONSISTORIAL. PRIMERA FASE	OB	NÚC. PRINCIPAL	228.162,00 €	0,00 €	228.162,00 €			X		X		
Cogollos de Guadix	608	1	24-25	2024/4PPOYS-50	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CI/LOS BALSONES, CHORRO, SAN AGUSTÍN, CURRO Y CAMINO BRAZAL DE JUALGA	OS-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	115.165,00 €	21.897,50 €	137.062,50 €			X		X		
Cogollos de Guadix	608	1	25-27	2026/4PPOYS-50	POR CONCRETAR	OS-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	115.165,00 €	0,00 €	115.165,00 €							
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4PPOYS-51I1	IMPERMEABILIZACIÓN DEL PARQUE DE LOS 4 CAÑOS	NOB	NÚC. PRINCIPAL	30.500,00 €	0,00 €	30.500,00 €			X		X		
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4PPOYS-51I2	ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LOS 4 CAÑOS	NOB	NÚC. PRINCIPAL	34.490,00 €	0,00 €	34.490,00 €			X		X		
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4PPOYS-51I3	PISTA POLIDEPORTIVA	NOB	NÚC. PRINCIPAL	31.000,00 €	0,00 €	31.000,00 €			X		X		
Cogollos de la Vega	2.042	1	25-27	2026/4PPOYS-51	POR CONCRETAR	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	110.568,00 €	0,00 €	110.568,00 €							
Colimera	1.291	2	24-27	2024/4PPOYS-52-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ALONSO RIVAS Y CALLE NOTIA	OS-MP	NÚC. PRINCIPAL	198.240,00 €	0,00 €	198.240,00 €			X		X		
Cortes de Baza ^{co}	1.824	6	24-25	2024/4PPOYS-53I1	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN "LAS CUCHARITAS 2"	OS-MP + RD	OTROS NÚCLEOS + BVC	89.900,00 €	1.000,00 €	90.900,00 €	X				X		
Cortes de Baza ^{co}	1.824	6	24-25	2024/4PPOYS-53I2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/IGLESIA	OS-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €			X		X		
Cortes de Baza ^{co}	1.824	6	24-25	2024/4PPOYS-53I3	ADECUACIÓN Y REFORMA PARQUE JUAN XXIII	NOB + RD	NÚC. PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €			X		X		

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	48/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN		REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA		
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEO	CUATRIENIO/ BANDA/ALDADO	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE ASIGNACIÓN DIFUSIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Cortes de Baza ⁽¹⁾	1.824	6	24-25	2024/4PPOYS-53/4	EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	NOS + RD	NUC. PRINCIPAL	30.003,43 €	0,00 €	30.003,43 €		X		X
Cortes de Baza	1.824	6	25-27	2026/4PPOYS-53	POR CONCRETAR	OB-MP + RD	OTROS NÚCLEOS + BVC	185.904,00 €	0,00 €	185.904,00 €				
Cortes y Graena	984	4	24-25	2024/4PPOYS-54/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES (LOS BAÑOS)	OB-MP + RD + O-ACV	OTROS NÚCLEOS	130.122,00 €	0,00 €	130.122,00 €	X		X	
Cortes y Graena	984	4	24-25	2024/4PPOYS-54/2	PAVIMENTACIÓN DE C/ERMITA (GRAENA)	OB-MP	NUC. PRINCIPAL	38.935,10 €	0,00 €	38.935,10 €	X		X	
Cortes y Graena	984	4	25-27	2026/4PPOYS-54/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/MEZQUITA (CORTES)	OB-MP + RD + O-ACV	OTROS NÚCLEOS	130.122,00 €	0,00 €	130.122,00 €	X		X	
Cortes y Graena	984	4	25-27	2026/4PPOYS-54/2	PAVIMENTACIÓN DE LA C/ SAN LORENZO (GRAENA)	OB-MP	NUC. PRINCIPAL	38.935,10 €	0,00 €	38.935,10 €	X		X	
Cuevas del Campo	1.767	3	24-25	2024/4PPOYS-55/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO GORRÓN	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	104.099,37 €	0,00 €	104.099,37 €		X		X
Cuevas del Campo	1.767	3	24-25	2024/4PPOYS-55/2	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ACCESO AL ANEJO LA COLONIA DESDE CUEVAS DEL CAMPO	OB-MP + RD + O-ACV	OTROS NÚCLEOS	91.385,74 €	0,00 €	91.385,74 €		X		X
Cuevas del Campo	1.767	3	25-27	2026/4PPOYS-55	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + O-ACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	165.500,00 €	0,00 €	165.500,00 €				
Cúllar	4.017	16	24-25	2024/4PPOYS-56	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/ MAYOR, C/ PUERTA DE COLLAR Y C/ DOCTOR ADRÉ	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	151.042,00 €	0,00 €	151.042,00 €	X		X	
Cúllar	4.017	16	25-27	2026/4PPOYS-56	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN UN TRAMO DE CALLE EN BARRIO EL COLMENAR	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	151.042,00 €	0,00 €	151.042,00 €	X		X	
Cúllar y Vega	7.681	3	24-27	2024/4PPOYS-57-C	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL	NOS	NUC. PRINCIPAL	280.280,00 €	541.522,52 €	821.810,52 €		X		X
Darro	1.652	1	24-27	2024/4PPOYS-58-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ GUADALET	OB + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	214.692,00 €	0,00 €	214.692,00 €		X		X
Dehesas de Guadix	404	1	24-25	2024/4PPOYS-59	REFORMA EN BARRIO CUEVA DE VAL "28 DE FEBRERO"	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	136.804,00 €	0,00 €	139.854,00 €	X		X	
Dehesas de Guadix	404	1	25-27	2026/4PPOYS-59	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL + BVC	136.804,00 €	0,00 €	139.854,00 €				
Dehesas Viejas	666	1	24-25	2024/4PPOYS-60	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ COLMENARILLOS	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	115.483,00 €	0,00 €	115.483,00 €	X		X	
Dehesas Viejas	666	1	25-27	2026/4PPOYS-60	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. ANDALUCIA	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	115.483,00 €	0,00 €	115.483,00 €	X		X	
Delontes	2.615	1	24-25	2024/4PPOYS-61	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ISIRO	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €		X		X
Delontes	2.615	1	25-27	2026/4PPOYS-61	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €				
Diezma	793	2	24-25	2024/4PPOYS-62/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CAMINO DE GRANADA (TRAMO 1)	OB-MP + RD + O-ACV	NUC. PRINCIPAL	109.816,00 €	0,00 €	109.816,00 €		X		X
Diezma	793	2	24-25	2024/4PPOYS-62/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (SILLAR BAJA)	OB-MP + RD + O-ACV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	49/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTES			CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN			REDACTACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA		
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	CUARTENOS/BIENALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	ATTO	ELEC. DIRECTA	DIP	ATTO
Decima	783	2	26-27	2026/4PPOYS-521	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CAMINO DE GRANADA (TRAMO 2)	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	86.136,35 €	0,00 €	86.136,35 €		X			X
Decima	783	2	26-27	2026/4PPOYS-522	PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN JOSE DE SILLAR	OB-MP	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Dólar	2.188	2	24-25	2024/4PPOYS-531	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA URBANIZACIÓN CAÑADAS DEL PARQUE	OB	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X	
Dólar	2.188	2	24-25	2024/4PPOYS-532	REMODELACIÓN DE LA AVDA. EMILIO MUÑOZ (TRAMO I)	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	101.626,90 €	0,00 €	101.626,90 €		X		X	
Dólar	2.188	2	26-27	2026/4PPOYS-531	DOTACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN LA URBANIZACIÓN CAÑADAS DEL PARQUE	OB-MP	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X	
Dólar	2.188	2	26-27	2026/4PPOYS-532	REMODELACIÓN DE LA AVDA. EMILIO MUÑOZ (TRAMO II)	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	103.126,30 €	50.000,00 €	153.126,30 €		X		X	
Dólar	614	2	24-27	2024/4PPOYS-54-C	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (FASE I)	NOB + RD	NÚC. PRINCIPAL	168.616,00 €	0,00 €	168.616,00 €	X			X	
Domingo Pérez de Granada	849	3	24-25	2024/4PPOYS-545	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LA CRUZ	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	117.425,00 €	0,00 €	117.425,00 €		X			X
Domingo Pérez de Granada	849	3	26-27	2026/4PPOYS-545	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	117.425,00 €	0,00 €	117.425,00 €					
Dólar	355	2	24-25	2024/4PPOYS-561	ADECUACIÓN DE ESPACIO BAJO COBERTURA EN AYUNTAMIENTO	OB + RD	NÚC. PRINCIPAL	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €		X		X	
Dólar	355	2	24-25	2024/4PPOYS-562	DOTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO A PARCELAS URBANAS	OB + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	51.611,00 €	0,00 €	51.611,00 €		X		X	
Dólar	355	2	26-27	2026/4PPOYS-566	POR CONCRETAR	OB + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	114.733,00 €	0,00 €	114.733,00 €					
Dúrcal	7.216	2	24-27	2024/4PPOYS-57-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ OLIVÓN	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	315.322,00 €	0,00 €	315.322,00 €	X			X	
Escalzar	835	1	24-27	2024/4PPOYS-56-C	REMODELACIÓN DE LA V. CERVANTES, TRAMO II	OB + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	204.446,00 €	0,00 €	204.446,00 €	X			X	
Ferreña	305	1	24-25	2024/4PPOYS-59	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CORROS Y ERAS	OB + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	108.379,00 €	0,00 €	108.379,00 €	X			X	
Ferreña	305	1	26-27	2026/4PPOYS-59	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	111.654,00 €	0,00 €	111.654,00 €					
Fonelas	981	1	24-27	2024/4PPOYS-70-C	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD Y AMPLIACIÓN DEL PATIO DEL CEIP RAFAEL VIDAL	NOB + RD	NÚC. PRINCIPAL	196.408,00 €	0,00 €	196.408,00 €	X			X	
Fonelas	519	1	24-25	2024/4PPOYS-71	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO-BAR JUNTO PISTA DE PADEL	NOB	NÚC. PRINCIPAL	84.064,00 €	0,00 €	84.064,00 €		X			X
Fonelas	519	1	26-27	2026/4PPOYS-71	POR CONCRETAR	NOB	NÚC. PRINCIPAL	84.064,00 €	0,00 €	84.064,00 €					
Frellá	996	1	24-25	2024/4PPOYS-72	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE VALES EN LOS BARRIOS CUEVA, POZO, PINARES Y NUEVO	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL + BVIC	158.989,00 €	0,00 €	158.989,00 €	X			X	
Frellá	996	1	26-27	2026/4PPOYS-72	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. CONSTITUCIÓN	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	113.289,00 €	0,00 €	113.289,00 €	X			X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	50/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PROYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION		PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO/ELA	POBLACION	Nº NÚCLEOS	Nº DE OBRA	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DEPUTACION	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSION	DP	ATTO	DP	ATTO
Fuente Vaqueros	4.451	2	2024/4PROYS/73	RENOVACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO	OB-MP	NÚC. PRINCIPAL	123.337,00 €	0,00 €	123.337,00 €	X		X	
Fuente Vaqueros	4.451	2	2026/4PROYS/73	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	166.765,00 €	0,00 €	166.765,00 €				
Gabias, Las	22.312	6	2024/4PROYS/741	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES (FASE II)	OB	NÚC. PRINCIPAL	265.942,00 €	25.523,38 €	291.770,38 €		X	X	
Gabias, Las	22.312	6	2024/4PROYS/742	ADECUACIÓN C/ BALÉN, TRAMO 1	OB-MP + CIACV	OTROS NÚCLEOS	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €		X	X	
Gabias, Las	22.312	6	2026/4PROYS/74	POR CONCRETAR	OB	OTROS NÚCLEOS	318.613,00 €	0,00 €	318.613,00 €				
Galera	1.116	3	2024/4PROYS/791	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	87.034,93 €	0,00 €	87.034,93 €		X	X	
Galera	1.116	3	2024/4PROYS/792	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ FURISMA (LA ALQUERIA)	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	115.176,07 €	0,00 €	115.176,07 €		X	X	
Galera	1.116	3	2026/4PROYS/75	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	202.211,00 €	0,00 €	202.211,00 €				
Gobernador	210	2	2024/4PROYS/76	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ JEREZ Y C/ GRANADA	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	110.645,00 €	0,00 €	110.645,00 €	X		X	
Gobernador	210	2	2026/4PROYS/76	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	132.774,00 €	0,00 €	132.774,00 €				
Órgaz	6.096	1	2024/4PROYS/77-C	CONSTRUCCIÓN DE ASEOS, VESTUARIOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CAMPO DE FÚTBOL	NOB	NÚC. PRINCIPAL	255.466,00 €	89.379,45 €	354.342,45 €		X		X
Cor	735	5	2024/4PROYS/791	ACONDICIONAMIENTO PLAZA RAMBLA VALDOQUIN	OB-MP	OTROS NÚCLEOS	81.044,15 €	0,00 €	81.044,15 €	X		X	
Cor	735	5	2024/4PROYS/792	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ ERAS	OB + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	37.912,93 €	0,00 €	37.912,93 €	X		X	
Cor	735	5	2026/4PROYS/791	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ ENCINA	OB + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	53.717,02 €	0,00 €	53.717,02 €	X		X	
Cor	735	5	2026/4PROYS/792	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ IGLESIA, TRIANA Y MOLINOS	OB + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	57.216,99 €	0,00 €	57.216,99 €	X		X	
Gorafe	377	1	24-25	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ CASTILLO BAJO	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL + BVC	83.531,25 €	0,00 €	83.531,25 €	X		X	
Gorafe	377	1	24-25	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ CAÑADILLA	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL + BVC	57.985,75 €	0,00 €	57.985,75 €	X		X	
Gorafe	377	1	25-27	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ LA MINA	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL + BVC	52.572,84 €	0,00 €	52.572,84 €	X		X	
Gorafe	377	1	25-27	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ 28 FEBRERO	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL + BVC	88.944,06 €	0,00 €	88.944,06 €	X		X	
Guadalupe	1.836	1	2024/4PROYS/80-C	RED DE ABASTECIMIENTO AGUA DESDE ALBERGUE A DEPÓSITOS	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	255.800,00 €	0,00 €	255.800,00 €	X		X	
Guadix	18.145	5	2024/4PROYS/811	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE GOR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €		X		X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	51/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			IMPAG. PROYECTO Y DIRECCION OBRA		
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NUCLEOS	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE APROBACION DEFINITIVA	IMPORTE APROBACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSION	DP	ACTO	ELEC. DIRECTA	DP	ACTO	DP	ACTO
Guadix	18.146	5	24-25	2024/6PPOYS-412	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CARRERA DE LAS CRUCES	OB+MP + RD + C/ACV	374.942,00 €	450.068,00 €	825.000,00 €	X			X		X	
Guadix	18.146	5	26-27	2024/6PPOYS-411	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRADA FRANCA (TRAMO I)	OB+MP + RD + C/ACV	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €	X			X		X	
Guadix	18.146	5	26-27	2024/6PPOYS-412	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ARRECFE DE SANTA ANA	OB+MP + RD + C/ACV	234.942,00 €	566.068,00 €	800.000,00 €	X			X		X	
Guadix	18.146	5	26-27	2024/6PPOYS-413	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CERRO DE SAN MARCOS	OB+MP + RD + C/ACV	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €	X			X		X	
Guadix	18.146	5	26-27	2024/6PPOYS-414	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN RAMBLA PNA (TRAMO I)	OB+MP + RD + C/ACV	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	X			X		X	
Guadix	18.146	5	26-27	2024/6PPOYS-415	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CAÑAMERAL	OB+MP + RD + C/ACV	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €	X			X		X	
Guadix, Los	1.100	3	24-25	2024/6PPOYS-421	REHABILITACIÓN INTEGRAL C/ REDONDA	OB + RD	77.376,47 €	0,00 €	77.376,47 €	X			X		X	
Guadix, Los	1.100	3	24-25	2024/6PPOYS-422	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA Y PARQUE INFANTIL EN C/ IGLESIA Y ACCESO A CEMENTERIO	OB + RD	54.710,48 €	0,00 €	54.710,48 €	X			X		X	
Guadix, Los	1.100	3	26-27	2024/6PPOYS-42	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + C/ACV	144.108,00 €	0,00 €	144.108,00 €							
Guadix	5.292	3	24-25	2024/6PPOYS-43	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL	OB	153.011,00 €	0,00 €	153.011,00 €	X			X		X	
Guadix	5.292	3	26-27	2024/6PPOYS-43	POR CONCRETAR	NºB	145.724,00 €	0,00 €	145.724,00 €							
Guadix Sierra	2.880	2	24-25	2024/6PPOYS-44	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CARRETERA DE MATENA	OB+MP + C/ACV	124.087,00 €	0,00 €	124.087,00 €	X			X		X	
Guadix Sierra	2.880	2	26-27	2024/6PPOYS-44	POR CONCRETAR	OB+MP + C/ACV	148.904,00 €	0,00 €	148.904,00 €							
Guadix	2.664	1	24-27	2024/6PPOYS-46-C	TERMINACIÓN CENTRO DEPORTIVO-CULTURAL	NºB	201.720,00 €	0,00 €	201.720,00 €	X			X		X	
Halago	373	1	24-25	2024/6PPOYS-491	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE RAMBLA	OB+MP	49.660,03 €	0,00 €	49.660,03 €	X			X		X	
Halago	373	1	24-25	2024/6PPOYS-492	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CARRETAS	OB+MP	41.552,37 €	0,00 €	41.552,37 €	X			X		X	
Halago	373	1	26-27	2024/6PPOYS-496	POR CONCRETAR	OB+MP	91.213,00 €	0,00 €	91.213,00 €							
Halago	1.207	4	24-25	2024/6PPOYS-497	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ JAZMIN, C/ BARRICILLO Y CAMINO RAMBLA	OB + RD+ C/ACV	111.065,00 €	0,00 €	111.065,00 €	X			X		X	
Halago	1.207	4	26-27	2024/6PPOYS-497	POR CONCRETAR	OB + RD+ C/ACV	111.065,00 €	0,00 €	111.065,00 €							
Huacar	7.248	6	24-27	2024/6PPOYS-49-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TORNO PLAZA SANTA AZEIA	OB+MP	300.824,00 €	0,00 €	300.824,00 €	X			X		X	
Huacar	1.923	2	24-25	2024/6PPOYS-491	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ HONGUILLA	OB+MP + C/ACV	59.129,64 €	0,00 €	59.129,64 €	X			X		X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	52/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / E/LA		SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTE				CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN		REDACTADO POR EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027	
MUNICIPIO / E/LA	POBLACIÓN	Nº CUANTEROS/ NÚCLEOS	Nº DE OBRAS	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRAS DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	AYTO	AYTO
Huétor de Santillán	1.923	2	2024/4PPOYS-892	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/AGRAMAZÓN	OB-MP + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	55.899,36 €	0,00 €	55.899,36 €	X			X
Huétor de Santillán	1.923	2	2026/4PPOYS-89	POR CONCRETAR	OB-MP + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	115.020,00 €	0,00 €	115.020,00 €				
Huétor Tájar	10.543	2	2024/4PPOYS-901	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ISAAC ALBENZ (MENTA NUEVA)	OB + CIACV	OTROS NÚCLEOS	133.832,83 €	0,00 €	133.832,83 €			X	X
Huétor Tájar	10.543	2	2024/4PPOYS-902	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/JAÉN	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	91.665,37 €	0,00 €	91.665,37 €			X	X
Huétor Tájar	10.543	2	2026/4PPOYS-90	POR CONCRETAR	OB-MP + CIACV	OTROS NÚCLEOS	238.027,00 €	0,00 €	238.027,00 €				
Huétor Vega	12.089	1	2024/4PPOYS-91	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA PISCINA MUNICIPAL	NOB	NÚC. PRINCIPAL	174.659,00 €	0,00 €	174.659,00 €		X		X
Huétor Vega	12.089	1	2026/4PPOYS-91	POR CONCRETAR	NOB	NÚC. PRINCIPAL	174.659,00 €	0,00 €	174.659,00 €				
Ilora	10.020	6	2024/4PPOYS-921	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO URBANO	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	134.573,05 €	0,00 €	134.573,05 €		X		X
Ilora	10.020	6	2024/4PPOYS-922	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOMARTE, TOCÓN, ESCOZAR, ORELLAR Y BRACANA	OB-MP	OTROS NÚCLEOS	112.791,50 €	0,00 €	112.791,50 €		X		X
Ilora	10.020	6	2026/4PPOYS-92	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	287.949,00 €	0,00 €	287.949,00 €				
Itáico	937	1	2024/4PPOYS-93-C	MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRABAJO	OB + RD	NÚC. PRINCIPAL	197.164,00 €	0,00 €	197.164,00 €	X			X
Iznalloz	5.142	4	2024/4PPOYS-94-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASAS NUEVAS Y C/ITALIA	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	291.036,00 €	0,00 €	291.036,00 €		X		X
Alájar	579	1	2024/4PPOYS-95	PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN CAMINO DEL RINCÓN (TRAMO 1)	NOB	NÚC. PRINCIPAL	84.534,00 €	0,00 €	84.534,00 €		X		X
Alájar	579	1	2026/4PPOYS-95	POR CONCRETAR	OB	NÚC. PRINCIPAL	88.761,00 €	0,00 €	88.761,00 €				
Jayena	1.008	1	2024/4PPOYS-96-C	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	NOB + RD	NÚC. PRINCIPAL	198.860,00 €	183.339,75 €	382.219,75 €		X		X
Jérez del Marquesado	966	1	2024/4PPOYS-97-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO URBANO	OB-MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	237.122,00 €	0,00 €	237.122,00 €	X			X
Jérez	1.008	1	2024/4PPOYS-98-C	SALA DE USOS MÚLTIPLES EN CENTRO DEPORTIVO	NOB	NÚC. PRINCIPAL	175.766,00 €	15.360,15 €	191.166,15 €		X		X
Jún	3.991	1	2024/4PPOYS-99-C	VESTUARIO ESPACIO MULTUSOS	NOB + RD	NÚC. PRINCIPAL	222.500,00 €	100.264,44 €	331.764,44 €	X			X
Juárez	154	1	2024/4PPOYS-100-C	TERMINACIÓN DEL ACCESO PEATONAL AL CEMENTERO	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	187.226,00 €	0,00 €	187.226,00 €	X			X
Líchar	3.857	2	2024/4PPOYS-1011	ADQUISICIÓN DE BARREDORA PARA LIMPIEZA VARIA DE LÁCHAR Y PEÑUELAS	OB	OTROS NÚCLEOS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €		X		X
Líchar	3.857	2	2024/4PPOYS-1012	MEJORA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LÁCHAR Y PEÑUELAS (TRAMO 1)	OB + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	40.568,11 €	0,00 €	40.568,11 €	X			X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	53/102



ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO DIRECCION GEN.		
MUNICIPIO / ELA	POLICACION	IV NÚCLEO BIANUALIDAD	CUANTÍENOS	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIFUTACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	EJEC. DIRECTA	AYTO	DIP	AYTO
Láchar	3.657	2	20-27	2024/4PPOYS-101	POR CONCRETAR	OB+MP+RD+CAVCV	OTROS NÚCLEOS	157.738,00 €	0,00 €	157.738,00 €					
Larajón	3.615	1	24-27	2024/4PPOYS-102-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. ALPUJARRA	OB+RD+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	268.950,00 €	0,00 €	268.950,00 €			X		X
Lanera	566	1	24-27	2024/4PPOYS-103-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. PEDRO TENEDOURY Y CI. OLIVER	OB+RD+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	209.666,00 €	0,00 €	209.666,00 €	X			X	
Lecín	2.225	7	24-25	2024/4PPOYS-104	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA DE BEZAR	NOS+RD	OTROS NÚCLEOS	136.146,00 €	0,00 €	136.146,00 €	X			X	
Lecín	2.225	7	20-27	2024/4PPOYS-104	POR CONCRETAR	OB+MP+RD+CAVCV	OTROS NÚCLEOS	164.740,00 €	0,00 €	164.740,00 €					
Leraje	335	1	24-25	2024/4PPOYS-1051	PAVIMENTACIÓN "LA FUENTE DEL GATO" Y CARRIL DEL BARRANCO DE LAS COLUMNAS	NOS+RD	NÚC. PRINCIPAL	52.547,34 €	0,00 €	52.547,34 €	X			X	
Leraje	335	1	24-25	2024/4PPOYS-1052	EJECUCIÓN MIRADOR DE LA "DOMILLA DEL TIO QUIRAT"	NOS+RD	NÚC. PRINCIPAL	36.273,66 €	0,00 €	36.273,66 €	X			X	
Leraje	335	1	20-27	2024/4PPOYS-105	POR CONCRETAR	NOS+RD	NÚC. PRINCIPAL	88.821,00 €	0,00 €	88.821,00 €					
Lerías	105	2	24-25	2024/4PPOYS-106	NUOVO DEPOSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN OBRAS	OB+RD+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	104.857,00 €	0,00 €	104.857,00 €	X			X	
Lerías	105	2	20-27	2024/4PPOYS-106	POR CONCRETAR	OB+RD+CAVCV	OTROS NÚCLEOS	125.820,00 €	0,00 €	125.820,00 €					
Lga (1)	20.665	17	24-25	2024/4PPOYS-1071	ADECUACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO GENIL EN EL ENTORNO DEL PUENTE GRAN CAPITAN	OB+MP	NÚC. PRINCIPAL	277.942,73 €	307.267,27 €	585.000,00 €			X		X
Lga (1)	20.665	17	24-25	2024/4PPOYS-1072	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN FUENTE CAMACHO FASE I	OB+MP+RD+CAVCV	OTROS NÚCLEOS	90.000,00 €	0,00 €	90.000,00 €			X		X
Lga	20.665	17	20-27	2024/4PPOYS-107	POR CONCRETAR	OB+MP+RD+CAVCV	OTROS NÚCLEOS	396.467,00 €	0,00 €	396.467,00 €					
Lugros	384	1	24-25	2024/4PPOYS-108	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN JOSE	OB+MP+RD+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	111.643,00 €	0,00 €	111.643,00 €	X			X	
Lugros	384	1	20-27	2024/4PPOYS-108	CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL	NOS	NÚC. PRINCIPAL	82.381,00 €	0,00 €	82.381,00 €	X			X	
Líjar	483	3	24-27	2024/4PPOYS-109-C	PAVIMENTACIÓN EN NUEVO ACCESO NORTE DESDE GR-5207	OB+RD+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	208.062,00 €	0,00 €	208.062,00 €	X			X	
Málorca (1)	222	2	24-25	2024/4PPOYS-110	EJECUCION DE PANTANETA MUNICIPAL	OB+RD+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	105.736,00 €	0,00 €	105.736,00 €	X			X	
Málorca	222	2	20-27	2024/4PPOYS-110	EJECUCION DE CAMPO DE FUTBOL 7 (1 FASE)	NOS+RD	NÚC. PRINCIPAL	91.546,00 €	0,00 €	91.546,00 €	X			X	
Málorca, La	1.810	1	24-25	2024/4PPOYS-1111	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TORNO PLAZA DE LA LIBERTAD	OB+MP+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	80.111,35 €	0,00 €	80.111,35 €			X	X	
Málorca, La	1.810	1	24-25	2024/4PPOYS-1112	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE PLUVIALES EN CUESTA DE LAS PIJAS	OB+MP+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	33.837,65 €	0,00 €	33.837,65 €			X	X	
Málorca, La	1.810	1	20-27	2024/4PPOYS-111	POR CONCRETAR	OB+MP+CAVCV	NÚC. PRINCIPAL	113.949,00 €	0,00 €	113.949,00 €					

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

+34 958 24 75 47 / 53/ 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	54/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTE				CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN		REDACT. PROYECTO DE ORDENACIÓN DE OBRAS	
		Nº DE OBRAS	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLÓGIA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	IBEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Marsena	22.293	1	2024MPPPOYS-112	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLASOL	OB	245.087,00 €	100.148,00 €	351.235,00 €		X			X
Marsena	22.293	1	2026MPPPOYS-112	POR CONCRETAR	OB-MP + GACV	292.483,00 €	0,00 €	292.483,00 €					
Marchal	414	1	2024MPPPOYS-113-C	EJECUCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL EN "LOS PINOS"	NOB	166.464,00 €	133.516,00 €	300.000,00 €		X			X
Modin	3.607	7	2024MPPPOYS-114I	ASFALTADO DE CAMINO DEL CEMENTERIO DE OLIVARES - TIENA	OB-MP + RD + GACV	44.031,43 €	0,00 €	44.031,43 €		X			X
Modin	3.607	7	2024MPPPOYS-114Z	ADECUACIÓN CALLEJÓN SAN JOSÉ DE TOZAR.	OB-MP + RD + GACV	32.306,73 €	0,00 €	32.306,73 €		X			X
Modin	3.607	7	2024MPPPOYS-114Q	ADECUACIÓN CALLE ERAS DE TOZAR.	OB-MP + RD + GACV	33.839,00 €	0,00 €	33.839,00 €		X			X
Modin	3.607	7	2024MPPPOYS-114A	ADECUACIÓN CALLE CASILLAS DE OLIVARES.	OB-MP + RD + GACV	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €		X			X
Modin	3.607	7	2024MPPPOYS-114S	ADECUACIÓN CALLES ÁGUILA Y ARRAYANES DE TIENA.	OB-MP + RD + GACV	44.522,84 €	0,00 €	44.522,84 €		X			X
Modin	3.607	7	2026MPPPOYS-114	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + GACV	190.700,00 €	0,00 €	190.700,00 €					
Molvizar	2.731	1	2024MPPPOYS-115-C	REFORMA Y REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	OB	212.908,00 €	0,00 €	212.908,00 €	X			X	
Monachil	8.182	3	2024MPPPOYS-116I	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN EL CASCO ANTIGUO	OB + GACV	51.677,00 €	0,00 €	51.677,00 €		X			X
Monachil	8.182	3	2024MPPPOYS-116Z	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO DE LA VEGA (MONACHIL)	OB + GACV	148.000,00 €	0,00 €	148.000,00 €		X			X
Monachil	8.182	3	2026MPPPOYS-116	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + GACV	208.185,00 €	0,00 €	208.185,00 €					
Monestilo	5.406	2	2024MPPPOYS-117-C	RENOVACIÓN URBANA DE C/ JUAN DE CARRIÓN	OB-MP + RD + GACV	331.564,00 €	0,00 €	331.564,00 €	X			X	
Monestilo	2.058	1	2024MPPPOYS-118-C	RED ABASTECIMIENTO ENTRE DEPÓSITO CASTILLO Y DEPÓSITO CERRO PÓCICO	OB-MP + RD + GACV	260.510,00 €	0,00 €	260.510,00 €	X			X	
Montillana	1.083	2	2024MPPPOYS-119	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ENCEBRAS Y MORALES	OB-MP + RD + GACV	119.909,00 €	0,00 €	119.909,00 €		X			X
Montillana	1.083	2	2026MPPPOYS-119	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + GACV	119.909,00 €	0,00 €	119.909,00 €					
Moraleda de Zafayona	3.123	2	2024MPPPOYS-120I	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/MALAGA	OB-MP + RD + GACV	121.667,00 €	0,00 €	121.667,00 €	X			X	
Moraleda de Zafayona	3.123	2	2024MPPPOYS-120I	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/GUADALUPE (LORETO)	OB-MP + RD + GACV	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X			X	
Moraleda de Zafayona	3.123	2	2026MPPPOYS-120	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + GACV	151.667,00 €	0,00 €	151.667,00 €					
Monelbor	882	2	2024MPPPOYS-121	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA HASTA DEPÓSITO LA GULETA	OB-MP + RD + GACV	114.593,00 €	0,00 €	114.593,00 €	X			X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	55/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTE				CONTRATACION Y EJECUCION		REDACTO PRESUPUESTO DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº CUANTENOS/ NUCLEOS	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	AYTO	AYTO
Moraleda	562	2	2024/4PPOYS-121	POR CONCRETAR	NºB + RD	OTROS NUCLEOS	94.705,00 €	0,00 €	94.705,00 €				
Martos	463	3	2024/4PPOYS-122	ADECUACIÓN PASEO ERMITA DEL CARMEN Y ZONA RECREATIVA	NºB + RD	NJC PRINCIPAL	93.661,00 €	0,00 €	93.661,00 €	X			X
Martos	463	3	2024/4PPOYS-122	POR CONCRETAR	NºB + RD	OTROS NUCLEOS	112.393,00 €	0,00 €	112.393,00 €				
Nevada	617	1	2024/4PPOYS-123	EJECUCIÓN DE RIESGO Y ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (LABORES)	NºB + RD	NJC PRINCIPAL	95.012,00 €	0,00 €	95.012,00 €		X		X
Nevada	617	1	2024/4PPOYS-123	ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	OB	NJC PRINCIPAL	89.074,00 €	0,00 €	89.074,00 €		X		X
Nigüelas	1.225	1	2024/4PPOYS-124-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN (TRAMO 2)	OB	NJC PRINCIPAL	206.959,00 €	0,00 €	206.959,00 €		X		X
Nívar ^{(1) (2)}	1.099	1	2024/4PPOYS-125-C	MEJORA PISTAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	OB + RD - CIACY	NJC PRINCIPAL	177.212,00 €	0,00 €	177.212,00 €		X		X
Ogijes	14.827	1	2024/4PPOYS-126	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE C/ PARRAS	OB	NJC PRINCIPAL	102.251,00 €	0,00 €	102.251,00 €		X		X
Ogijes	14.827	1	2024/4PPOYS-1262	REFORMA DE LAS INMEDIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJES	OB	NJC PRINCIPAL	102.008,00 €	46.150,00 €	148.158,00 €		X		X
Ogijes	14.827	1	2024/4PPOYS-126	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA EN C/ DR. CASTRO VIEJO	OB	NJC PRINCIPAL	204.259,00 €	0,00 €	204.259,00 €		X		X
Orca	1.148	3	2024/4PPOYS-127	ALUMBRADO INCLUYENDO TELEGESTIÓN EN BARRIO CUEVAS EN EL NÚCLEO	OB+MP + RD	NJC PRINCIPAL + BVC	64.557,37 €	366.361,64 €	431.139,31 €		X		X
Orca	1.148	3	2024/4PPOYS-1272	DESCALCIFICADOR FUENTE NUEVA Y VENTA MICENA	OB+MP + RD - CIACY	OTROS NUCLEOS	32.500,00 €	0,00 €	32.500,00 €		X		X
Orca	1.148	3	2024/4PPOYS-1273	PAVIMENTACIÓN BARRIO CUEVAS PLACETAS	OB+MP	OTROS NUCLEOS + BVC	32.786,09 €	0,00 €	32.786,09 €		X		X
Orca	1.148	3	2024/4PPOYS-1274	REPARACIÓN TEJADO DEL CONSULTORIO	OB + RD	NJC PRINCIPAL	30.200,00 €	0,00 €	30.200,00 €		X		X
Orca	1.148	3	2024/4PPOYS-127	POR CONCRETAR	OB+MP + RD - CIACY	OTROS NUCLEOS + BVC	175.617,00 €	0,00 €	175.617,00 €				
Órgiva	5.791	8	2024/4PPOYS-128	MEJORA DE ACCESOS, INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD VIAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GONZÁLEZ ROBLES (TRAMO I).	OB+MP	NJC PRINCIPAL	137.860,00 €	0,00 €	137.860,00 €	X			X
Órgiva	5.791	8	2024/4PPOYS-128	MEJORA DE ACCESOS, INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD VIAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GONZÁLEZ ROBLES (TRAMO II)	OB+MP	NJC PRINCIPAL	137.860,00 €	0,00 €	137.860,00 €	X			X
Órgiva	1.094	1	2024/4PPOYS-129-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE C/AFRINUELAS	OB+MP + RD - CIACY	NJC PRINCIPAL	228.572,00 €	0,00 €	228.572,00 €		X		X
Órgiva, Villa de	7.382	1	2024/4PPOYS-130-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CALVARIO	OB + CIACY	NJC PRINCIPAL	317.862,00 €	243.360,15 €	561.552,15 €		X		X
Padul	9.158	3	2024/4PPOYS-131	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (TRAMO I)	OB+MP + RD - CIACY	NJC PRINCIPAL	190.280,97 €	0,00 €	190.280,97 €		X		X
Padul	9.158	3	2024/4PPOYS-1312	ACONDICIONAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DESDE DEPÓSITOS DE CERRO GORDO HASTA URBANIZACIÓN VALLE DEL PUÑAL	OB+MP + RD - CIACY	OTROS NUCLEOS	30.000,03 €	0,00 €	30.000,03 €		X		X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	56/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PROYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS				IMPORTES			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC.
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº CUATRENIOS	Nº DE OBRAS	DENOMINACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DIFUTACION	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSION	DIP	AYTO	PROYECTO DE LEY DE OBRAS
Pádel	9.198	3	25-27	2024/PROYS-1311/ ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ REAL (TRAMO II)	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	192.263,97 €	0,00 €	192.263,97 €	X		X
Pádel	9.198	3	25-27	2024/PROYS-1312/ ACONDICIONAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO EN LA URBANIZACION VALLE DEL PUNTAL	OS+MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X		X
Panpanera	319	1	24-25	2024/PROYS-132/ ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ RODADERA	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	107.309,00 €	0,00 €	107.309,00 €	X		X
Panpanera	319	1	25-27	2024/PROYS-132/ POR CONCRETAR	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	107.309,00 €	0,00 €	107.309,00 €			
Pedro Martinez	1.120	1	24-27	2024/PROYS-133-C/ REHABILITACION DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO RURAL	NOS + RD	NJC PRINCIPAL	198.844,00 €	0,00 €	198.844,00 €	X		X
Pálgos	11.624	2	24-25	2024/PROYS-134/1/ REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN URBANIZACION MONTELUZ	OS+MP	OTROS NUCLEOS	85.545,00 €	0,00 €	85.545,00 €	X		X
Pálgos	11.624	2	24-25	2024/PROYS-134/2/ MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ CAMINO NUEVO	OS	NJC PRINCIPAL	103.522,86 €	0,00 €	103.522,86 €	X		X
Pálgos	11.624	2	24-25	2024/PROYS-134/3/ MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ BRASIL	OS	NJC PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X		X
Pálgos	11.624	2	25-27	2024/PROYS-134/ POR CONCRETAR	OS+MP	OTROS NUCLEOS	188.120,00 €	0,00 €	188.120,00 €			
Pera, La	1.149	2	24-25	2024/PROYS-135/1/ REPOSICION DE TUBERIA DE SANEAMIENTO EN RIO MOROLLON	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	114.720,00 €	0,00 €	114.720,00 €	X		X
Pera, La	1.149	2	24-25	2024/PROYS-135/2/ ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ PADRE MANJON (LOS VILARES)	OS+MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X		X
Pera, La	1.149	2	25-27	2024/PROYS-135/1/ REPOSICION DE TUBERIA DE SANEAMIENTO EN RIO MOROLLON	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	114.720,00 €	0,00 €	114.720,00 €	X		X
Pera, La	1.149	2	25-27	2024/PROYS-135/2/ COLECTOR DE SANEAMIENTO DESDE Balsa Barranco de la Peza (LOS VILARES)	OS+MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X		X
Pisera	247	1	24-25	2024/PROYS-136/ MEJORA ENTORNO DE LAS ERAS	NOS + RD	NJC PRINCIPAL	91.767,00 €	0,00 €	91.767,00 €	X		X
Pisera	247	1	25-27	2024/PROYS-136/ MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE PEENA	OS + RD	NJC PRINCIPAL	98.350,00 €	0,00 €	98.350,00 €	X		X
Pisier, El	886	3	24-25	2024/PROYS-137/ ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/ HOSTAL, TRAMO I Y C/ ESPRONCEDA	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	117.924,00 €	0,00 €	117.924,00 €	X		X
Pisier, El	886	3	25-27	2024/PROYS-137/1/ ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/ HOSTAL, TRAMO II	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	70.981,78 €	0,00 €	70.981,78 €	X		X
Pisier, El	886	3	25-27	2024/PROYS-137/2/ ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/ MIMBRES	OS+MP + RD + OACV	NJC PRINCIPAL	46.932,22 €	0,00 €	46.932,22 €	X		X
Pisier, Gail	1.530	2	24-27	2024/PROYS-138-C/ REMODELACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO	OS+MP + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	222.594,00 €	0,00 €	222.594,00 €	X		X
Pisier, Pante	9.904	6	24-25	2024/PROYS-139/1/ RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA C/ PABLO PICASSO DEL ANEJO DE CASANUEVA	OS + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	67.469,79 €	0,00 €	67.469,79 €	X		X
Pisier, Pante	9.904	6	24-25	2024/PROYS-139/2/ REHABILITACION DEL DEPÓSITO DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DEL ANEJO DE ZUMBA	OS + RD + OACV	OTROS NUCLEOS	53.675,46 €	0,00 €	53.675,46 €	X		X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	57/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PROYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA		SOLICITUDES PRESENTADAS						IMPORTE		CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN		REDAZ. PROYECTO DISEÑO OBRA
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIFUSIÓN	IMPORTE APROBACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	AYTO	
Pinos Puente	9.804	6	2024/4PROYS-1303	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA C/ VADILLO	OB + RD+ CACV	NJC PRINCIPAL	142.468,73 €	0,00 €	142.468,73 €	X	X	
Pinos Puente	9.804	6	2024/4PROYS-139	POR CONCRETAR	OB + RD+ CACV	OTROS NÚCLEOS	263.632,00 €	0,00 €	263.632,00 €			
Pilar	1.106	2	2024/4PROYS-140	MEJORA RED EN ALTA DE ABASTECIMIENTO	OB+MP + RD + CACV	NJC PRINCIPAL	120.153,00 €	0,00 €	120.153,00 €	X	X	
Pilar	1.106	2	2024/4PROYS-140	POR CONCRETAR	OB+MP+RD+CACV	NJC PRINCIPAL	120.153,00 €	0,00 €	120.153,00 €			
Pedizar	262	1	2024/4PROYS-141-C	EJECUCIÓN DE RIESGO BAR Y VESTUARIOS EN EL RECINTO DE LA PERSONA MUNICIPAL	NOB + RD	NJC PRINCIPAL	183.796,00 €	0,00 €	183.796,00 €	X	X	
Pedropos	1.630	6	2024/4PROYS-142-C	MEJORA EN CAMINO DE ACCESO AL NÚCLEO DE HAZA DEL TRIGO	OB + RD	OTROS NÚCLEOS	341.241,01 €	77.995,01 €	341.241,01 €	X	X	
Pérogas	307	1	2024/4PROYS-143	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ACCESO AL MUNICIPIO	OB + RD+ CACV	NJC PRINCIPAL	107.510,00 €	0,00 €	107.510,00 €	X	X	
Pérogas	307	1	2024/4PROYS-143	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CACV	NJC PRINCIPAL	112.829,00 €	0,00 €	112.829,00 €			
Pueblo de Don Fadrique	2.197	2	2024/4PROYS-144/1	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA (ALMULES)	NOB + RD	OTROS NÚCLEOS	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	X	X	
Pueblo de Don Fadrique	2.197	2	2024/4PROYS-144/2	ACONDICIONAMNETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PASO DE SAN GREGORIO	OB + RD+ CACV	NJC PRINCIPAL	108.075,00 €	0,00 €	108.075,00 €	X	X	
Pueblo de Don Fadrique	2.197	2	2024/4PROYS-144	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS	158.075,00 €	0,00 €	158.075,00 €			
Pulianas	5.495	4	2024/4PROYS-145	MEJORA EN CALLE SIERRA NEVADA, TRAMO C/ BARRIO ALTO A C/ SOLANA	OB	NJC PRINCIPAL	129.179,00 €	33.823,98 €	163.001,98 €	X	X	
Pulianas	5.495	4	2024/4PROYS-145	POR CONCRETAR	OB+MP + CACV	NJC PRINCIPAL	148.863,00 €	0,00 €	148.863,00 €			
Parúlana	2.329	2	2024/4PROYS-146/1	ACONDICIONAMNETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ POETA ANTONIO PRAEVA (BARRIO LAS VIÑAS)	OB+MP + RD + CACV	NJC PRINCIPAL	95.918,00 €	0,00 €	95.918,00 €	X	X	
Parúlana	2.329	2	2024/4PROYS-146/2	ACONDICIONAMNETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA (EL BEJARIN)	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	95.918,00 €	0,00 €	95.918,00 €	X	X	
Parúlana	2.329	2	2024/4PROYS-146	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS + BVC	191.838,00 €	0,00 €	191.838,00 €			
Quénar	972	2	2024/4PROYS-147/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ CEJALLOS Y C/ LUMBRIA EN TOCON	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS	66.822,22 €	0,00 €	66.822,22 €	X	X	
Quénar	972	2	2024/4PROYS-147/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN PLAZA 11 DE MARZO Y C/ ALFONSO X EN EL PASO DE ABASTECIMIENTO DE DEPÓSITO EN CAMINO DEL CEMENTERO EN QUÉNAR.	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS	76.651,78 €	0,00 €	76.651,78 €	X	X	
Quénar	972	2	2024/4PROYS-147	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS	142.477,00 €	0,00 €	142.477,00 €			
Rubite	403	7	2024/4PROYS-148/1	PAVIMENTACIÓN HAZA LLANA HASTA BARRANCO CASTAÑO CONEXIÓN CON CARRETERA GR-6006	OB + RD+ CACV	NJC PRINCIPAL	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	X	X	
Rubite	403	7	2024/4PROYS-148/2	POZO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EL FERRER	OB+MP + RD + CACV	OTROS NÚCLEOS	88.898,97 €	0,00 €	88.898,97 €	X	X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	58/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / E/LA		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN		REDES PROYECTO DIRECCIÓN OBRA		
MUNICIPIO / E/LA	POBLACIÓN	Nº CUARTENOS/ BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DESTINACIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	EJEC. DIRECTA	DIP	ATTO	AYTO
Abadete	463	26-27	2026/PPPOYS-148	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	130.864,00 €	0,00 €	130.864,00 €					
Abadete	2.812	24-25	2024/PPPOYS-149	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	130.864,00 €	0,00 €	130.864,00 €		X		X	
Abadete	2.812	26-27	2026/PPPOYS-149	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE LOS BARRANCOS	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	130.864,00 €	0,00 €	130.864,00 €		X		X	
Abadete	12.477	24-25	2024/PPPOYS-150	ACEBADO EN ACCESO AL NÚCLEO DE LA GUARDIA-LA CALETA	OB + OACV	OTROS NÚCLEOS	268.812,00 €	0,00 €	268.812,00 €		X		X	
Abadete	12.477	26-27	2026/PPPOYS-150	MEJORA DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO ZONA NORTE DE LA CALETA	OB + OACV	OTROS NÚCLEOS	268.812,00 €	0,00 €	268.812,00 €		X		X	
Abadete Cruz de Comercio	589	24-25	2024/PPPOYS-151/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE REGINO MARTINEZ	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	77.000,00 €	0,00 €	77.000,00 €		X		X	
Abadete Cruz de Comercio	589	24-25	2024/PPPOYS-151/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE JUVENTUD	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X	
Abadete Cruz de Comercio	589	26-27	2026/PPPOYS-151	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	128.400,00 €	0,00 €	128.400,00 €					
Abadete Fe	15.042	24-25	2024/PPPOYS-152/1	REFORMA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	OB-MP + RD	NÚC. PRINCIPAL	203.847,88 €	0,00 €	203.847,88 €		X		X	
Abadete Fe	15.042	24-25	2024/PPPOYS-152/2	REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL C/ LA LAGUNA (PEDRO RUÍZ)	OB-MP + RD	OTROS NÚCLEOS	57.223,32 €	0,00 €	57.223,32 €		X		X	
Abadete Fe	15.042	26-27	2026/PPPOYS-152	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	287.178,00 €	0,00 €	287.178,00 €					
Abadete Fe	265	24-25	2024/PPPOYS-153	MEJORA ENERGÉTICA COMPLEJO ADMINISTRATIVO EN PZ. ABASTOS Y EN SALÓN-IMPADOR O VERGUELLA, 1	NÚC. + RD	NÚC. PRINCIPAL	88.231,00 €	0,00 €	88.231,00 €		X		X	
Abadete Fe	265	26-27	2026/PPPOYS-153	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	108.750,00 €	0,00 €	108.750,00 €					
Abadete Fe	505	24-25	2024/PPPOYS-154/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CARRETERA DE SORVILÁN (TRAMO I)	OB-MP + RD	NÚC. PRINCIPAL	66.322,00 €	0,00 €	66.322,00 €	X			X	
Abadete Fe	505	24-25	2024/PPPOYS-154/2	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL	NÚC. + RD	NÚC. PRINCIPAL	34.000,00 €	0,00 €	34.000,00 €		X		X	
Abadete Fe	505	26-27	2026/PPPOYS-154	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	138.910,00 €	0,00 €	138.910,00 €					
Abadete Fe	727	24-25	2024/PPPOYS-155/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ FUENTE PRESILLO (PTRES)	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	58.511,00 €	0,00 €	58.511,00 €	X			X	
Abadete Fe	727	24-25	2024/PPPOYS-155/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ NGAL Y REAL (CAPILLERÍA) Y C/ VIRGEN DE GRACIA Y RINCONCILLO (ATLÉTICO)	OB-MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	86.334,00 €	0,00 €	86.334,00 €	X			X	
Abadete Fe	727	26-27	2026/PPPOYS-155	POR CONCRETAR	OB-MP + RD + OACV	OTROS NÚCLEOS	144.900,00 €	0,00 €	144.900,00 €					
Abadete Fe	709	24-25	2024/PPPOYS-156	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO VERGARA	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	115.940,00 €	0,00 €	115.940,00 €		X		X	
Abadete Fe	709	26-27	2026/PPPOYS-156	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESCUELAS	OB-MP + RD + OACV	NÚC. PRINCIPAL	115.940,00 €	0,00 €	115.940,00 €		X		X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	59/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / I.E.A.		SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN			REDACTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA		
MUNICIPIO / I.E.A.	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	CUATRIENIO/BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIFUSIÓN	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN	DIP	ATTO	DI	ATTO	DI
Torre Nueva Costa	3.038	1	24-27	2024/4PPOYS-107-C	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA	NºB	NÚC. PRINCIPAL	207.576,00 €	39.574,00 €	247.150,00 €		X		X	
Torreón	660	1	24-27	2024/4PPOYS-108-C	ACABADOS E INSTALACIONES SALA ESPECIALIZADA DISCIPLINA DEPORTIVA	NºB + RD	NÚC. PRINCIPAL	180.802,00 €	0,00 €	180.802,00 €	X			X	
Trevélez	712	1	24-25	2024/4PPOYS-109/1	ILUMINACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PASEO DE LA ERA DE LA CRUZ	OB+MP	NÚC. PRINCIPAL	50.351,00 €	0,00 €	50.351,00 €	X			X	
Trevélez	712	1	24-25	2024/4PPOYS-109/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/HORNO	OB+MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	51.774,00 €	0,00 €	51.774,00 €	X			X	
Trevélez	712	1	26-27	2026/4PPOYS-109	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA FRANCISCO ABELLÁN	OB+MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	111.313,00 €	0,00 €	111.313,00 €	X			X	
Turón	255	1	24-27	2024/4PPOYS-109-C	MEJORA DEL ACCESO AL NÚCLEO URBANO	OB+MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	221.822,00 €	0,00 €	221.822,00 €	X			X	
Turón, El	259	1	24-25	2024/4PPOYS-101	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ RAFAEL ALBERTI, TOLEDO Y HUELVA	OB+MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	111.166,00 €	0,00 €	111.166,00 €	X			X	
Turón, El	259	1	26-27	2026/4PPOYS-101	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE NUEVA APERTURA ENTRE C/ TOLEDO Y C/ ANDALUCÍA	OB+MP + RD + CIACV	NÚC. PRINCIPAL	111.166,00 €	0,00 €	111.166,00 €	X			X	
Ujál	2.555	5	24-25	2024/4PPOYS-102/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE ACQUA ALTA (CHERN)	OB + RD+ CIACV	OTROS NÚCLEOS	44.332,46 €	0,00 €	44.332,46 €		X		X	
Ujál	2.555	5	24-25	2024/4PPOYS-102/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAS CANTERAS	OB + RD+ CIACV	OTROS NÚCLEOS	47.060,63 €	0,00 €	47.060,63 €		X		X	
Ujál	2.555	5	24-25	2024/4PPOYS-102/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE URBANIZACIÓN LOS PERALES	OB + RD+ CIACV	NÚC. PRINCIPAL	47.215,50 €	0,00 €	47.215,50 €		X		X	
Ujál	2.555	5	26-27	2026/4PPOYS-102/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOS MONTOROS	OB + RD+ CIACV	OTROS NÚCLEOS	31.224,00 €	0,00 €	31.224,00 €		X		X	
Ujál	2.555	5	26-27	2026/4PPOYS-102/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ VIRTUD (JORRATAR)	OB + RD+ CIACV	OTROS NÚCLEOS	46.388,00 €	0,00 €	46.388,00 €		X		X	
Ujál	2.555	5	26-27	2026/4PPOYS-102/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CUESTA DEL CERRO	OB + RD+ CIACV	NÚC. PRINCIPAL	30.432,00 €	0,00 €	30.432,00 €		X		X	
Ujál	2.555	5	26-27	2026/4PPOYS-102/4	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRASESÍA DE UGUJAR, CRUCE C/ MURERAS	OB + RD+ CIACV	NÚC. PRINCIPAL	30.564,00 €	0,00 €	30.564,00 €		X		X	
Vádemalo	2.845	1	24-27	2024/4PPOYS-103-C	ELECCIÓN DE DOS ÁULAS Y ASEOS EN C/ CIRCUJVALACIÓN, 15	NºB + RD	NÚC. PRINCIPAL	192.020,00 €	60.000,00 €	252.020,00 €		X		X	
Válor del Zúbel	2.087	4	24-25	2024/4PPOYS-104	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN AV. DE LA VILLA	OB + RD+ CIACV	NÚC. PRINCIPAL	124.828,00 €	0,00 €	124.828,00 €	X			X	
Válor del Zúbel	2.087	4	26-27	2026/4PPOYS-104	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CIACV	OTROS NÚCLEOS	158.875,00 €	0,00 €	158.875,00 €					
Válor, El	917	3	24-27	2024/4PPOYS-105-C	SENDERO PEATONAL EN CUESTA DEL TORRENTE ENTRE MELEGIOS Y RESTABAL	NºB + RD	OTROS NÚCLEOS	234.342,00 €	0,00 €	234.342,00 €		X		X	
Válor	678	3	24-25	2024/4PPOYS-106/1	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE LOURDES	NºB + RD	NÚC. PRINCIPAL	95.546,00 €	0,00 €	95.546,00 €	X			X	
Válor	678	3	24-25	2024/4PPOYS-106/2	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE MEDINA ALFAHAR	OB + RD+ CIACV	OTROS NÚCLEOS	31.931,60 €	0,00 €	31.931,60 €	X			X	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	60/102





ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA	Población	Nº NÚCLEOS	CUATRIENIO BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	SOLICITUDES PRESENTADAS		IMPORTE		CONTRATACION Y EJECUCION		REDACT. PROYECTO Y DIRECCION OBRA
MUNICIPIO / ELA					DE DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIVISION	IMPORTE ASIGNACIÓN MUNICIPAL	DP	EJEC. ACTO DIRECTA	AYTO
Vélez	678	3	25-27	2024/PPPOYS-166	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CAIOV	138.733,00 €	0,00 €			
Vegas del Genil	11.674	4	24-27	2024/PPPOYS-167-C	REMODELACIÓN DE PASARELES Y PLAZA EN LOS NÚCLEOS DE BELCENA, AMBROZ Y CAMAS BAIAS (VEGAS DEL GENIL)	OB+MP	456.654,00 €	0,00 €			X
Vélez de Benaudía	2.860	2	24-27	2024/PPPOYS-168-C	EJECUCIÓN NUEVO DEPÓSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CAMINO VEJÓ DE ORGANA	OB+MP + RD + CAIOV	394.045,58 €	144.353,58 €			X
Vetas de Huéima	641	2	24-25	2024/PPPOYS-169	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE AGÜLA	OB + RD+ CAIOV	126.676,00 €	0,00 €			X
Vetas de Huéima	641	2	25-27	2024/PPPOYS-169/1	ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VALES DE AGUA (PZA CONCEPCION)	OB + RD+ CAIOV	31.000,00 €	0,00 €			X
Vetas de Huéima	641	2	25-27	2024/PPPOYS-169/2	ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VALES DE VENTAS DE HUÉIMA (C/ CARDENAL MENÉNDEZ)	OB + RD+ CAIOV	96.676,00 €	0,00 €			X
Vetas de Zúñiga	1.289	2	24-25	2024/PPPOYS-170/1	SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO EN PLAZA DE ALCAIDA (FASE I)	OB+MP + RD + CAIOV	31.500,00 €	0,00 €			X
Vetas de Zúñiga	1.289	2	24-25	2024/PPPOYS-170/2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE (FASE I)	OB + RD	86.184,00 €	0,00 €			X
Vetas de Zúñiga	1.289	2	25-27	2024/PPPOYS-170/1	SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO EN PLAZA DE ALCAIDA (FASE II)	OB+MP + RD + CAIOV	31.500,00 €	0,00 €			X
Vetas de Zúñiga	1.289	2	25-27	2024/PPPOYS-170/2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE (FASE II)	OB + RD	86.184,00 €	236.825,45 €			X
Villanueva	964	2	24-25	2024/PPPOYS-171	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL DE COZUJAR	NOS + RD	94.030,00 €	20.185,96 €			X
Villanueva	964	2	25-27	2024/PPPOYS-171	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CAIOV	136.532,00 €	0,00 €			
Villanueva de las Torres	536	1	24-25	2024/PPPOYS-172	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. JUAN CARLOS I, TRAMO I	OB+MP + RD + CAIOV	114.104,00 €	0,00 €			X
Villanueva de las Torres	536	1	25-27	2024/PPPOYS-172	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ALAMO	OB+MP + RD + CAIOV	148.004,00 €	0,00 €			X
Villanueva Mesa	2.031	1	24-25	2024/PPPOYS-173	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL	NOS	95.903,00 €	0,00 €			X
Villanueva Mesa	2.031	1	25-27	2024/PPPOYS-173	POR CONCRETAR	OB+MP + CAIOV	116.043,00 €	0,00 €			
Vozar	987	1	24-25	2024/PPPOYS-174	BARREDORA PARA VALES Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	OB	92.115,00 €	0,00 €			X
Vozar	987	1	25-27	2024/PPPOYS-174	POR CONCRETAR	OB	92.115,00 €	0,00 €			
Zúñiga	2.123	2	24-25	2024/PPPOYS-175	AMPLIACIÓN DE LA VÍA FERRETA JOHN HOBIN EN TRAMO 3, TRAMO 3 Y TRAMO ESCUELA DE PARRANDAUE – N° PATIL	NOS + RD	108.871,00 €	5.521,72 €			X
Zúñiga	2.123	2	25-27	2024/PPPOYS-175	POR CONCRETAR	OB+MP + RD + CAIOV	159.820,00 €	0,00 €			
Zagra	831	1	24-25	2024/PPPOYS-176	PAVIMENTACIÓN CAMINO BARRANCO DE PATAS DE LANA, CAMINO DE BLANCAS Y CAMINO DE LAS RIZUELAS	NOS + RD	97.765,00 €	0,00 €			X

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	61/102



ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO / ELA				SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION		REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº REGISTRO	CUA TRIENIO/ BIENALIDAD	Nº DE OBRA	DESIGNACION DE LA ACTUACION	TIPOLOGIA DE LA ACTUACION	UBICACION ACTUACION	IMPORTE ASIGNACION DIPUTACION	IMPORTE ASIGNACION MUNICIPAL	TOTAL INVERSION	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	AYTO	DIP
Zagra	801	1	25-27	202344PPOYS-176	POR CONCRETAR	OB+MP	NUC. PRINCIPAL	98.016,00 €	0,00 €	98.016,00 €					
Zúbia, La	19.993	2	24-25	20244PPOYS-177	CONSTRUCCION DE SEDE VEGETAL Y CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA VERDE EN C/ CANARIO	NOB + RD	NUC. PRINCIPAL	233.416,00 €	0,00 €	233.416,00 €	X				X
Zúbia, La	19.993	2	25-27	202344PPOYS-177	REMODELACION C/ MIGUEL DE UNAMUNO Y AVANZANTES	OB + RD+ CIACV	NUC. PRINCIPAL	268.595,00 €	0,00 €	268.595,00 €	X				X
Zújar	2.591	2	24-27	20244PPOYS-178-C	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PADEL EN EL RECINTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	NOB + RD	NUC. PRINCIPAL	214.106,00 €	147.466,30 €	361.572,30 €		X			X
TOTALES										50.366.479,84	4.864.542,21	55.031.022,05			

EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEBERÁN APORTARLOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES PARA PODER INCLUIRSE EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA

- (1) FALTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
(2) FALTA CERTIFICADO DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	62/102



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=10>

Tras la deliberación, y sometida la Propuesta a votación por el Sr. Presidente, *(ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz)* su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 12 (PSOE e IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** la aprobación provisional del Proyecto de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027.

10º.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE LA OBRA 2022/2/PAMVC-7 DE CANILES. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/025338).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 30 de mayo de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de la Provincia de Granada 2022, incluyendo la actuación de Caniles 2022/2/PAMVC-7 "U.I. NARDOS: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO" con un presupuesto de plan de 48.891,67 € y una aportación municipal del 11,5%, correspondiendo la contratación al Ayuntamiento y la redacción de proyecto y dirección de obra a la Diputación Provincial de Granada.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 22 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Caniles remitió por sede electrónica, en el expediente 2023/PES_01/025338, solicitud de aplicación del remanente de dicha obra a otra actuación municipal denominada "CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE HIERBABUENA JUNTO CALLE LEVANTE". Para ello, han presentado, previo requerimiento, Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	63/102



de 1 de diciembre de 2023 por el que solicitan el remanente, Memoria descriptiva y valorada por importe de 35.640,53 €, Certificado de disponibilidad de los terrenos, Certificado de condiciones urbanísticas y Compromiso firme de cofinanciación.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Considerando el informe favorable emitido por el Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 4.3.c del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (BOP de 10 de julio de 2020) y los apartados Primero.3 y Undécimo de la Convocatoria del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de la Provincia de Granada 2022.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 5 de julio de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 11 de julio, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 22 de julio de 2024, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la aplicación del remanente de la obra del Ayuntamiento de Caniles 2022/2/PAMVC-7 "U.I. NARDOS: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO", una vez finalizada la actuación, a la obra 2022/2/REMVC-7 "CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE HIERBABUENA JUNTO CALLE LEVANTE" con un Presupuesto de Plan de 35.640,53 €, financiando la Diputación 31.541,87 € (88,5%) y el Ayuntamiento 4.098,66 € (11,5%), asumiendo el Ayuntamiento su contratación y ejecución y correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Segundo.- Proceder al reconocimiento de la obligación y al pago del importe de 2.931,81 €, cantidad resultante de restar al 75% de la asignación de Diputación a la actuación (23.656,40 €) el anticipo ya pagado y no aplicado (20.724,59 €) debiendo

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	64/102



regirse la justificación, tanto del anticipo no aplicado como del que ahora se aprueba, por el apartado Undécimo de la Convocatoria.

11º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-117 DE MONTEFRÍO. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/011160).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Montefrío 2020/2/PPOYS-117 "REFORMA PISCINA MUNICIPAL Y CREACIÓN ÁREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS" con una asignación de Diputación de 104.122,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha 21 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Montefrío ha remitido en el expediente 2024/PES_01/011160 Certificado del Decreto de Alcaldía de 10 de mayo de 2024 por el que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Obras de reforma en la piscina municipal", por importe de 104.122,00 € y correspondiendo al Ayuntamiento tanto la contratación y ejecución como la redacción del proyecto y la dirección de la obra. Para ello, han remitido Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico del Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde de Diputación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 11 de junio de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 10 de julio de 2024, e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	65/102



Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz*) **ACUERDA:**

Modificar la actuación 2020/2/PPOYS-117 "REFORMA PISCINA MUNICIPAL Y CREACIÓN ÁREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS" con una asignación de Diputación de 104.122,00 €, que el Ayuntamiento de MONTEFRÍO tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para "OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA MUNICIPAL", correspondiendo su contratación y ejecución al Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de obra.

12º.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-146 DE PURULLENA. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/010368).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Peligros 2020/2/PPOYS-146 "REPARACIÓN CALLES EN EL BARRIO DE LAS VIÑAS DE PURULLENA", con un presupuesto de Plan de 110.032,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución y que la redacción del proyecto y la dirección de la obra le correspondiese a la Diputación Provincial, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Purullena ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2024/PES_01/010368, Certificado del Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2024 por el que solicitan la aplicación del remanente de la obra 2020/2/PPOYS-146 a otra actuación municipal denominada "Adquisición de material para mantenimiento de redes de abastecimiento y saneamiento públicas", correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y redacción del pliego de prescripciones técnicas, al tratarse de un contrato de suministro. Para ello, han aportado, previo requerimiento, Memoria descriptiva y valorada, Certificado del Secretario de finalización de la obra 2020/2/PPOYS-146 y de la existencia de un remanente de 8.871,33 €, y declaración responsable sobre asunción por el Ayuntamiento de cualquier petición sobre revisión excepcional de precios.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	66/102



Considerando el informe favorable emitido por el Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 4.3 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y los apartados Primero.2 y Undécimo de la Convocatoria del PPOYS 2020/2021.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 11 de junio de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 11 de julio, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 22 de julio de 2024, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la aplicación del remanente de la obra del Ayuntamiento de PURULLENA 2020/2/PPOYS-146 "REPARACIÓN CALLES EN EL BARRIO DE LAS VIÑAS DE PURULLENA", una vez finalizada la actuación, a la obra 2020/2/REMAN-146 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PÚBLICAS", cuyos datos se detallan a continuación, asumiendo el Ayuntamiento su contratación y ejecución, así como la redacción del pliego de prescripciones técnicas, conforme a su solicitud:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PÚBLICAS	8.871,33 €	-----	8.871,33 €

Segundo.- Proceder al reconocimiento de la obligación y al pago del anticipo del 75% por importe de 6.653,50 €, debiendo regirse su justificación por el apartado Undécimo de la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	67/102



13º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE LA OBRA 2020/2/REMAN-134 DE PELIGROS. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/009782).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Peligros 2020/2/PPOYS-134 "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL" con una asignación de Diputación de 118.488,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asumiese la contratación y ejecución, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Visto que, posteriormente, el Pleno de Diputación en sesión de 30 de noviembre de 2023, y previa petición municipal, aprobó la aplicación del remanente de dicha obra, una vez finalizada la actuación, a la obra 2020/2/REMAN-134 "MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE ACERADOS EN C/ CAMINO NUEVO" asumiendo su contratación y ejecución el Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, conforme al siguiente cuadro de financiación.

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN ACERADOS EN C/ CAMINO NUEVO	21.996,91 €	18.000,00 €	39.996,91 €

Teniendo en cuenta que, con fecha 2 de mayo de 2024, el Ayuntamiento de Peligros ha remitido en el expediente 2024/PES_01/009782 Certificado del Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2024 por el que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Reforma del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Peligros", financiándose con una asignación de Diputación de 21.996,91 € y una aportación municipal de 2.608,94 €, siendo el total de la inversión de 24.605,85 € y correspondiendo al Ayuntamiento tanto la contratación y ejecución como la redacción del proyecto y la dirección de la obra. Para ello, han remitido Memoria descriptiva y valorada y Certificados de disponibilidad de los terrenos y de condiciones urbanísticas.

Considerando el informe técnico del Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, expresivo de la tipología de la actuación y de la asignación que le corresponde de Diputación.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	68/102



Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 24 de mayo de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 10 de julio de 2024, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en su sesión de 22 de julio de 2024, **el Pleno, por unanimidad de los presentes**, (ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz) **ACUERDA:**

Modificar la actuación 2020/2/REMAN-134 "MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN ACERADOS EN C/ CAMINO NUEVO" con una asignación de Diputación de 21.996,91 €, que el Ayuntamiento de PELIGROS tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para "REFORMA DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS", correspondiendo su contratación y ejecución al Ayuntamiento, así como la redacción del proyecto y la dirección de obra, conforme al siguiente cuadro de financiación:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL INVERSIÓN
REFORMA DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	21.996,91 €	2.608,94 €	24.605,85 €

14º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2024 (EXPT. MOAD 2024/PES_01/013564).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las Delegaciones Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, Reto Demográfico y Contratación, Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo y Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, referente a la modificación del presupuesto 2024, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	69/102



del Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria, a través del presente la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde eleva al Pleno de la Corporación Provincial la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2024, por Créditos Extraordinarios, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios		587.000,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	2.337.000,00	
5	Fondo de contingencia		
B) Op. de Capital			
6	Inversiones reales	792.000,00	
7	Transferencias de capital	1.000.000,00	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		4.129.000,00	587.000,00

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuesto Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	3.542.000,00	
9	Pasivos financieros		

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	70/102



TOTAL ESTADO INGRESOS	3.542.000,00	
------------------------------	---------------------	--

2.- Aprobar los Proyectos de Gasto que se relacionan a continuación, conforme al contenido de este expediente:

- Proyecto de Gasto 2024 4 PLENO 1 "SISTEMA DE AUDIO Y VÍDEO PARA SALÓN DE PLENOS DIPUTACIÓN DE GRANADA"

- Proyecto de Gasto 2024 4 BASEA 1 "CARRIL CICLOPEATONAL ENTORNO BASE AÉREA ARMILLA"

3.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Entidad para el año 2024, artículo 41.B.2.2 "Subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación" mediante la inclusión de nuevas subvenciones nominativas, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe €
233	43911	48900	CONSORCIO IFMIF-DONES	20.000,00

4.- Aprobar el gasto plurianual contenido en el Proyecto de Gasto 2024 4 BASEA 1, proyecto de actuación para la construcción de un carril ciclo-peatonal en el entorno de la Base Aérea de Armilla paralelo a la carretera provincial GR-3303.

Proyecto de Gastos: 2024 4 BASE 1 "CARRIL CICLOPEATONAL ENTORNO BASE AÉREA ARMILLA"	
Anualidad 2024	500.000,00
Anualidad 2025	1.200.000,00
Total:	1.700.000,00

5.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente fiscalización favorable de Intervención de fecha 17 de julio de 2024, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=15>

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	71/102



Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz*), su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP e IU)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PSOE y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda**, aprobar la modificación presupuestaria nº 24/2024.

15º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/014129).

Dada cuenta de la petición realizada por la Delegación de Economía y Atención al Alcalde, referente a la modificación del presupuesto 2024, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria, la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 25/2024, por Suplementos de Crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
C) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia		
D) Op. de Capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	9.838.002,03	
TOTAL ESTADO GASTOS		9.838.002,03	

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	72/102



ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
C) Op. Corrientes			
1	Impuesto Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
D) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	9.838.002,03	
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO INGRESOS		9.838.002,03	

2. Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 22 de julio de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=16>

Tras la deliberación, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP, IU y VOX)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PSOE)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda**, aprobar la modificación presupuestaria nº 25/2024.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	73/102



16º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA: "CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CUEVA DE LAS VENTANAS EN PIÑAR".

Con fecha 17 de julio de 2024 tuvo entrada una Moción presentada por Don Nicolás José Navarro Díaz en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular, "Moción con motivo del 25 aniversario de las Cuevas de Píñar", obrante en el expediente, para su aprobación por el Pleno, si procede, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Durante la celebración de la sesión de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, celebrada el 22 de julio de 2024, se presentó una enmienda "in voce" por el Grupo Socialista que fue aceptada por el proponente de la Moción, y por acuerdo de todos los Grupos Políticos presentes se acordó su transformación en Declaración Institucional, quedando redactada en los siguientes términos:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA CON MOTIVO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CUEVA DE LAS VENTANAS EN PIÑAR

"Con motivo del 25 aniversario de la apertura al público de la Cueva de Las Ventanas en Píñar, la Diputación de Granada celebra el pleno ordinario en este emblemático lugar. Esta decisión conmemora un hito muy importante en la historia de nuestro patrimonio cultural a la vez que subraya el compromiso de esta institución con la revitalización de los municipios pequeños de nuestra provincia.

El proyecto se inició a finales de 1996 con una partida económica a cargo del Plan de Empleo Rural (PER), Instituto Nacional de Empleo (INEM), la Diputación de Granada y el propio Ayuntamiento, con una duración de seis meses y ampliaciones posteriores de planes especiales durante los tres años siguientes, incorporándose subvenciones de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía. El 1 de mayo de 1999 fue inaugurada la Cueva de las Ventanas, permitiendo la visita a todos los vecinos de la localidad y la instalación de una estafeta temporal de correos con matasellos conmemorativo. El resultado de la rehabilitación de la Cueva de las Ventanas, además de la riqueza económica desarrollada en el sector servicios, es sin lugar a duda la recuperación del patrimonio subterráneo. De una cueva abandonada y derruida tras la actuación obtuvo el premio de accesibilidad concedido por la Asociación de Minusválidos, Master de Popularidad en el año 2000 y lo que es más importante, la declaración de Monumento Natural por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en 2001.

Desde su apertura al público hace 25 años, estas cuevas han sido un punto de interés para los habitantes de la provincia de Granada y también para visitantes de todo

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	74/102



el mundo. Reconocemos que este tipo de monumentos históricos son recursos muy importantes que deben ser protegidos y promovidos como pilares fundamentales de nuestra identidad cultural y como motores de desarrollo económico.

La celebración de este pleno en la Cueva de Las Ventanas en Píñar, es además una declaración de intenciones. Nos enfrentamos a un desafío crucial: la despoblación de los pequeños municipios de nuestra provincia. Esta tendencia amenaza con erosionar el tejido social y económico de nuestras comunidades rurales, llevándose consigo tradiciones, conocimientos y formas de vida que son esenciales para nuestra diversidad cultural.

Combatir la despoblación requiere una estrategia multifacética que incluya la puesta en valor de nuestros monumentos y elementos patrimoniales históricos. Al promover lugares, como la Cueva de Las Ventanas en Píñar, preservamos nuestra herencia y también creamos nuevos focos de atracción turística. El turismo, bien gestionado, puede convertirse en una fuente sostenible de empleo y riqueza para estos municipios, ofreciendo a los jóvenes motivos para quedarse y desarrollarse en sus localidades de origen.

Desde la Diputación de Granada, queremos que esta celebración marque el inicio de un nuevo impulso para generar empleo, riqueza y oportunidades para los ciudadanos de nuestros pequeños pueblos. Apoyamos iniciativas que promuevan el turismo cultural y sostenible, que atraigan inversiones y que fomenten el emprendimiento local. Creemos firmemente que, al invertir en nuestro patrimonio y en nuestros pueblos, podemos crear un entorno en el que las personas no solo deseen visitar, sino también vivir y prosperar.

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas las personas y entidades que han contribuido al mantenimiento y promoción de la Cueva de Las Ventanas en Píñar durante estos 25 años. Su dedicación y esfuerzo son un ejemplo de cómo la colaboración y el compromiso pueden asegurar que nuestros tesoros culturales sean bien conservados y expuestos de cara a un prometedor futuro.

Hoy, desde el corazón de la Cueva de Las Ventanas en Píñar, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha contra la despoblación y con la promoción de nuestro patrimonio como fuente de riqueza y desarrollo. Creemos que juntos podemos hacer de todos los rincones de la provincia de Granada lugares prósperos, llenos de vida y oportunidades.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios el día 22 de julio de 2024.

Durante la celebración de la sesión de pleno se procede a la lectura de la Declaración Institucional por parte de la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a María Cleofé Vera García,

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	75/102



así como las intervenciones del Portavoz del Grupo Vox, D. Gustavo de Castro Sierra; la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez; la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Fátima Gómez Abad, y el Alcalde del Ayuntamiento de Píñar, D. Eloy García Cuenca.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=17>

Tras las intervenciones, sometida la Declaración Institucional a votación por el Sr. Presidente, **el pleno, por unanimidad de los presentes** (ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz), **acuerda** aprobar la Declaración Institucional de la Diputación de Granada con motivo del 25 aniversario de la Cueva de las Ventanas en Píñar, en los términos transcritos.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "REPARTO FONDOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS ADICIONALES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO (PIE) DESTINADOS A PROYECTOS QUE IMPULSEN NUESTROS MUNICIPIOS".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

REPARTO FONDOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS ADICIONALES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO (PIE) DESTINADOS A PROYECTOS QUE IMPULSEN NUESTROS MUNICIPIOS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de julio conocíamos la noticia donde el Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda transfería a los Ayuntamientos de Granada y Diputación Provincial 503 millones de euros correspondientes a la liquidación de su Participación de los Ingresos del Estado (PIE) del ejercicio de 2022.

En los primeros seis meses de 2024, el Ministerio de Hacienda ya ha transferido 414 millones de euros a las entidades locales y a finales del mes de julio se ingresarán otros 89 millones restantes. Una financiación global de 503 millones de euros que supone una

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	76/102



cifra récord, con un incremento del 33% con respecto a lo percibido en el ejercicio anterior. Todo ello con el objetivo de que los ayuntamientos de nuestra provincia tengan una financiación adecuada para mantener y mejorar los servicios públicos municipales.

Desde Izquierda Unida hemos insistido en la necesidad de agilizar la tramitación en la Comisión de Hacienda del Congreso ya que en diciembre de 2023 la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) acordó dicha subida pendiente de su aprobación definitiva. En la cifra global de recursos del sistema de financiación que el Ministerio de Hacienda llevó a la CNAL se incluían tanto las entregas a cuenta como la liquidación de 2022.

El Ministerio de Hacienda informó a las entidades locales de que en 2024 recibirían 28.557 millones de euros en recursos del sistema de financiación. Una cifra que es un 22,6% superior a la de 2023, y que es la más alta de la historia. De esta forma, se destinarían a estas entidades 5.260 millones más que en 2023.

La tramitación consistía en incluir las enmiendas necesarias a un Proyecto de Ley, en este caso el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (procedente del real decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre) en el que se permitiera a los Ayuntamientos percibir el incremento acordado en la Participación en Ingresos del Estado.

Finalmente con la publicación del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, el Ministerio de Hacienda puede actualizar las entregas a cuenta y proceder a pagar las cantidades adicionales por la liquidación de 2022 de la participación de las entidades locales en los ingresos del estado.

Más allá de la necesidad de avanzar en el diseño de un nuevo modelo de financiación local que reconozca las competencias que tienen los ayuntamientos y amplíe y garantice la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, lo acordado en la CNAL en diciembre de 2023 supone una muy buena noticia para las administraciones locales que podrán con estos recursos en 2024 desplegar políticas tan importantes para la ciudadanía como son el acceso a la vivienda, la movilidad sostenible, el cambio climático, la lucha contra la sequía o el combate contra la despoblación.

La aprobación de este Real Decreto supone también una importante inyección económica para las Diputaciones Provinciales lo que puede permitirles reforzar su papel de apoyo a los ayuntamientos agilizando los pagos que tiene pendiente con los mismos.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	77/102



Una vez conocido la aprobación por parte del Gobierno Central de un incremento importante de la participación de los tributos del Estado entendemos que es una magnífica oportunidad para que el Gobierno de la Junta de Andalucía actualice conforme a la Ley 6/2010 las entregas a cuenta establecidas en la normativa anteriormente mencionada. De la misma manera, solicitamos que las Diputaciones Provinciales, agilicen los pagos pendientes con las entidades locales.

Concretamente la Diputación de Granada recibirá 205,4 millones del año 2022 y la cifra de 34 millones correspondientes al año 2024 pendiente de ingreso a finales de julio, un total de 239,4 millones que supondrá un balón de oxígeno para la Diputación y las entidades locales.

Por todo esto, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Diputación Provincial de Granada a destinar los fondos recibidos como consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 4/2024 a realizar los pagos pendientes a los Ayuntamientos de la provincia de Granada.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir la Ley 6/2010 de 11 de junio aprovechando el incremento de fondos recibidos por el Gobierno Central.

3.- Dar traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial, a la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia de la FAMP y a todos los Ayuntamientos de la provincia de Granada”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Igualmente consta en el expediente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

Enmienda de adición

Añadir un nuevo punto a la propuesta de acuerdo:

.- “Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Granada a destinar estos fondos, en la medida que sea posible, a desarrollar planes concretos que lleguen a los municipios de forma proporcional y equitativa, tratando de dar respuesta a las diversas necesidades que los Ayuntamientos tienen en su día a día”.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	78/102



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=18>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, *(ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz)*, con la inclusión de la Enmienda, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 14 (PP y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos, y en consecuencia, se adoptan los siguientes Acuerdos:

1.- Instar a la Diputación Provincial de Granada a destinar los fondos recibidos como consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 4/2024 a realizar los pagos pendientes a los Ayuntamientos de la provincia de Granada.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir la ley 6/2010 de 11 de junio aprovechando el incremento de fondos recibidos por el Gobierno Central.

3.- Dar traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial, a la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia de la FAMP y a todos los Ayuntamientos de la provincia de Granada.

4.- Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Granada a destinar estos fondos, en la medida que sea posible, a desarrollar planes concretos que lleguen a los municipios de forma proporcional y equitativa, tratando de dar respuesta a las diversas necesidades que los Ayuntamientos tiene en su día a día.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "POR LA RETIRADA DE LOS CAÑONES ULTRASÓNICOS INSTALADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	79/102



**POR LA RETIRADA DE LOS CAÑONES ULTRASÓNICOS INSTALADOS EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las plantaciones en intensivo de productos hortofrutícolas son una realidad en la provincia de Granada desde hace ya algunas décadas, esta forma de cultivo al aire libre ha ido creciendo de forma exponencial en los últimos años y de alguna forma están siendo también campos de experimentación para nuevos sistemas tecnológicos que pueden estar incidiendo directamente en el clima de nuestro territorio, no sabemos muy bien en qué forma ni con qué consecuencias, lo cual está produciendo cierta alarma social ya que estos sistemas y su asociación a la falta de precipitaciones pluviales en nuestra provincia van de la mano.

Al hilo de esta preocupación están surgiendo asociaciones y plataformas vecinales muy alarmadas por las consecuencias negativas que tanto para el clima como para la fauna local pudiera tener la instalación de cañones sónicos. Concretamente nos referimos a los últimos instalados en el término municipal de Cúllar en la comarca de Baza.

Como organización política nos preocupa la instalación de estos mecanismos artificiales que con la pretensión de actuar sobre las posibles tormentas de granizo estos mecanismos adulterados pudieran tener una incidencia directa también sobre la formación de borrascas y por tanto la eliminación sistemática de la lluvia, también sobre la incidencia que estas ondas que emiten los mencionados cañones pudieran tener sobre el hábitat de diversas aves esteparias, algunas de las cuales están catalogadas como vulnerables a la extinción. Se trata de la Ganga Ortega (*Pterocles orientalis*) y el Sisón Común (*Tetrax tetrax*); mientras que el Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*) se encuentra en régimen de especial protección.

Recientemente el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Mario Urrea, ha mantenido una reunión con representantes de la Plataforma del Sureste, personas afectadas y Contra la Manipulación del Clima. Como conclusiones de esta reunión contemplaban el envío de un certificado emitido por parte de la Comisaria de Aguas de que ningún instrumento que pueda ser susceptible de modificar el cambio climático instalado en la demarcación hidrográfica del Segura disponía de autorización por parte de la CHS y la instrucción a los Agentes Medioambientales que procedan al precinto de cualquier instalación antigranizo que esté usándose, acompañados en su caso por la Guardia Civil.

Por ello desde el grupo provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación de Granada presentamos esta MOCIÓN con los siguientes puntos de acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	80/102



- 1) Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir así como a cualquier administración competente en esta materia a la retirada o precinto de los cañones instalados en el término municipal de Cúllar.
- 2) La Diputación de Granada entablará conversaciones con la Universidad de Granada con el fin de establecer un convenio para la realización de un estudio científico en cuanto a los efectos que pudieran tener los cañones de ultrasonido y su afección en las zonas donde se instalan en la fauna local.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 22 de julio de 2024.

Durante la celebración de la sesión el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Antonio Mancilla Mancilla, presenta una enmienda “in voce” por la que propone modificar los puntos de acuerdo, quedando redactados de la siguiente forma:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como a cualquier administración competente en esta materia, a dictar resolución favorable o desfavorable a los cañones instalados en el término municipal de Cúllar.
2. Que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir entable conversaciones con la Universidad de Granada para la realización de un estudio científico en cuanto a los efectos que pudieran tener los cañones de ultrasonido y su afección en las zonas donde se instalan en la fauna local.

Durante la celebración del debate, se produce un acuerdo para la modificación de los puntos de acuerdo de la Moción entre el Grupo Popular y el Grupo Izquierda Unida, quedando redactados de la siguiente forma:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a la retirada o precinto de los cañones instalados en el término municipal de Cúllar sin autorización.
2. Que la Diputación Provincial de Granada establezca conversaciones con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y con la Universidad de Granada, con el fin de que ambas administraciones establezcan un convenio para la realización de un estudio científico en cuanto a los efectos que pudieran tener los cañones de ultrasonido y su afección en las zonas donde se instalan en la fauna local.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	81/102



3. Solicitar un encuentro con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por parte del Sr. Presidente de la Diputación de Granada y los Diputados Provinciales que los Grupos Políticos designen, para tratar este tema.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=19>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con las modificaciones acordadas, **el Pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz*), **acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, y, en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a la retirada o precinto de los cañones instalados en el término municipal de Cúllar sin autorización.
2. Que la Diputación Provincial de Granada establezca conversaciones con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y con la Universidad de Granada, con el fin de que ambas administraciones establezcan un convenio para la realización de un estudio científico en cuanto a los efectos que pudieran tener los cañones de ultrasonido y su afección en las zonas donde se instalan en la fauna local.
3. Solicitar un encuentro con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por parte del Sr. Presidente de la Diputación de Granada y los Diputados Provinciales que los Grupos Políticos designen, para tratar este tema.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "RUTA TURÍSTICO CULTURAL: HACIA LA PAZ EN LAS ALPUJARRAS".

El Sr. Presidente comunica al Pleno que el Sr. Portavoz del Grupo Provincial Vox, D. Gustavo de Castro Sierra, retira la Moción presentada: "Ruta turístico cultural: Hacia la paz en las Alpujarras", justificándolo en su intervención.

La intervención del Sr. Diputado de Vox se encuentra grabada en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=20>

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	82/102



20º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "GARANTÍA DE ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN ANDALUZA DURANTE EL VERANO 2024".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

GARANTÍA DE ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN ANDALUZA DURANTE EL VERANO 2024

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública andaluza SUFRE UNA CRISIS SIN PRECEDENTES. Por primera vez en la historia de Andalucía, la sanidad pública está a la cola en el ranking de servicios sanitarios de las 17 CCAA: tenemos las mayores listas de espera del país (incluida Atención Primaria), las ratios más bajas de profesionales, el mayor gasto farmacéutico, el crecimiento más rápido en privatización y el menor gasto sanitario por habitante (Informe de abril de 2023 de la Federación en Defensa de la Sanidad Pública). Todo ello, ha convertido la salud en una de las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas.

Según el CIS, el 15% de la ciudadanía andaluza tuvo un verdadero problema de salud y no pudo contactar con su médico porque no había citas. Tenemos las demoras más altas de toda España en Atención Primaria. Las quejas al Defensor del Pueblo por los retrasos en recibir atención sanitaria se han multiplicado por 3 y por 4 en un año.

Los seguros privados crecen al mismo ritmo que se cierran servicios y consultorios, y se despiden profesionales. 1 de cada 4 andaluces ha tenido que contratar un seguro privado para resolver un problema de salud.

Con el mayor presupuesto de nuestra historia, la sanidad andaluza sufre también sus mayores problemas en esta materia. Además, éstos no se derivan de una falta de financiación, como argumenta el presidente de la Junta y su gobierno, ya que, en 2023, el ejecutivo andaluz dejó sin ejecutar más de 4.500 millones de euros.

El 31 de mayo, la Consejería de Salud despidió a 7.000 profesionales a las puertas del verano. Entre los profesionales despedidos estaban administrativos, celadores y personal sanitario de centros de Atención Primaria. Pocos días después anunció 37.000 contratos (muchos de ellos de 1 mes o, incluso, de semanas) para los meses de julio a septiembre, que no alcanzan ni el 5% de sustituciones en algunas categorías profesionales.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	83/102



Por su lado, los sindicatos rechazan el Plan de Vacaciones que plantea la Consejería, por reducir las sustituciones respecto al verano de 2023, en el cual ya fueron muy precarias.

La situación de muchos municipios andaluces es preocupante. La falta de contratación de personal para sustituciones durante el verano, castiga con dureza a unas plantillas muy recortadas en Atención Primaria. La Consejería de Salud y el gobierno de la Junta se excusan en la falta de médicos/as para justificar los problemas de cobertura sanitaria en muchos centros.

Sin embargo, hay que señalar que 1.116 facultativos se fueron de Andalucía a otras CCAA, en 2022 y 2023, por las malas condiciones laborales que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía les ofrecía. Además, hay vacantes sin cubrir en Atención Primaria por falta de incentivos para trabajar en zonas alejadas y de difícil desempeño.

A pesar de la escasez de médicos/as, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sigue ofreciendo contratos precarios a estos profesionales sanitarios, de semanas o de pocos meses, cuando en otras CCAA se ofrecen contratos estables de 3 años, mejores salarios y más oportunidades de desarrollo profesional. Por tanto, la falta de médicos/as es responsabilidad de las políticas de personal de este gobierno de Andalucía.

Las plantillas de enfermeras, TCAE, administrativos, fisioterapeutas, matronas, trabajadores/as sociales, técnicos de rayos, técnicos de laboratorio, celadores y otros, están también muy recortadas y sufren una importante sobrecarga laboral. Hay efectivos suficientes en las Bolsas de Empleo para sustituir al personal de estas categorías laborales durante el verano de 2024. Sin embargo, las sustituciones también son muy escasas.

Mientras que el gobierno de Andalucía despide a 7.000 profesionales (18.000 despidos en los últimos 3 años) y reduce el Plan de Contrataciones de este verano respecto al de 2023, está anunciando otro Plan de Choque para reducir las listas de espera de 120 millones de euros.

El desvío de fondos públicos a la privada no reduce las listas de espera, sino que ésta sigue creciendo. La sanidad andaluza necesita reforzar las plantillas de profesionales del Servicio Andaluz de Salud, como única vía para disminuir las listas de espera y para garantizar el derecho a una atención sanitaria accesible, gratuita y de calidad.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	84/102



1. La Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que:
 - Revierta los despidos de los 7.000 trabajadores realizados en mayo de 2024 y, concretamente, que se reviertan los despidos realizados en los centros sanitarios de este municipio.
 - Complete las plantillas de los Equipos de Atención Primaria, Centros de Especialidades y Hospitales, y reponga las jubilaciones y plazas sin cubrir de los últimos años.
 - Sustituya al 100% de las categorías profesionales que cuenten con efectivos disponibles.
 - Oferte contrataciones de larga duración e incentivos suficientes para atraer profesionales a zonas y centros de difícil cobertura.
 - Supervise y garantice un servicio de transporte sanitario suficiente y con las máximas condiciones de calidad.
 - Garantice la atención sanitaria a las urgencias y emergencias en toda la geografía andaluza con los estándares de calidad protocolizados, y con las zonas establecidas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía y a la FAMP.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 22 de julio de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=21>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IU y VOX)

Votos en contra: 13 (PP)

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	85/102



Abstenciones: Ninguna.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 34. 1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 100.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una segunda votación (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz*), cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IU y VOX)

Votos en contra: 13 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Persistiendo el resultado de empate, se procede, en virtud de los citados preceptos, al voto de calidad del Presidente, que vota en contra de la Moción del Grupo Socialista.

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Socialista.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "COMUNIDADES ENERGÉTICAS".

Dña. Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

COMUNIDADES ENERGÉTICAS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada tiene un gran potencial de energía solar, con un número de horas de radiación, de las más altas de Europa, de hecho, Granada es la provincia Andaluza donde más se ha incrementado la potencia eléctrica instalada renovable en 2022, con un aumento de casi un 50% y la incorporación de 400 nuevos megavatios (MW), de los que la práctica totalidad fueron de tecnología fotovoltaica, hasta alcanzar a cierre del año pasado un total de 1.208 MW renovables.

De esta manera, casi el 90% de la potencia de generación eléctrica de la provincia proviene ya de fuentes limpias.

En la actualidad es posible que cualquier consumidor pueda generar su propia energía eléctrica utilizando, por ejemplo, pequeñas instalaciones de energía solar fotovoltaica, mini-aerogeneradores eólicos o pequeñas centrales de cogeneración. Así, las instalaciones para autoconsumo permiten disponer de una instalación de generación

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	86/102



de electricidad propia, de forma que podamos autoconsumir la energía generada por nuestra instalación en los momentos en los que tenemos consumo en nuestros hogares o edificios. Cuando no hay consumo y la instalación sigue produciendo electricidad, si es el caso, ésta se podrá almacenar en baterías para consumirla en otros momentos o simplemente verterla a la red eléctrica.

El autoconsumo puede representar grandes ventajas para el consumidor y para la sociedad. Andalucía ya cuenta con instalaciones de autoconsumo en funcionamiento y se espera que esta modalidad de generación pueda proliferar en los próximos años. En este sentido, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha la Mesa para el Autoconsumo en Andalucía con el fin de establecer actuaciones que potencien el desarrollo de este tipo de instalaciones en nuestra región y facilitar el cambio de consumidor a prosumidor de electricidad de Andalucía (de consumidor pasivo de electricidad a consumidor-productor). Además, el autoconsumo puede ayudar a la creación de "Comunidades Energéticas", que permiten compartir energía renovable con otros consumidores, viviendas, pequeñas empresas y administraciones públicas.

En esta línea vienen trabajando varias diputaciones que han impulsado la constitución de cooperativas o comunidades vecinales para que pongan en marcha instalaciones fotovoltaicas de entre 1 MW y 1,5 MW de potencia unitaria, con el fin de democratizar el acceso al autoconsumo renovable, reducir la dependencia energética y fomentar el autoconsumo energético y las energías renovables.

Las comunidades energéticas destinadas a la producción de energía renovable y a fomentar el autoconsumo de los ciudadanos interesados podrían suministrar energía verde en régimen de autoconsumo a los hogares y comercios interesados quienes podrían ahorrar cerca de un 20% en la factura de la luz, ya que no hay intermediación en el sistema energético y se realiza una compra mancomunada de energía. Además, se reduciría la emisión de CO2 a la atmósfera a lo largo de la vida útil de las instalaciones.

La Diputación de Granada no debe de permanecer ajena a estas iniciativas y debe impulsar cooperativas ciudadanas para generar energía solar, donde los propios vecinos son quienes participan en la generación y gestión de energía solar para su propio abastecimiento a través de pequeños parques solares. El funcionamiento de este sistema se cimenta en el empoderamiento de las vecinas y vecinos en la generación y gestión de energías renovables con el objetivo de que la ciudadanía sea responsable de su propio consumo energético y que apueste por cubrir su necesidad energética y la de sus familias de forma sostenible.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	87/102



Además, la fórmula de la cooperativa permite que los proyectos tengan más dimensión y sean viables, ya que cada vecino adquiere una parte de la propiedad que equivale al consumo de su vivienda.

La Diputación de Granada ya puso en marcha la Oficina de Transformación Comunitaria «OTC ECO GRANADA» para ofrecer asesoramiento GRATUITO a la ciudadanía, empresas, y sector público en la puesta en marcha de estas comunidades energéticas.

Creemos que debemos dar un paso más y es por todo lo anteriormente expuesto, que el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1. Que desde la Excm. Diputación de Granada se dé un impulso a las comunidades energéticas destinadas a la producción de energía renovable y a fomentar el autoconsumo de la ciudadanía, a través de la puesta en marcha de un Plan Provincial de Cooperativas Energéticas de kilómetro cero.
2. Que la Excm. Diputación de Granada desarrolle el Plan Provincial de Cooperativas Energéticas de kilómetro cero en poblaciones menores de 20 mil habitantes y prioritariamente en aquellas zonas catalogadas por la Junta de Andalucía.
3. Que la Excm. Diputación de Granada proceda a dotar económicamente este plan, y fomente la financiación de estas comunidades energéticas locales de carácter intermunicipal, con medidas y acuerdos que propicien la participación de ayuntamientos, empresas locales y ciudadanía, generando una red de cooperación interlocal."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 22 de julio de 2024.

Durante la celebración de la sesión, el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Antonio Díaz Sánchez, ha presentado una enmienda escrita a los Portavoces de los Grupos Políticos, donde se proponen las siguientes modificaciones

En la parte expositiva de la Moción:

En el párrafo "La Diputación de Granada no deber permanecer ajena a estas...", cambiarlo por, "La Diputación de Granada debe seguir trabajando por estas..."

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	88/102



En los puntos de acuerdo 1º y 2º, eliminar la mención hecha a *de kilómetro cero*; eliminar el punto tercero de los acuerdos y añadir los siguientes puntos de acuerdo:

1º.- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la aprobación definitiva del Proyecto del Real Decreto por el que se desarrolla las figuras de las Comunidades Locales y las Comunidades Ciudadanas de Energía.

2º.- Seguir apoyando técnicamente y jurídicamente a los interesados para la puesta en marcha de proyectos viables de Comunidades Energéticas Locales.

3º.- Visto el interés de los Grupos Políticos, se les propone participar en una Comisión de Seguimiento de las OTC para ser formados e informados a los diversos representantes políticos de esta novedosa figura.

4º.- Apoyar el trabajo de la OTC como herramienta que permite difundir el conocimiento, y puesta en marcha de Comunidades Energéticas Locales, eliminando la confusión con otras figuras.

5º.- Desarrollar herramientas para la toma de decisión de los municipios a la hora, ya sea a través de la formación de los técnicos municipales, como a través de herramientas para la toma de decisiones: <https://solaratlas.es/granada/com>

6º.- Con las conclusiones que desarrolle la OTC, desarrollar una Estrategia para la promoción de las Comunidades Energéticas Locales, a través de la cual canalizar el apoyo de la Diputación.

7º.- Una vez aprobado el Real Decreto regulador de las Comunidades Energéticas valorar la puesta en marcha de apoyos financieros, dentro del marco de las ayudas vigentes.

El Sr. Diputado proponente de la Moción acepta la Enmienda presentada por el Grupo Popular.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la inclusión de la enmienda realizada, **el pleno, por unanimidad de los presentes** (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz*), **acuerda** aprobar la Moción del Grupo Socialista, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	89/102



COMUNIDADES ENERGÉTICAS

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada tiene un gran potencial de energía solar, con un número de horas de radiación, de las más altas de Europa, de hecho, Granada es la provincia Andaluza donde más se ha incrementado la potencia eléctrica instalada renovable en 2022, con un aumento de casi un 50% y la incorporación de 400 nuevos megavatios (MW), de los que la práctica totalidad fueron de tecnología fotovoltaica, hasta alcanzar a cierre del año pasado un total de 1.208 MW renovables.

De esta manera, casi el 90% de la potencia de generación eléctrica de la provincia proviene ya de fuentes limpias.

En la actualidad es posible que cualquier consumidor pueda generar su propia energía eléctrica utilizando, por ejemplo, pequeñas instalaciones de energía solar fotovoltaica, mini-aerogeneradores eólicos o pequeñas centrales de cogeneración. Así, las instalaciones para autoconsumo permiten disponer de una instalación de generación de electricidad propia, de forma que podamos autoconsumir la energía generada por nuestra instalación en los momentos en los que tenemos consumo en nuestros hogares o edificios. Cuando no hay consumo y la instalación sigue produciendo electricidad, si es el caso, ésta se podrá almacenar en baterías para consumirla en otros momentos o simplemente verterla a la red eléctrica.

El autoconsumo puede representar grandes ventajas para el consumidor y para la sociedad. Andalucía ya cuenta con instalaciones de autoconsumo en funcionamiento y se espera que esta modalidad de generación pueda proliferar en los próximos años. En este sentido, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha la Mesa para el Autoconsumo en Andalucía con el fin de establecer actuaciones que potencien el desarrollo de este tipo de instalaciones en nuestra región y facilitar el cambio de consumidor a prosumidor de electricidad de Andalucía (de consumidor pasivo de electricidad a consumidor-productor). Además, el autoconsumo puede ayudar a la creación de “Comunidades Energéticas”, que permiten compartir energía renovable con otros consumidores, viviendas, pequeñas empresas y administraciones públicas.

En esta línea vienen trabajando varias diputaciones que han impulsado la constitución de cooperativas o comunidades vecinales para que pongan en marcha instalaciones fotovoltaicas de entre 1 MW y 1,5 MW de potencia unitaria, con el fin de democratizar el acceso al autoconsumo renovable, reducir la dependencia energética y fomentar el autoconsumo energético y las energías renovables.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	90/102



Las comunidades energéticas destinadas a la producción de energía renovable y a fomentar el autoconsumo de los ciudadanos interesados podrían suministrar energía verde en régimen de autoconsumo a los hogares y comercios interesados quienes podrían ahorrar cerca de un 20% en la factura de la luz, ya que no hay intermediación en el sistema energético y se realiza una compra mancomunada de energía. Además, se reduciría la emisión de CO2 a la atmósfera a lo largo de la vida útil de las instalaciones.

La Diputación de Granada debe seguir trabajando en estas iniciativas y debe impulsar cooperativas ciudadanas para generar energía solar, donde los propios vecinos son quienes participan en la generación y gestión de energía solar para su propio abastecimiento a través de pequeños parques solares. El funcionamiento de este sistema se cimenta en el empoderamiento de las vecinas y vecinos en la generación y gestión de energías renovables con el objetivo de que la ciudadanía sea responsable de su propio consumo energético y que apueste por cubrir su necesidad energética y la de sus familias de forma sostenible.

Además, la fórmula de la cooperativa permite que los proyectos tengan más dimensión y sean viables, ya que cada vecino adquiere una parte de la propiedad que equivale al consumo de su vivienda.

La Diputación de Granada ya puso en marcha la Oficina de Transformación Comunitaria «OTC ECO GRANADA» para ofrecer asesoramiento GRATUITO a la ciudadanía, empresas, y sector público en la puesta en marcha de estas comunidades energéticas.

Creemos que debemos dar un paso más y es por todo lo anteriormente expuesto, que el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

- 1.- Que desde la Excm. Diputación de Granada se dé un impulso a las Comunidades Energéticas Locales destinadas a la producción de energía renovable y a fomentar el autoconsumo de la ciudadanía, a través de la puesta en marcha de un Plan Provincial de Cooperativas Energéticas.
- 2.- Que la Excm. Diputación de Granada desarrolle el Plan Provincial de Cooperativas Energéticas en poblaciones menores de 20 mil habitantes y prioritariamente en aquellas zonas catalogadas por la Junta de Andalucía.
- 3.- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la aprobación definitiva del Proyecto del Real Decreto por el que se desarrolla las figuras de las Comunidades Locales y las Comunidades Ciudadanas de Energía.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	91/102



- 4.- Seguir apoyando técnicamente y jurídicamente a los interesados para la puesta en marcha de proyectos viables de comunidades energéticas.
- 5.- Visto el interés de los Grupos Políticos, se les propone participar en una Comisión de Seguimiento de la OTC para ser formados e informados a los diversos representantes políticos de esta novedosa figura.
- 6.- Apoyar el trabajo de la OTC como herramienta que permita difundir el conocimiento, y puesta en marcha de Comunidades Energéticas Locales, eliminando la confusión con otras figuras.
- 7.- Desarrollar herramientas para la toma de decisión de los municipios a la hora, ya sea a través de la formación de los técnicos municipales, como a través de herramientas para la toma de decisiones: <https://solaratlas.es/granada/com>
- 8.- Con las conclusiones que desarrolle la OTC, desarrollar una Estrategia para la promoción de las Comunidades Energéticas Locales, a través de la cual canalizar el apoyo de la Diputación.
- 9.- Una vez aprobado el Real Decreto regulador de las Comunidades Energéticas Locales valorar la puesta en marcha de apoyos financieros, dentro del marco de las ayudas vigentes.”

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: “SENDA DEL LITORAL DE GRANADA”.

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

SENDA DEL LITORAL DE GRANADA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción tiene el objetivo de dar traslado y convertir en compromiso de esta Diputación las inquietudes y temores de muchos alcaldes y alcaldesas de la Contraviesa con respecto a la Senda del Litoral de Granada.

Este ambicioso proyecto hunde sus raíces en el gobierno anterior de esta Diputación. Y entonces como ahora, contó y cuenta con el consenso de todos los grupos políticos. No podía ni puede ser de otra manera, puesto que se trata de un proyecto muy ambicioso que puede y debe ser, un motor de desarrollo para nuestra comarca.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	92/102



Recientemente se han dado pasos firmes en esta dirección. Se aprobó en Junta de Gobierno de 8 de abril de 2024, el Plan Director de la senda del litoral de Granada, y en el pleno de 23 de mayo de 2024 en su punto número 12, aprobamos el Plan de Inversiones 2024-2025 de la senda litoral y el Convenio entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Almuñécar.

Nos alegramos enormemente de que municipios como Almuñécar ya pueden ver hecho realidad este proyecto. Sin embargo, son muchos los municipios que temen quedarse al margen de tan importante inversión. Los que quedan más lejos del litoral y los que quedan más lejos del punto de arranque del proyecto.

Es por esta razón que hoy traemos a la consideración de este pleno algunas peticiones justas y razonables de aquellos municipios que ven muy lejos este tren y temen quedarse fuera de esta fase con motivos, ya que no tienen conocimiento de cómo será la siguiente fase y si se verán incluidos y en qué circunstancias lo harán.

Con esta moción pretendemos traer la voz de esos alcaldes y alcaldesas a este pleno de la Diputación de Granada y, por tal motivo presentamos, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

- 1.- Que se incluyan de manera formal los municipios de interior que formarán parte del Plan de Inversiones de la Senda del Litoral de Granada.
- 2.- Que los alcaldes y alcaldesas de la Contraviesa puedan participar de forma activa en el trazado más conveniente para su municipio.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 22 de julio de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=23>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente (*ausente el Sr. Diputado del Grupo Popular: D. Nicolás José Navarro Díaz*), su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	93/102



Votos en contra: 13 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Socialista.

23º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMEROS 3187 A 3794 DEL AÑO 2024).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 3187 a la número 3794, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF. **El Pleno queda enterado.**

24º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

SENTENCIA Nº 208/24, dictada el 24 de junio de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Granada, recaído en el Procedimiento Derechos Fundamentales nº 881/23 iniciado por N.C.G. contra Diputación de Granada relativa al cese de la demandante en la prestación de sus servicios en la Residencia "Reina Sofía" de Ogíjares y en la residencia "La Milagrosa" de Armilla. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación Provincial y desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto. El Juzgado considera que ha quedado acreditado que el motivo del cese de la recurrente en la prestación de sus servicios como psiquiatra en las Residencias Reina Sofía y La Milagrosa responde a cuestiones organizativas, no apreciándose vulneración de los derechos fundamentales invocados por la recurrente en su demanda. Dicha Sentencia no hace imposición de costas y contra ella cabe recurso de apelación. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 236/24, dictada el 20 de junio 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 60/23 iniciado por Grulop 21 S.L. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación contra Resolución de fecha 23 de diciembre de 2022 que desestimó las alegaciones presentadas por la actora contra la imposición de penalidad de 13.085,95 € en relación con el expediente de contratación OB022/22, 2019/2/EDUSO/1/91-3 "Las Gabias, Rehabilitación y Reforma de edificio Casa de los Blascos para Centro Cultural Museo" y contra Resolución de fecha 19 de enero de 2023 que desestima el recurso de reposición contra la anterior Resolución, y ello por haber retirado indebidamente la oferta una vez adjudicado el contrato, sin que llegara a formalizar el mismo. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado por la demandante por ser ajustado a derecho el acto recurrido. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 205/24, dictada el 21 de junio de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 77/23 iniciado por D M.A.M.R. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación contra, en primera instancia, silencio administrativo y luego contra resolución de 24 de enero de 2024 de la Diputación Provincial de Granada referente a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 7 de junio de 2022 por daños en su vehículo que el actor estimaba en 398.02 euros. La sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado por la demandante por ser ajustado a derecho el acto recurrido. SENTENCIA FAVORABLE.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	94/102



DECRETO Nº 76/24, dictado el 8 de julio de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, recaído en el procedimiento ordinario nº 232/22 interpuesto por Ayuntamiento de Dílar contra la Diputación de Granada impugnando desestimación presunta de requerimiento previo en el que se solicitaba la ejecución de una rotonda en la carretera GR 3301 a la altura de la urbanización "Los Cortijillos". El Decreto que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que declara terminado el procedimiento por desistimiento. DECRETO FAVORABLE.

El pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

25º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Ruego:

- a) De D. Gustavo de Castro Sierra, Diputado del Grupo Vox, al Sr. Presidente: "Varios usuarios de la piscina de la ciudad deportiva de la Diputación nos han hecho saber que tras la actualización de precios y bonos para los usuarios, no se contemplan descuentos para familias numerosas, personas con discapacidad, en situación de desempleo o pensionistas y jubilados, por lo que rogamos al equipo de gobierno modifique los precios incluyendo dichos descuentos para que las personas con menos poder adquisitivo o más cargas económicas puedan disfrutar también de las instalaciones de la diputación durante el verano".

El Sr. Presidente contesta al Sr. Diputado que se dará curso de la misma a la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas.

La intervención del Sr. Diputado se encuentra grabada en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=27>

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "¿Cuántas son las viviendas vacías de las que dispone actualmente VISOGSA en el municipio de La Zubia? ¿Cuál es la demanda existente respecto a estas viviendas en dicho municipio?"

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	95/102



Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, en los siguientes términos:

"Se le informa de que: en la promoción de 45 viviendas sita en la calle 3 de abril de 1979 en régimen de alquiler, o en alquiler con opción de compra, quedan 2 viviendas libres las cuales se están reformando para ponerlas a disposición de las 30 demandantes registradas en esta empresa. Asimismo, en el citado municipio, existe otra promoción de 51 viviendas sita en la calle Monte, en régimen de venta, en dicha promoción quedan 2 viviendas libres y las solicitudes en espera son de 17 demandantes."

- b) Pregunta de Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "Tras conocer las actuaciones que se han llevado a cabo en la carretera GR 7100 de titularidad provincial que une la A-92 con Bátor, consistentes en la tala de árboles, desde el grupo de Izquierda Unida formulamos las siguientes cuestiones: Copia del informe técnico que motiva la tala del arbolado en el tramo de carretera que pasa por Freila y Bátor, así como cuantas actuaciones haya previstas".

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, mediante el informe del Jefe de Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, en los siguientes términos:

"1.- La Diputación de Granada es titular de la red provincial de carreteras de la provincia de Granada en virtud de lo preceptuado en la ley 8/2001, de 12 de julio, de carreteras de Andalucía, siendo la única administración competente en su conservación y explotación.

2.- La actuación mencionada de poda y corta de arboleda en la carretera de acceso a Baúl y Bátor-Olivar se lleva a cabo por varios motivos, a saber:

a.- La presencia de pinos en ambos márgenes de la vía, a escasa distancia de la calzada, produce la deformación de la misma como consecuencia del crecimiento de las raíces en esta franja próxima a la calzada que terminan afectando al propio firme de la vía. Estas deformaciones generan situaciones graves de seguridad vial a los usuarios de esta vía que deben ser corregidas de manera periódica para evitar que ocurran accidentes.

b.- En esta zona de la vía, entre los pks 0+000 y 8+100 se produce frecuentemente el paso de fauna (cabra montés, jabalíes, zorros y otros) que dada la proximidad de la arboleda a la calzada dificulta la percepción del usuario y genera frecuentemente problemas de seguridad vial a los conductores que circulan por ella.

c.- La presencia de pinos en ambos márgenes de la vía, en el mismo tramo, a escasa distancia de la calzada, provoca igualmente situaciones frecuentes de riesgo de incendio forestal por lo que su poda y corta se hace para dar cumplimiento a lo establecido en la

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	96/102



Ley Forestal de Andalucía (2/1992, de 15 de junio) que obliga a las administraciones competentes en materia de carreteras a mantener limpios de vegetación los márgenes de su red para evitar la propagación de incendios forestales.

3.- La actuación realizada de poda y corta de arboleda se realiza con conocimiento y autorización específica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 11 de marzo de 2024 entre los días 15 y 30 de abril de 2024, afectando a varias especies entre las que destacan principalmente el pinus halapensis, así como cipreses, almendros, matocadas de encinar, retamas y otros y ha consistido en la corta selectiva de los árboles más próximos a la calzada de las franjas existentes a ambos lados de la vía, entre los pks 7+000 y 8+100 con ánimo de evitar el deterioro del firme, reducir el número de accidentes por atropello de animales y evitar la propagación de incendios forestales.

Se mantiene el resto de la franja de arboleda existente en ambos márgenes de la vía con una anchura menor a la inicial, variable entre 12 y 25 m.

4.- Dado que se ha actuado en un tramo de 1,1 km de los 8,1 que presentan la problemática descrita sería conveniente continuar con la corta selectiva de arboleda en el tramo restante para mejorar la seguridad vial de la carretera y evitar la propagación de incendios forestales en todo el tramo mencionado siempre que haya disponibilidad presupuestaria en el contrato vigente.”

c) Pregunta de Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: “El pasado 8 de abril se aprobó en Junta de Gobierno el Plan Director de la Senda del Litoral y consecuentemente en el Pleno de 23 de mayo la aportación económica (anualidades 2024-2025) para impulsar la fase 1 que consiste en un tramo de la Senda del Litoral. Dada la importancia medioambiental, turística, deportiva y cultural, entre otras cosas, nos interesa conocer los cambios que se han producido en el trazado inicial. Por ello desde Izquierda Unida formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los tramos previstos y cuál es la financiación total y por fases, así como las anualidades necesarias para la ejecución total de la Senda del Litoral? Así como copia del proyecto definitivo que contemple las distintas fases y su cuantificación económica”.

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

“1.- Los tramos previstos a ejecutar son todos, desde el límite de la provincia de Málaga hasta el límite con Almería.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	97/102



2.- Ya que se trata de una obra que será ejecutada por tramos, la financiación total no se sabrá hasta que esté redactado el proyecto del último tramo.

3.- Las fases de ejecución irán ligadas a los proyectos redactados para cada tramo.

4.- Las anualidades necesarias para la ejecución total de la Senda Litoral serán las necesarias en función de la evolución de la ejecución de la obra y de la disponibilidad presupuestaria.

5.- No existe proyecto definitivo de la Senda Litoral y por consiguiente, no hay cuantificación económica del mismo. Lo existente es el Plan Director (que abarca todo el trazado) y el Plan de Inversiones de la primera fase (aprobado por unanimidad en el pleno del pasado mes de mayo) que discurre por todo el término municipal de Almuñécar, estando en redacción el proyecto de la segunda fase que abarca desde Salobreña hasta Calahonda.”

d) Pregunta de Dña. Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista: “Dado que muchos ayuntamientos están recibiendo del SPT recibos acumulados para el cobro de tasas o servicios. ¿Se ha producido algún cambio en el procedimiento de puesta al cobro de recibos en los municipios que delegan esta competencia o siguen siendo los ayuntamientos los responsables de las fechas de los cobros?

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde, en los siguientes términos:

“Le comunico que en relación con el procedimiento de puesta al cobro en período voluntario de recibos de los municipios que tienen delegada la gestión recaudatoria en esta Diputación Provincial, no se ha producido cambio alguno en relación con tal procedimiento, rigiendo lo establecido en la Circular sobre el Calendario Fiscal para 2024, aprobada por la Presidencia del Servicio Provincial Tributario el 19 de septiembre de 2023, que establece, tal como se viene realizando desde el año 2024, cuatro períodos voluntarios de cobranza al año (primero: del 1 al 28 de febrero; segundo: del 1 de abril al 31 de mayo; tercero: del 1 de julio al 31 de agosto; y cuarto: del 1 de septiembre al 20 de noviembre), siendo los propios Ayuntamientos los que establecen en qué período de los establecidos desean que se realice la puesta al cobro en período voluntario del correspondiente tributo municipal.”

e) Pregunta de Dña. Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo Socialista: “Solicito relación de municipios que han presentado requerimiento contra la aplicación del impuesto de vertidos de residuos, Ley 7/2022 de 8 de abril”.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	98/102



Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

“Según la documentación obrante en el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos y a esta fecha los Ayuntamientos que han interpuesto el requerimiento previo a que se contrae la resolución de requerimiento del coste del servicio 2024, son:

1. Morélabor
2. Benamaurel
3. Ugíjar
4. Víznar.”

f) Pregunta de Dña. Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo Socialista: “Desgraciadamente la sequía persiste este verano, ¿hay algún municipio que esté padeciendo falta de abastecimiento en nuestra provincia por esta causa?”.

Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

“A fecha de hoy sólo se ha recibido una petición de asistencia del municipio de Dólar.”

g) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Socialista: “Uno de los objetivos que se planteó el anterior equipo de gobierno presidido por Pepe Entrena, fue la lucha contra la despoblación, llevando a cabo diversas iniciativas, entre ellas, la convocatoria de subvenciones para multiservicios. ¿Tiene previsto este equipo de gobierno sacar una nueva convocatoria de subvenciones para multiservicios?”

Contesta la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Reto Demográfico y Contratación, en los siguientes términos:

“Actualmente, el equipo de gobierno está trabajando en diversas convocatorias y estrategias para luchas contra la despoblación, con unos objetivos amplios. Concretamente, la convocatoria de subvenciones para multiservicios está pendiente de hacer una evaluación de sus resultados. Si esos resultados se revelan positivos, no tendremos inconveniente en estudiar la reedición de la convocatoria.”

h) Pregunta de Dña. Mercedes Garzón Ruíz, Diputada del Grupo Socialista: “Habiendo tenido conocimiento de la celebración de la fiesta de la juventud en el municipio de Albolote, pregunto sobre cuál es el objetivo de la celebración de la fiesta y cuales han sido los criterios de adjudicación de la misma”.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	99/102



Contesta la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Centros Sociales, Mayores y Juventud, en los siguientes términos:

“La Diputación de Granada a través de su Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud lleva a cabo políticas dirigidas a promover *“las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud de la provincia de Granada en todos los ámbitos de la sociedad actual, en el desarrollo político, social, económico y cultural”*, en el marco de la Constitución Española recogido de forma más concreta en su artículo 48.

Adaptado su trabajo a las necesidades y reivindicaciones sociales de la juventud provincial, así como al marco legal vigente en cada momento, pues entiende que apostar por la juventud es apostar por el futuro de esta Provincia.

El pasado sábado 9 de marzo, organizado por esta Delegación, y convocados a través de los Ayuntamientos se reunieron más de 200 jóvenes de todas las comarcas de esta provincia en la Sede de la Diputación, con el objetivo de sentar las bases para la creación del Primer Foro Provincial de la Juventud, un instrumento clave para promover que la juventud de la Provincia de Granada no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones que ocurren en sus municipios, en su provincia, y pueda convertirse en protagonista activa de su vidas, de sus realidades.

Un canal directo de participación y comunicación entre la juventud de nuestros pueblos, los Ayuntamientos, y la Institución Provincial, en donde se escuchó sus deseos, necesidades, aportaciones, e intereses, para conjuntamente buscar soluciones y darles respuesta.

Entre las conclusiones que salieron de los debates de los grupos de trabajo de esa jornada, surgió la petición de que se realizaran actividades de convivencia para la juventud de la provincia, en ambientes lúdico-festivos y eminentemente musicales, que permitieran el contacto entre los/as jóvenes de las diferentes comarcas.

Entendemos pues que ese ha sido el objetivo de esa actividad, atender a un deseo expresado por la Juventud de esta Provincia.

El pueblo de Albolote es un lugar idóneo para responder a dicho planteamiento, tanto por su estratégica ubicación geográfica, como por sus inmejorables comunicaciones terrestres con el resto de la provincia.

Albolote está situado en la parte central de la provincia de Granada, concretamente en el centro-norte de la comarca de la Vega de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	100/102



Albolote constituye un importante nudo de comunicaciones al converger en su municipio las autovías A-44, que lo une con las comarcas del este y del oeste, y con la A-92 que lo une con las comarcas de la zona norte y con las comarcas del sur de la costa.

Así mismo en diciembre de 2020 se puso en funcionamiento la Segunda Circunvalación de Granada, variante exterior de la A-44, que discurre por la Vega granadina, incluido el municipio alboloteño.

Además en Albolote se encuentra la primera parada de la Línea 1 del Metro de Granada.

Por todo ello, consideramos muy positivo que el Ayuntamiento de Albolote haya organizado este evento.”

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo Socialista: “Varios ayuntamientos están quejándose de la tardanza en la tramitación y liquidación de expedientes de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). Dado el impacto que esto puede tener sobre las tesorerías municipales, ¿ha previsto el gobierno de la Diputación algún plan de choque para solventar esta situación?”

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde, Dña. Ana María Molina Gálvez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=38>

- b) Pregunta de D. Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo Socialista: “¿En qué fecha está prevista la convocatoria de subvenciones para ayuntamientos de la provincia para gastos de inversión financiadas con remanentes?”

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=39>

- c) Pregunta de Dña. Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo Socialista: “Una vez aprobada por parte del Patronato de Turismo de la Diputación la compra del convento de la Concepción de Guadix ¿Cuál va a ser el siguiente inmueble que tiene previsto comprar la institución provincial?”

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	101/102



Contesta a la pregunta la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, Dña. Marta Nievas Ballesteros.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240725&punto=40>

26º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia, no se presenta ninguno por los/as señores/as Diputados/as.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Fecha	24/09/2024 07:43:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UYABI3QW275H34HX5MUL7B4	Página	102/102

